PROGRAMA
ELECTORAL
ELECCIONES
AUTONÓMICAS
13F

UNIDAS
PODEMOS

Alianza
Verde

# Que tu *voz* se *escuche*

# Índice


0. Introducción

1. Las personas lo primero: servicios públicos, vivienda e infraestructuras de calidad.

1.1. Servicios sociales y atención a la dependencia
1.2. Educación: por una educación inclusiva, gratuita y de calidad
1.3. Sanidad pública y universal
1.4. Infraestructuras y transporte: vertebrar nuestro territorio y mejorar nuestros municipios
1.5. Derecho a la vivienda
1.6. Despoblación
1.7. Ordenación del territorio

2. Mundo rural: igualdad y derechos en la España vaciada

2. 1. Territorio y empleo
2.2. Acceso a la vivienda
2. 3. Renta de repoblación y fiscalidad en el medio rural
2.4. Telecomunicaciones en todo lugar


—03

2.5. Igualdad de acceso a los servicios públicos.

3. Fiscalidad justa: que paguen más los que más tienen

3.1. Impuesto sobre la renta de las personas físicas
3.2. Impuesto de sucesiones y donaciones
3.3. Impuesto de patrimonio
3.4. Tasa fiscal sobre el juego
3.5. Tributos propios
3.6. Lucha contra el fraude fiscal y la economía sumergida
3.7 Lucha contra la corrupción

4. Un nuevo modelo industrial y económico: transición energética e I+D+i

4.1. I+D+i
4.2. Transición energética

5. Horizonte verde: cuidar de nuestra tierra y nuestros recursos

5.1. Agricultura y ganadería
5.2. Patrimonio natural: un capital que debemos defender
5.3. Gestión de residuos, economía circular y empleo verde
5.4. Reducir la contaminación ambiental de nuestro entorno
5.5. Protección animal

6. Un futuro para Castilla y León: empleo digno y de calidad

6.1. Defensa de un empleo estable y con derechos.
6.2. Empleo público
6.3. Autónomos/as y PYMES
6.4. Sector primario

7. Cuidar de nuestra gente y garantizar sus derechos

7.1. Infancia
7.2. Juventud
7.3. Tercera edad
7.4. Diversidad funcional
7.5. Igualdad e inclusión para todas
7.6. Plan de retorno
7.7. Memoria histórica

8. Castilla y León feminista

9. Derechos LGTBI+

10. Cultura, patrimonio y turismo

10.1. Cultura
10.2. Potenciar y cuidar nuestro patrimonio
10.3. Turismo

11. Deporte

12. Participación, transparencia y democracia

12.1. Derecho a participar en las decisiones.
12.2. Transparencia y lucha contra la corrupción
12.3. Reforma de la Ley Electoral de Castilla y León

# 0. Introducción. La *Castilla y León* que merecemos



El próximo 13 de febrero tenemos que tomar una decisión crucial: seguir con las mismas políticas de los últimos 35 años o elegir un futuro diferente para nuestra tierra.

Quienes llevan tres décadas en el poder nos quieren convencer de que Castilla y León son ellos y de que no hay alternativa a la resignación; que tenemos que acostumbrarnos a seguir viendo cómo destrozan nuestra sanidad, destruyen el empleo o la atención a la dependencia. A callar mientras vemos cómo especulan con el precio de la vivienda, especialmente en el medio rural, y cómo unos pocos, siempre vinculados a casos de corrupción, se enriquecen mientras nuestra gente se tiene que marchar debido a la falta de oportunidades.

Pero es mentira. En Castilla y en León somos cientos de miles quienes queremos fortalecer los servicios públicos; quienes sabemos que es posible un futuro con oportunidades laborales y para desarrollar proyectos de vida dignos. Somos cientos de miles quienes queremos fomentar la cultura y el potencial de nuestras universidades y centros de investigación; quienes queremos infraestructuras de transporte pensadas para Castilla y para León y no para Madrid. Somos cientos de miles quienes apostamos por nuestra agricultura y ganadería tradicional frente a macrogranjas industriales y robotizadas que no generan empleo, destruyen las explotaciones familiares locales y contaminan nuestra tierra y nuestra agua. Somos cientos de miles quienes queremos un Gobierno basado en la justicia social, en la justicia entre provincias, en viviendas y alquileres accesibles, en la generación de empleo, en la igualdad entre mujeres y hombres, en la existencia de proyectos vitales para la juventud, en el cuidado del medio ambiente.

Quienes pensamos así también somos Castilla y somos León, y nuestra voz se tiene que oír en las instituciones. Nunca más una Junta sin nosotros y nosotras. El 13 de febrero, que tu voz se escuche.

# 1.
# Las *personas* lo *primero:* servicios públicos, vivienda e *infra*estructura*s* y transporte *de* cal*id*ad.



## 1.1. Servicios sociales y atención a la dependencia.

1. Incrementar las plantillas de personal de toda la red pública de servicios sociales con una partida presupuestaria no inferior al 23,3% (acorde con el incremento de los PGE en servicios sociales para el año 2022) y aumentar los recursos de forma paulatina durante la legislatura para alcanzar niveles óptimos de personal que puedan desarrollar su trabajo en condiciones dignas

2. Mejorar y ampliar los servicios sociales y de atención a la dependencia en el medio rural mediante las siguientes actuaciones:

- Ampliar el número de trabajadores y trabajadoras del medio rural en función de las características físicas y poblacionales de cada territorio, y no según ratios, para garantizar una adecuada cobertura a las personas usuarias y adecuadas condiciones laborales de los y las profesionales.
- Establecer Unidades de Trabajo Social en los equipos de Atención Primaria de los Centros de Salud en función de la demanda y las necesidades en coordinación con la Consejería de Sanidad.
- Fortalecer el servicio de los Equipos para la Promoción de la Autonomía Personal (EPAP) como equipos multidisciplinares en el medio rural para dar una adecuada respuesta a la creciente demanda y al impacto estratégico que dicho programa tiene en los zonas rurales de nuestra comunidad.
- Ampliar el presupuesto y mejorar la cobertura de la teleasistencia y la ayuda a domicilio en el medio rural como las formas de aten-

ción prioritarias por su demanda y por el impacto en la fijación de población que tienen.

3. Favorecer el desarrollo de Proyectos de Intervención Individualizada en actuaciones preventivas en casos de riesgo leve mediante el aumento de trabajadores y trabajadoras sociales evitando la burocratización de su labor social.

4. Potenciar la especialización de los EPAP fomentando la contratación de perfiles técnicos centrados en la intervención socioeducativa y terapeútica.

5. Incorporar al Servicio Integral de Atención a Familias en Riesgo de Desahucio, de manera complementaria, actuaciones técnicas de mediación financiera en caso de préstamos y créditos no hipotecarios o negociaciones de deuda que comprometan la estabilidad y la integración social de las familias afectadas.

6. Desarrollar un Programa Marco autonómico de Inclusión Social que dé contenido a las funciones de estos técnicos/as en los equipos multidisciplinares que amplíe y estandarice las establecidas de manera genérica en el artículo 32 de la Ley 16/2010 de Servicios Sociales de Castilla y León para garantizar un funcionamiento homogéneo en los Centros de Acción Social (CEAS) de toda la Comunidad. Promover una actualización del Decreto 12/2013 de 21 de marzo por el que se regula la prestación económica destinada a la atención de necesidades básicas de subsistencia en situaciones de urgencia social en Castilla y León en las que se contemplen las siguientes actuaciones:

- Establecer una Guía Autonómica que incorpore un inventario básico, vinculante y estandarizado de los conceptos susceptibles de ser cubiertos por las ayudas de emergencia social (AES) en todos los municipios, independientemente de la corporación local o Diputación a través de la cual se soliciten, para garantizar homogeneidad e igualdad de acceso.



- Fomentar, mediante acuerdo con las entidades locales, la revisión de ordenanzas y normativas para flexibilizar el concepto, las cuantías y el número y tipo de facturas de suministros a abonar de manera igual en todo el territorio.
- Instar a la Comisión Regional de Inclusión Social a actualizar de manera regular y coordinada la referida Guía Autonómica como un inventario de conceptos susceptibles de cobertura por parte de las AES, adaptable y homogeneizado para toda la Comunidad.
- Desarrollar un sistema evaluativo exhaustivo mediante Memorias de Impacto Social, que analicen la situación de partida de los programas, prestaciones, planes, etc. y anualmente revisen su alcance, su impacto positivo y la necesidad de modificaciones o actualizaciones.

7. Mantener con las entidades del tercer sector una colaboración coordinada, cooperativa y controlada, estableciendo las siguientes medidas y primando en todo caso el desarrollo de los servicios de manera pública:

a) Complementar el trabajo de las entidades del tercer sector con personal público que mantenga coordinados los servicios, especialmente los que ofrecen diversas entidades, como las intervenciones en violencia de género.
b) Desarrollar un sistema de seguimiento y supervisión de recursos, personal y actuaciones de las entidades y empresas colaboradoras tanto por convenio, contrato o subvención a través de memorias anuales con parámetros cuantificables y evaluativos establecidos por la Gerencia de Servicios Sociales.

8. Diseñar, en colaboración con las entidades locales y Diputaciones, mecanismos que permitan conocer la utilización de determinadas prestaciones, desagregadas por territorios, para poder reforzar recursos en función de demanda y optimizar y coordinar mejor los servicios.

9. Analizar la perspectiva de género en los servicios sociales para un posterior diseño de las prestaciones, planes y protocolos que disminu-

yan el impacto negativo para las mujeres, atendiendo a parámetros como la situación socio-económica inicial, la situación fiscal y las situaciones de riesgo de exclusión, así como garantizar de forma transversal que se incluya la perspectiva de género en el desarrollo del sistema de dependencia.

10. Promover que la Administración General del Estado garantice la aportación del 50% que le corresponde en el sistema de dependencia.

11. Reducir de forma paulatina el copago, haciendo que llegue a un porcentaje del 50-50 en el ejercicio presupuestario de 2023, para aquellas prestaciones del sistema de dependencia que lo mantengan en niveles más altos, y garantizar la homogeneidad territorial y la progresividad en función de ingresos familiares a la hora de establecer los copagos.

12. Crear una Comisión de Seguimiento tripartita autonómica, y fomentar la creación de órganos homólogos en colaboración con las entidades locales y Diputaciones Provinciales, formada por las administraciones especificadas, la representación sindical y las empresas que prestan el servicio de ayuda a domicilio en cada caso para garantizar el cumplimiento efectivo de todos los contratos realizados en Castilla y León, teniendo siempre como objetivo final la remunicipalización del servicio de forma paulatina según se extingan los contratos.

13. Revisar el Acuerdo Marco de Servicios Sociales, en colaboración con las entidades locales y el Diálogo Social, para establecer en él condiciones de contratación con cláusulas sociales y laborales del servicio de ayuda a domicilio, homogéneas para toda la Comunidad Autónoma y garantistas para las trabajadoras que sean de obligado cumplimiento para las empresas.

14. Evaluar el cumplimiento e impacto positivo de la Orden FAM/219/2017, de 20 de marzo, por la que se regula la acreditación del Servicio de Ayuda a Domicilio en Castilla y León para garantizar que las empresas acreditadas y prestadoras del servicio han asumido lo planteado en la misma, y revisar anualmente que mantienen los criterios especificados para la acreditación.



15. Mejorar las medidas alcanzadas en el marco del Diálogo Social y en el acuerdo con la Federación Regional de Municipios y Provincias sobre ayuda a domicilio para que se establezcan criterios de gratuidad más flexibles para las rentas más bajas, así como fórmulas proporcionales y justas para calcular las cuotas, que se establecerán en función de la renta de las personas usuarias y beneficiarán a la mayoría de familias de Castilla y León, en especial a las rentas medias.

16. Realizar un estudio de impacto y evaluativo sobre el servicio de ayuda a domicilio que esclarezca cuestiones como las desigualdades de uso entre provincias, la relación del número de profesionales, usuarios y usuarias y la evolución del presupuesto, el impacto de género, y las desigualdades entre mundo rural y urbano, entre otras cuestiones, para determinar propuestas de mejora igualitaria del servicio y promover su control.

17. Promover las prestaciones directas de los servicios del sistema de dependencia frente a las prestaciones vinculadas al mismo para primar la atención mediante nuestros servicios públicos, especialmente en la atención residencial, donde el aumento de prestaciones vinculadas está poniendo en riesgo la igualdad de acceso a plazas residenciales públicas.

18. Hacer efectivo el criterio de transparencia de los servicios del sistema de dependencia aportando todos los datos relativos al mismo como por ejemplo las intensidades horarias de los y las usuarias del servicio de ayuda a domicilio o la cuota de copago de los servicios.

19. Fomentar las posibilidades habitacionales públicas para las personas mayores y dependientes y, en concreto:

a) Igualar la oferta de plazas residenciales públicas a la de plazas residenciales privadas y concertadas, estudiando las necesidades

territoriales, y fomentar la igualdad de acceso para que las rentas bajas y medias no tengan impedimentos a la hora de acceder a una plaza.

b) Rediseñar y mejorar la gestión y coordinación del modelo "En mi casa", con personal y recursos suficientes y fomentando que más personas puedan acceder a este modelo sin que eso vaya en detrimento de la calidad ni de la labor de los y las profesionales.

c) Avanzar, como alternativa a las residencias, en el establecimiento de pequeños apartamentos para personas mayores que cuenten con equipos técnicos de apoyo, como modelo de éxito para potenciar la autonomía de las personas mayores.

20. Construcción de nuevas residencias de Mayores con un número máximo de cincuenta personas y divididas en núcleos de convivencia de 8 personas para facilitar su aislamiento, en caso de epidemia, sin romper las pautas diarias de vida. Acondicionamiento de las ya existentes en núcleos de convivencia de 8 personas y con las mismas características que posibiliten su aislamiento sin cambiar los ritmos de vida de las personas residentes.

21. Ampliar la oferta de plazas en centros de día y noche, así como las plazas en residencias de Unidades de Convalecencia que son insuficientes en todas las provincias.

22. Aumentar los recursos, el personal y las plazas en los CAMP, atender a las necesidades específicas de estos centros y modificar su normativa para actualizarla.

23. Fomentar el acceso a los servicios de promoción de la autonomía personal, realizando un plan específico para aquellas personas que vivan en el medio rural.

24. Garantizar los derechos de las personas cuidadoras en el entorno familiar blindando en relación a las competencias autonómicas las cotizaciones a la seguridad social y promoviendo herramientas de períodos de descanso, formación y servicios de apoyo a su labor.

25. Garantizar una atención multidisciplinar a las personas con enfermedad mental que tenga en cuenta no sólo la cuestión sanitaria sino la cuestión social, trabajando en recursos conjuntos desde los servicios sociales, educativos y de empleo.

26. Investigación a fondo liderada por la Junta de Castilla y León de lo ocurrido en las residencias de mayores durante la pandemia con el fin de depurar las responsabilidades penales, políticas y empresariales.

27. Plan de choque para revertir la privatización de las residencias de mayores. Al final de la legislatura, el número de plazas privadas se deberá haber reducido a la mitad, ocupando ese espacio nuevas plazas públicas. Limitación del tipo de capital que puede haber detrás de un concierto residencial, prohibición de la participación de fondos buitre, banca y grandes holdings en el cuidado de nuestros mayores.

28. Aumento del presupuesto autonómico para la ley de dependencia en un 50% a lo largo de la legislatura, dedicando la mayor parte del aumento a la atención domiciliaria, más inclusiva, más humana, más eficiente, más intensiva en empleo y mucho más adecuada al medio rural.

29. Homogeneizar y simplificar los trámites administrativos para la solicitud de dependencia.

30. Establecer una ratio de atención por zona de acción social de 5000 habitantes en el medio urbano y 3000 en el medio rural.

31. Financiación suficiente del programa de Ayuda a Domicilio para cumplir con el número de horas de atención mensual establecido inicialmente por la Ley de Atención a la dependencia.

## 1.2 Educación: por una educación inclusiva, gratuita y de calidad.

32. Impedir nuevos retrocesos en el gasto público destinado a la Educación pública de Castilla y León. Blindar el presupuesto en Educación, con un suelo del gasto público educativo de al menos un 4% del PIB, y beneficiar considerablemente la educación 100% pública por encima de la concertada, recogiendo todo esto en la próxima reforma del Estatuto de Autonomía.

33. Propiciar un aumento progresivo del presupuesto público educativo hasta alcanzar el porcentaje del PIB medio de la OCDE.

34. Dotar a los centros públicos de profesorado y maestras/os suficientes para alcanzar las ratios alumnado/profesorado recomendadas por las personas expertas en cada ciclo educativo, así como dotarlos de espacios, recursos materiales, actividades complementarias y horarios adaptados a las necesidades del alumnado y de las familias.

35. Promover incentivos que estimulen la permanencia del personal docente y otras categorías profesionales en las plazas de difícil cobertura.

36. Gratuidad y ampliación de los programas de conciliación familiar existentes y coordinación de estos programas con la vida de las personas que concilian, teniendo en cuenta las situaciones socioeconómicas y tipologías de las familias.

37. Compaginar el uso de libros de texto o cualquier otro recurso didáctico en las aulas con las nuevas herramientas digitales mediante metodologías activas que implementen el análisis y pensamiento crítico del alumnado.



38. Reforzar la creación de bancos de libros de texto en todos los centros educativos de nuestra comunidad atendiendo al principio de igualdad de oportunidades y de derecho a la educación.

39. Fomentar la competencia digital del alumnado desde una comprensión integral del impacto personal y social en el uso de la tecnología, integrando en los contenidos curriculares de todos los ciclos educativos una reflexión ética que relacione tecnologías, personas, economía y medioambiente tal y como menciona la nueva Ley Orgánica de Educación.

40 Planificar efectivamente la enseñanza de idiomas extranjeros más allá del fracasado modelo bilingüe proveyendo de profesorado y auxiliares de conversación suficientes a los centros educativos públicos.

41. Asumimos el compromiso firme de que la enseñanza de las diferentes religiones y confesiones contempladas en la Ley se reducirá obligatoriamente al mínimo legal. Al tiempo, se presentarán las propuestas legislativas necesarias para que todas las religiones queden en el ámbito de lo personal o familiar y no en el sistema educativo, permitiendo así el incremento del tiempo dedicado a otras enseñanzas

42. Castilla y León volverá a las 3 horas semanales de Educación Artística en Primaria, prestando especial relevancia a la especialidad de Música.

43. Incluir en el programa educativo los diferentes modelos de familia para avanzar en el entendimiento, la comprensión y la aceptación de la diversidad, facilitando así la convivencia, a la que también contribuirá definitivamente el desarrollo de la coeducación.

44. Elaborar un plan de choque contra el fracaso escolar basado en la orientación y seguimiento escolar y académico, garantizando recursos humanos, materiales y metodológicos suficientes en los centros.

45. Reforzar la atención a la diversidad del alumnado en el conjunto del sistema educativo público constituyendo órganos de garantías de admisión que eviten la segregación del alumnado por motivos socioeconómicos o de cualquier otra naturaleza y garantizando una adecuada y equilibrada escolarización del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo. Al mismo tiempo, se garantizará la presencia de equipos de atención multidisciplinar en todos los centros y el buen funcionamiento de los centros de educación especial, hasta conseguir una educación plenamente inclusiva que atienda y dé una respuesta individualizada y de calidad a todo el alumnado.

46. Reforzar los equipos de prevención, detección y atención temprana y su colaboración y coordinación con las Consejerías de Familia y Sanidad, directamente relacionadas.

47. Acometer sin demora las obras de todos los Colegios, Institutos y Centros Integrados proyectados. Se dará prioridad a la construcción de nuevos centros educativos públicos en zonas de expansión demográfica y en el medio rural, así como a la renovación y ampliación de los existentes.

48. Impulsar entornos escolares seguros, trabajando conjuntamente con los ayuntamientos para que las entradas y salidas de los centros educativos se produzcan sin vehículos en las entradas de estos. Así mismo se impulsará unos caminos escolares seguros para acudir desde los hogares a los centros educativos andando.

49. Establecer la jornada de 35 horas para todo el personal de la administración pública.

50. Asegurar el acceso en una educación socioemocional y afectivo sexual como derecho básico que posibilite una vida plena y libre.



51. Democratizar la gestión y gobierno de los centros educativos en todos los niveles y la corresponsabilidad de la ciudadanía, fortaleciendo los órganos colegiados y de representación de la comunidad educativa.

52. Puesta en marcha de un plan para conseguir escuelas democráticas en las que se incremente la autonomía pedagógica de los centros para organizar sus enseñanzas en base a las necesidades de su alumnado, promoviendo la participación democrática de todos los sectores de la comunidad educativa en la organización y gestión de los centros escolares

53. Reconocimiento a efectos económicos y de horario de la función tutorial.

54. Apertura de los comedores escolares en periodos no lectivos, tomando las medidas necesarias para promover que sean los centros públicos con cocina in situ los encargados de elaborar los menús y que, desde ellos, se distribuyan en el resto de comedores de los centros educativos sostenidos con fondos públicos de Castilla y León, fomentando, de este modo, tanto la calidad alimentaria que recibe el alumnado como la economía circular y la utilización de productos de proximidad procedentes de la agricultura y ganadería de Castilla y León.

55. Consideración del comedor escolar dentro del ámbito educativo y no como servicio o actividad complementaria. Facilitaremos además que cada colegio pueda optar a gestionar su servicio de comedor escolar, acceder a la gestión directa por parte del Departamento de Educación o seleccionar autónomamente la empresa que se considere, para lo cual se establecerá un Acuerdo Marco en el que se cuente con empresas que cumplan los requisitos de calidad necesarios. Las personas trabajadoras tendrán, en cualquier caso, estabilidad en sus puestos de trabajo.

56. Aseguraremos una correcta atención al alumnado y se mejorarán las condiciones laborales de las personas monitoras y personal de cocina, ya sean por contrato externo o por la administración. Se establecerá

una ratio personal de cocina/alumnado para poder asegurar una mayor calidad y un mejor servicio.

56. Necesidad de actualizar los Decretos Educativos de nuestra comunidad adaptándolos a los nuevos enfoques clave que conforman la nueva Ley Educativa.

57. Fomentar la convivencia escolar en los centros con medidas que frenen los casos de acoso, las situaciones de desigualdad de cualquier índole y favorezcan el respeto por el profesorado.

58. Asegurar el acceso en una educación socioemocional y afectivo sexual como derecho básico que posibilite una vida plena y libre.

59. Adoptar un enfoque de igualdad de género a través de la coeducación, fomentando en todas las etapas del aprendizaje la igualdad efectiva de mujeres y hombres, la prevención de la violencia de género y el respeto a la diversidad afectivo-sexual.

60. Incluir en todas las etapas educativas contenidos que visibilicen la contribución de las mujeres a la ciencia y al conocimiento, así como a las minorías sociales que pertenecen y forman parte de nuestra comunidad.

61. Incluir en todos los Centros Educativos de Castilla y León la figura de un Agente de Igualdad que garantice el principio efectivo de igualdad y atención a la diversidad, mediante la elaboración de un Plan de Igualdad de Centro, que contenga, entre otros, una aplicación de la perspectiva de género en el ámbito curricular y administrativo, protocolos de prevención de las violencias, implementación de un lenguaje inclusivo y no sexista, y la revisión de los contenidos curriculares.

62. Plan formativo para el profesorado y equipos directivos de los Centros Educativos Universitarios y no Universitarios en materia de Igualdad de Género, respondiendo a los objetivos didácticos que la nueva Ley de Educación introduce en todas las etapas formativas



63. Incluiremos la perspectiva de género en el Máster Universitario en Formación del profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, en la Formación profesional y en las enseñanzas de Idiomas y se añadirá un modelo de formación para la igualdad y la prevención de la violencia en la formación inicial del profesorado. Trabajaremos, además, por la inclusión de la perspectiva de género en los materiales docentes y académicos de todos los niveles educativos.

64. Establecer planes de coordinación entre los diferentes organismos públicos que aseguren de manera integral la colaboración y la formación continua del profesorado atendiendo a los retos educativos, competencias transversales y necesidades del alumnado para afrontar los nuevos desafíos de la sociedad del siglo XXI

65. Revisión de la necesidad real de los actuales conciertos educativos y supresión de todos aquellos que no se justifiquen debido a las necesidades de escolarización extendiendo la red educativa pública hasta cubrirlas.

66. Mejorar las condiciones laborales y salariales del profesorado y del resto de profesionales que ejercen su labor en los centros educativos. Se reducirá ya el horario de atención directa al alumnado para que, con ese tiempo, los docentes puedan acometer adecuadamente el resto de tareas.

67. Dotar de recursos materiales y humanos necesarios para mantener, mejorar e impulsar los centros educativos en el medio rural, así como para asegurar la cobertura del transporte escolar para el alumnado que deba desplazarse desde otras localidades

68. Incluir al profesorado interino y personal Técnico de Educación Infantil a las actividades de formación permanente que se imparten desde los Centros de Formación del Profesorado e Innovación Educativa (CFIE),

con el objetivo de promover y hacer efectiva una mejora en la calidad educativa.

69. Modificar el actual Decreto 12/2008, de 14 de febrero, de primer ciclo de educación infantil, para que se haga efectivo el carácter educativo de esta etapa dotándola de medios y recursos suficientes que aseguren el desarrollo integral del alumnado.

70. Ampliar las plazas públicas en la etapa infantil de 0 a 3 años para dar respuesta a la demanda real, garantizando el derecho a la conciliación de las familias y a la educación de las y los menores en el ámbito de lo público bajo el horizonte de una educación en esta etapa universal y gratuita. Del mismo modo, garantizar la ampliación de recursos y de personal, así como la mejora de las instalaciones ya existentes.

71. Ampliar la oferta educativa de la Formación Profesional de manera coordinada con el tejido social e industrial de la Comunidad Autónoma y teniendo en cuenta las diferencias territoriales y demográficas de la misma.

72. Garantizar la oferta educativa de todos los niveles educativos obligatorios y postobligatorios (Bachillerato y FP) en todo el territorio de Castilla y León, así como en Educación de personas adultas. Ampliaremos la oferta formativa de Formación Profesional, potenciando estudios relacionados con las energías renovables y el medioambiente y creando nuevas titulaciones, como la agroecología.

73. Ampliar las plazas públicas del profesorado de Formación Profesional con el objetivo de disminuir la ratio alumnado/profesorado en las clases prácticas y con ello una mejor preparación de cara al mundo laboral.

74. Acabar con los falsos contratos de formación y de prácticas no remunerados, estableciendo un estatuto del becario de Castilla y León para garantizar el carácter formativo de las becas curriculares. Aprobar una Carta de Derechos y eliminar las becas extracurriculares para evitar el abuso de esta figura, al existir ya otras modalidades contractuales que cumplen esa función y que son más garantistas, al tener la consideración de relación laboral.



75. Reforzar la educación para personas adultas y garantizar la educación a lo largo de la vida, impulsando medidas de orientación profesional y formativas que mejoren la cualificación de las personas.

76. Propiciar una nueva Ley de Universidades que sustituya a la actual Ley 3/2003, de 28 de marzo, de Universidades de Castilla y León, que es anterior al vigente Estatuto de Autonomía (2007). La norma desarrollará el actual artículo 13.1, que reconoce el derecho a la educación y su gratuidad, y deberá tener en cuenta el desarrollo de una planificación y coordinación universitaria en la Comunidad. De esta forma, se fomentará el desarrollo y la revalorización de los centros y de las ciudades y municipios que los alberguen.

77. Reconocimiento de un Consejo de Universidades en el que tan sólo tengan cabida las universidades públicas y donde se encuentren representados los tres sectores de la universidad: Personal Docente e Investigador (PDI), Personal de Administración y Servicios (PAS) y estudiantes para que se erija como un verdadero órgano de representación de la comunidad universitaria.

78. La Programación Universitaria de Castilla y León, en todo caso, deberá aprobarse con la comunidad universitaria que deberá ser consultada de manera vinculante garantizando mediante una Ley la creación de un órgano de representación de estudiantes de Castilla y León, que servirá como interlocutor con los órganos legislativos y de Gobierno de la Comunidad.

79. Se garantizará por Ley que sean los claustros universitarios, como máximo órgano interno de representación de la comunidad universitaria, los que aprueben, entre otras cuestiones, las cuentas anuales de la Universidad, a propuesta del Consejo de Gobierno de las universidades; la

implantación y supresión de nuevos títulos universitarios de carácter oficial y la creación y supresión de Institutos Universitarios de Investigación.

80. Aumentar la inversión en becas educativas un 50%. Garantizar a lo largo de la legislatura un sistema de becas públicas que faciliten el acceso a la universidad, el pago de la matrícula, la movilidad y la residencia.

81. Reforma del sistema de becas y ayudas al estudio para garantizar que una parte de las ayudas llegan al alumnado a inicio de curso, evitando que aquellas familias con bajos recursos económicos no puedan permitirse adelantar el dinero de la matrícula.

82. Recuperación de la dotación presupuestaria de la partida autonómica de las becas complementarias ERASMUS previa a su desaparición, así como la recuperación de las becas de investigación de la Junta y el aumento en la cuantía de las ayudas a proyectos de investigación hasta llegar a la media europea.

83. Aumentar los contratos predoctorales. La captación del talento investigador e innovador comienza con la realización de tesis doctorales en nuestra comunidad. Muchas de las personas estudiantes más brillantes que se forman en nuestras Universidades, no pueden realizar esta parte de su formación por falta de contratos adecuados, viéndose en la obligación de emigrar a otras comunidades autónomas o países, donde luego desarrollarán sus carreras.

84. Mantener las adaptaciones curriculares no significativas y apoyos educativos en Bachillerato, EBAU y Formación Profesional atendiendo al principio de igualdad de oportunidades.

85. Pondremos en marcha las becas salario para las personas estudiantes con buenos resultados.

86. Reversión progresiva a lo público de todos los servicios subcontratados en los centros educativos e integración de los trabajadores como personal laboral de la Consejería de Educación (personal de servicios, cocina, vigilantes)

87. Ampliar la oferta pública de alojamiento universitario, garantizando así la igualdad de oportunidades a la hora de acceder a los estudios superiores.

88. Residencias para estudiantes de bajo coste. Pondremos en marcha una red de residencias públicas, albergues y viviendas para los y las estudiantes de todos los grados académicos.

89. Reducir las tasas universitarias hasta el mínimo permitido de forma paulatina y avanzar hacia la gratuidad de la Universidad. Del mismo modo, reducir el precio de los másteres hasta el actual de los grados.

90. Declaración de Castilla y León como «territorio libre del 3+2» y revisión del sistema de titulaciones del Plan Bolonia en colaboración con el Estado.

91. Eliminación del número límite de alumnado para la existencia de titulaciones sin que eso incida en la realización de una planificación de la oferta pública de plazas universitarias acorde con las necesidades sociales y de manera coordinada entre las cuatro universidades públicas.

92. Garantizar la financiación de los gastos corrientes de los centros de investigación públicos de Castilla y León.

93. Promover la derogación de las actuales Normativas de Permanencia de las Universidades.

94 Abogar por la supresión de las ayudas públicas a las universidades privadas e igualar por arriba la financiación entre todas las Universidades Públicas con el aumento de la aportación por alumno/a.

95. Crear una red de centros educativos abiertos a la Comunidad. Garantizar la disponibilidad de los espacios comunes de los colegios, los institutos y la universidad para su uso por la comunidad a través de asociaciones sin ánimo de lucro, de vecinos, culturales, juveniles... siempre que no interfieran en las actividades propias de las instituciones académicas y garantizando la financiación complementaria necesaria.

96. Reforzar la contratación pre y postdoctoral.

97. En la Formación Profesional para el Empleo se debe favorecer la información y transparencia con la creación de un único canal de información, una página web clara y ordenada, donde obligatoriamente deben publicarse, de forma detallada, todas las acciones formativas con una anterioridad prudencial antes de impartirse.

98. Promover la programación de cursos que estén dentro del Repertorio Nacional de Certificados de Profesionalidad, o, en su defecto, dentro del Catálogo Modular de Formación Profesional. Propiciar la ampliación de esos catálogos y repertorios.

99. En la oferta dirigida prioritariamente a la ciudadanía en situación de desempleo se impulsarán las acciones que posibiliten la obtención de un Certificado de Profesionalidad, así como las acciones formativas de itinerario completo.

100. Apoyar las instituciones públicas de Formación para el Empleo, tanto los Centros Integrados de Formación Profesional como los Centros de Medios Propios infrautilizados.

101. Aumentar la supervisión y control sobre las acciones de formación profesional para el empleo, en especial sobre la formación a demanda que, dado su volumen y el tipo de acciones formativas, muchas de ellas de corta duración, resulta especialmente complicada de fiscalizar para lo que será imprescindible aumentar los medios disponibles para la inspección.



102. Medidas contra la precarización del empleo en formación que se ha ido instaurando en la transición de los programas de Casas de Oficio, Escuelas Taller, Talleres de Empleo hacia los Programas Duales de Formación y Empleo y, actualmente, Programas Mixtos de Formación y Empleo.

103. Crear un parque público de viviendas compartidas para estudiantes de Universidad y de Formación Profesional con precios en función de renta familiar. Además, este parque público de vivienda podría abrirse a personas jóvenes trabajadoras que por motivos laborales deban trasladarse de municipio de forma temporal.

105. Proporcionar ayudas económicas en forma de becas a las madres jóvenes solas.

106. Habilitar escuelas infantiles, dependientes de la red pública, en las universidades y centros de formación profesional para las madres y padres que quieran acceder a la formación superior y para quienes que trabajen en estos centros, gracias a lo cual se potenciará el aprovechamiento de los espacios y del personal existente.

107. Impulso de las escuelas-taller y casas de oficios, de forma complementaria al resto de modelos.

108. Garantizar que el FP dual no se convierta en una máquina de mano de obra barata, con un marco normativo coherente que revierta la desregulación actual y evite la explotación de las personas jóvenes, para asegurar que verdaderamente contribuya a una formación real y a la incorporación laboral.

109. Reforzar la inspección educativa y prestar especial atención al cumplimiento de la legislación vigente respecto a la financiación de la escuela concertada a través de las aportaciones de las familias.

110. Eliminar progresivamente la asignación de fondos a la escuela privada, reorientando esos fondos para dotar a la escuela pública de espacios, plazas y ofertas educativas que permitan cubrir esta demanda.

111. Establecer vías de colaboración sistemáticas entre las administraciones para la conservación, mantenimiento y dotación material de los centros educativos, para que sus necesidades sean cubiertas y no queden desatendidas, como ocurre en muchos casos, por falta de acuerdo entre las mismas en cuanto a competencias.

112. Poner en marcha un Plan de actualización y renovación del mobiliario y los recursos existentes de apoyo a la integración de alumnado con necesidades específicas de Apoyo Educativo, cuyas actuaciones deberán iniciarse en el próximo curso académico.

113. Reducción de la tasa de interinidad.

114. Impulsar un proyecto de Ley de inclusión educativa donde la participación de los grupos parlamentarios, la comunidad educativa, asociaciones y agentes sociales sea clave, con la finalidad de conseguir una inclusión real, efectiva y definitiva, así como una atención más individualizada en aquellos casos en los que se precise.

115. -Crear una normativa específica y elaborar un Plan Integral de Orientación Educativa para Castilla y León que establezca las principales finalidades de la orientación educativa, así como las medidas y actuaciones encaminadas a cubrir los siguientes objetivos:

- Reforzar la dotación de recursos y de personal especialista destinado a la orientación educativa en sus 3 niveles de intervención: aula, centro y zona.
- Potenciar y dotar de funciones al equipo de orientación en los centros de Educación Infantil y Educación Primaria, que deberán ser coordinados por el orientador u orientadora del centro. Para ello, es necesario dotar de orientador u orientadora propios en plantilla a todos los centros de Infantil y Primaria.
- Incrementar la plantilla con un segundo orientador u orientadora en los Institutos de Educación Secundaria que escolaricen a un número mayor de 500 alumnos.
- Crear un servicio de orientación educativa que atienda las necesidades de los centros de educación para personas adultas.
- Dotar a todos los departamentos de orientación de personal con un perfil más social que complemente y enriquezca sus funciones.

116. Garantizar el conocimiento y aplicación de los protocolos LGTBI y promover programas de diversidad y salud sexual en todos los centros educativos de Castilla y León. Especialmente, apostar por la promoción de campañas de visibilización y sensibilización LGTBI en entornos rurales y garantizar que las bibliotecas públicas cuentan con materiales educativos y libros LGTBI.

117. Promoción de la participación familiar en el entorno educativo, con programas piloto y extensión y publicidad de los existentes.

118. Crear centros específicos de Educación permanente de personas adultas (EPA) en los distintos pueblos que puedan ser foco dinamizador de cultura socioeducativa que permitan la alfabetización funcional y básica de las personas adultas y posibilitar mecanismos para que el alumnado que no haya tenido la oportunidad pueda conseguir una certificación adecuada.

119. Puesta en marcha de más programas de postgrado en Universidades de la Comunidad.

120. Puesta en marcha de un programa de relación entre las facultades de educación con el profesorado de primaria, secundaria y educación profesional, en plano de igualdad, para conseguir introducir y promocionar las novedades pedagógicas en los centros.

121. Actualización profunda de la universidad en lo que tiene que ver con la oferta de grados y másteres, para actualizarse a la realidad actual, y revisión de las condiciones en las que las universidades privadas ofrecen estos programas, para que no constituyan una competencia desleal con la universidad pública, por diferencias en el contenido, duración y formación.

## Escuela rural:

122. Mantener abiertas las escuelas rurales.

123. Mejorar e incrementar la Red de Centros Rurales, respondiendo a los continuos retos que por su singularidad plantea la escuela rural, con el objetivo de prestar un servicio más cercano a la población en estas zonas de Castilla y León.

124. Establecer las medidas pertinentes para asegurar la dotación suficiente de recursos humanos, incrementando la estabilidad de las plantillas, mediante la incorporación de incentivos que permitan mantener en el tiempo los proyectos compartidos de cada centro educativo

125. Garantizar recursos materiales suficientes y servicios educativos complementarios, así como las redes digitales necesarias (mediante conexión con banda ancha ultrarrápida), el mantenimiento y aumento del uso didáctico de las TIC para mejorar las posibilidades de comunicación y coordinación en la educación rural y posibilitar prácticas educativas innovadoras.

126. Crear, mantener e impulsar un Observatorio de la Educación Rural en Castilla y León, encargado de analizar la problemática de la escuela rural y aportar las soluciones que se consideren pertinentes para velar por la calidad y la mejora de la educación rural en la Comunidad, e integrado por todos los agentes implicados en la educación de los pequeños pueblos (profesionales, AMPAS de los centros rurales, representantes municipales, etc.), de manera que sea un recurso útil que permita la participación y la promoción de nuevas líneas de actuación para fomentar la investigación, el intercambio de experiencias y actuaciones conjuntas y coordinadas.

127. No cerrar ninguno de los centros rurales agrupados (CRA) de los actualmente existentes en Castilla y León, e impulsar la reapertura de nuevas escuelas rurales en la autonomía que vuelvan a generar un tejido educativo y social que impulse el espacio rural de nuestra región.

128. Potenciar los centros rurales de innovación educativa (CRIE) en la comunidad

129. Establecimiento de una regulación jurídica que proteja al profesorado itinerante durante su tiempo de desplazamiento los tiempos de traslados a los distintos pueblos, y compense e incentive económicamente de una forma digna dichos traslados en función de los kilómetros, pero también en función del estado de las vías de comunicación en estos medios rurales.

130. Establecimiento de incentivos (reconocimiento en los concursos de traslados, prioridad para ocupar determinados puestos educativos, liberación de horario lectivo para asistir a actividades de formación, complementos en el sueldo, flexibilizar los turnos o jornadas. Cuando la jornada sea parcial flexibilizar que el horario se pueda concentrar en el menor número de días...) de la permanencia del profesorado en las escuelas rurales.

131. Potenciar el carácter dinamizador que la escuela rural ejerce en el entorno comunitario en que se inserta. Para ello, se impulsará desde las administraciones regionales, con la coordinación de las entidades locales y el apoyo de las asociaciones y movimientos de la sociedad civil que trabajan en el mundo rural en Castilla y León, la escuela rural como un foco

fundamental de creación de tejido social y cultural, del que la escuela, a su vez, debe beneficiarse, abriendo el espacio educativo al entorno

## 1.3 Sanidad pública y universal

132. Trabajar para que la Salud sea un Derecho Fundamental recogido en la Constitución. Incorporar la salud de manera transversal a todas las políticas públicas: empleo, vivienda, alimentación, infraestructuras, educación, justicia, infancia, etc. adoptando las propuestas y estrategias de la Organización Mundial de la Salud (OMS) para actuar de manera integral sobre los determinantes sociales de la salud.

133. Defender de forma proactiva la naturaleza y gestión pública de los servicios sanitarios, acabando con el modelo público-privado, suprimiendo las privatizaciones y los conciertos con entidades privadas, e instando al Gobierno de España a presentar un proyecto de ley para derogar la Ley 15/1997, de 25 de abril, sobre habilitación de nuevas formas de gestión del Sistema Nacional de Salud.

134. Trabajar junto al Gobierno de España a que, por motivos de Salud Pública y en coherencia con una disposición del Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionada con el Comercio de la Organización Mundial del Comercio (OMC), se fabriquen genéricos sin pedir la autorización de la transnacional farmacéutica titular de la patente. Implementar mecanismos que garanticen precios justos para las patentes registradas por laboratorios que reciban financiación pública.

135. Aumentar el presupuesto público en investigación sanitaria para disminuir la dependencia de la investigación castellano y leonesa de las grandes compañías farmacéuticas.

136. Adoptar una estrategia orientada a incidir en la innovación dentro del ámbito de los medicamentos, guiada por los criterios de salvaguarda del derecho a la salud y la cobertura universal de pacientes y enfermedades.

137. Fomentar las líneas de estudio e investigación en el campo de la salud y género, desarrollando líneas de investigación orientadas a identificar sesgos de género e impacto de género en la salud y en las enfermedades, así como mecanismos que trasladen al sistema sanitario las principales conclusiones que se deriven de esta investigación.

138. Incluir la perspectiva de género en el análisis de los problemas de salud, en la promoción de la misma y en la planificación y elaboración del conjunto de políticas públicas sanitarias.

139. Impulsar la Sanidad Pública dotándola con los efectivos humanos y materiales necesarios para convertir la Prevención en el eje de la Atención Primaria.

140. Dotar la Salud Pública de los recursos humanos y materiales necesarios para realizar sus labores de preservar, proteger y promover la salud de la población.

141. Llevar a cabo las acciones necesarias para promover el aumento de la financiación, garantizando unos presupuestos sanitarios finalistas, que lleguen a un 7,5% del PIB para el conjunto de la sanidad pública y del 25% del total en el caso de la atención primaria, que es el nivel con capacidad para desarrollar las actividades de promoción y prevención de la salud, y excluyendo de esa cifra los gastos de farmacia

142. Abordar la Atención Primaria en el medio rural teniendo en cuenta las especificidades geográficas de nuestra Comunidad Autónoma, las patologías de la población y las variaciones de la demanda para asegurar la igualdad efectiva en el acceso a los servicios de salud, y en concreto con medidas de transporte a la demanda, blindaje de los recursos materiales y humanos, accesibilidad a la Red Sanitaria y extensión de la pro-

moción de la salud y prevención especialmente en este ámbito territorial. Reapertura de urgencias sanitarias.

143. Garantizar una atención de calidad en los Hospitales Comarcales y hospitales con menor número de tarjetas sanitarias con medidas de impacto para cubrir las plazas de especialidades, desarrollo de la formación e investigación y estudio de las especificidades y necesidades en los mismos.

144. Mejorar los mecanismos de comunicación y cooperación entre la Atención Primaria y la Hospitalaria, y acercar esta última a los núcleos rurales de población alejados de los hospitales de área.

145. Recuperar el carácter público del transporte sanitario y del servicio del 112, ampliando y mejorando la flota de ambulancias y sus prestaciones, y garantizando la asistencia de calidad en todo el territorio.

146. Reestructuración de las plantillas orgánicas del personal sanitario, tanto en Atención Primaria como en Atención Especializada (hospitalaria), para ajustarlas a las necesidades reales de la población.

147. Diseñar, de manera conjunta con las sociedades científicas correspondientes, ofertas públicas de empleo que contemplen la existencia de subespecialidades sanitarias, garantizando la mayor excelencia en la atención sanitaria.

148. Cubrir el cien por cien de las jubilaciones, tanto en Enfermería como en Medicina de Familia y en Pediatría, e incentivar económica y laboralmente las plazas de difícil cobertura, asegurando la convocatoria de oposiciones en tiempo y forma y los concursos de traslados abiertos y permanentes.

149. Trabajar, de manera conjunta con los sindicatos y los organismos estatales de Inspección de Trabajo y Seguridad Social, para garantizar el cumplimiento de los derechos laborales del personal sanitario en formación (MIR, PIR, EIR, FIR, etc).



150. Aumentar las plazas MIR de personal médico de familia y de pediatras respetando la figura de pediatría como única y específica, así como revertir la retirada de puntos de formación MIR en hospitales comarcales.

151. Acabar con la figura de personal médico y enfermero de Área y, con carácter urgente, poner fin a la arbitrariedad y vulneración de sus derechos laborales y salariales.

152. Instar al Gobierno al aumento de las plazas PIR en Castilla y Léon e introducir de forma paulatina y urgente en la Atención Primaria Psicología Clínica como medida para trabajar en aras de la Salud Mental, fomentando el carácter preventivo y el blindaje de la atención integral en Atención Primaria.

153. Extender a todas las edades en Atención Primaria los servicios dentales no incluidos hasta ahora por encima de la edad pediátrica, como empastes, limpiezas, ortodoncias, endodoncias, prótesis y férulas.

154. Disminuir las listas de espera para consulta con fisioterapia en Atención Primaria, aumentando las plantillas y habilitando turnos de mañana y tarde en los centros de salud.

155. Impulsar e incentivar la docencia e investigación de los y las profesionales sanitarias, aumentando los recursos humanos con el fin de asegurar la calidad asistencial.

156. Ejecutar las acciones necesarias a fin de disminuir y transparentar las listas de espera de intervenciones quirúrgicas, pruebas diagnósticas, y primeras consultas en Atención Especializada y entre ellas:

a) Mejorar la accesibilidad, inmediatez y suficientes recursos humanos y materiales en la Atención Primaria para evitar derivaciones innecesarias a Especializada.
b) Incrementar las partidas presupuestarias para la contratación de personal sanitario de Atención Especializada.
c) Aumentar el número de quirófanos hasta llegar a la media de ratio establecida en España dotándolos de los y las profesionales necesarios.
d) Implementar mecanismos de derivación rápida entre consultas especializadas que no supongan demoras acumuladas.
e) Evitar las externalizaciones fomentando incrementar con esas partidas los recursos públicos para disminuir las listas de espera.
f) Ampliar a las tardes la realización de pruebas diagnósticas y consultas en los centros de especialidades y hospitales en relación al personal y recursos existentes.
g) Garantizar en todo momento el análisis y seguimiento y una evaluación trimestral del Plan Perycles que permita modificaciones en relación al grado de consecución de objetivos.
h) Garantizar la plena transparencia e información a los pacientes sobre las situaciones de demora y el curso de su enfermedad y tratamiento.

157. Gestionar los Recursos Humanos conforme a los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, acabando con el uso abusivo de los puestos de libre designación y realizando nombramientos de puestos de gestión exclusivamente atendiendo al perfil profesional.

158. Habilitar cauces para la participación social y profesional en todos los niveles del sistema sanitario, en la toma de decisiones y en la corresponsabilidad en el buen uso de los servicios.

159. Introducir nuevos criterios económicos para los pacientes y familiares que deban trasladarse para pruebas, tratamientos y consultas fuera de su lugar de residencia, para que queden paliados los gastos por alojamiento y transporte.



160. Garantizar la accesibilidad en igualdad a los tratamientos y prevención oncológicos mediante una serie de medidas y en concreto:

a) Transporte sanitario acorde a las necesidades de estos pacientes.
b) Eliminar la demora en los resultados de los Consejos Genéticos.
c) Ampliar la red de aceleradores lineales para evitar desplazamientos innecesarios y coordinar este servicio para una mejor accesibilidad.
d) Fomentar la prevención y en concreto, alcanzar una cobertura del 100% en el cribado poblacional del cáncer colorrectal y aumentar la implementación del cribado de cáncer de cuello de útero.
e) Implementar medidas de apoyo social en colaboración con la Consejería de Sanidad para que la situación social de las personas y familias quede cubierta desde el momento del diagnóstico.

161. Mejorar la situación de los Cuidados Paliativos en nuestra Comunidad, ampliando los recursos y el personal con atención a la situación demográfica que no se adecúa a las ratios normativas y atender las necesidades de los Cuidados Paliativos infantiles.

162. Incrementar el número de Unidades de Reproducción Asistida a un mayor número de provincias y garantizar el acceso a las IVE en los hospitales públicos de nuestra Comunidad, evitando derivaciones innecesarias.

163. Realizar las acciones pertinentes para garantizar el cumplimiento de la Ley de la Eutanasia y la Ley del Aborto garantizando la presencia en los servicios de Ginecología y Obstetricia y en las Unidades de Cuidados Paliativos de personal médico y de enfermería no objetor de conciencia suficiente para que estos derechos se cumplan de manera adecuada.

164. Atender las necesidades multidisciplinares de la Salud Mental, fomentar la investigación y la formación en este ámbito, trabajar en la prevención y la promoción de la salud mental y aumentar la coordinación

entre la Consejería de Sanidad y otras implicadas como la Consejería de Familia y la de Empleo para atender las necesidades de las personas con enfermedad mental.

165. Acentuar la importancia de la Salud Mental infanto-juvenil en nuestro sistema de salud. Ampliación de los recursos de hospitalización de psiquiatría infanto-juvenil en la región

166. Implementar un Plan de Prevención del Suicidio que involucre a todos los niveles sanitarios y a la Consejería de Familia con inversión específica.

167. Investigar e implementar herramientas para la prevención, el diagnóstico, tratamiento y mejora de las enfermedades neurodegenerativas.

168. Actualizar los precios y modernizar los productos de material ortoprotésico de la cartera de servicios de SACYL, garantizar el pago de dichos productos como máximo en un mes desde su adquisición y poner en marcha un plan de reutilización del mismo sin que esto incurra en obsolescencias ni deterioros o falta de calidad del material.

169. Fomentar la transparencia en torno a la concertación privada sanitaria con la publicación, en el Portal de Salud de la Junta de Castilla y León, de la relación de empresas y el desglose anual de las partidas destinadas a cada concierto y en cada provincia. Realizar una auditoría de los conciertos sanitarios en Castilla y León con especial relevancia de los conciertos con Recoletas, los conciertos de tratamientos oncológicos y hemodiálisis, y de diagnóstico e intervenciones quirúrgicas con el fin último de eliminar las concertaciones sanitarias y fomentar una sanidad pública al 100% desde las administraciones públicas.

170. Reapertura de todos los consultorios médicos rurales cerrados en los últimos tres años .



171. Realizar un plan estratégico de educación y promoción para la salud preventivista tanto en las escuelas, como orientado a la mejora general de la salud de la población, en el que la propia población sea parte activa, generando autonomía y la desmedicalización de la vida de las personas. El compromiso comunitario del equipo de Atención Primaria es esencial. Es necesario plantearse en serio la promoción de la salud, la educación sanitaria y la participación de la comunidad como un eslabón de la cadena social de la comunidad.

172. Realizar un Plan Socio Sanitario que dé respuesta a las demandas de las personas mayores y contemple la implementación de recursos geriátricos en todas las áreas sanitarias.

173. Impulsar la participación colectiva de los pacientes mediante asociaciones, consejos de salud, foros de pacientes o acuerdos o declaraciones derivadas de trabajos comunes. Tanto la Organización Mundial de la Salud como el Libro Blanco europeo reiteran la importancia de la participación de los pacientes tanto en los procesos de salud individuales como de ámbito colectivo en contextos más locales y regionales.

174. Recuperación de la gestión pública del hospital de Burgos.

175. Eliminación progresiva de los copagos farmacéuticos y en el establecimiento de garantías para que no puedan introducirse nuevos copagos.

176. Modificar reglamento de gestión de medicamentos hospitalarios para que se eviten largos desplazamientos de la población para recoger medicamentos derivados de una sintomatía de carácter crónico, siendo dispensados con seguridad en los centros de salud de referencia.

177. Eliminación de las guardias de 17 y 24 horas en la atención continuada (urgencias). Numerosos estudios han demostrado que las jornadas prolongadas incrementan el desgaste físico y mental de los profe-

sionales y disminuyen la seguridad de los pacientes. Las plantillas deben estar dimensionadas para que la atención urgente se realice en turnos nunca superiores a ocho horas.

178. Revisión de los mapas sanitarios para cubrir adecuadamente las necesidades de una comunidad extensa en base a criterios de eficacia y de cobertura sanitaria adecuada, incluyendo para ello convenios con comunidades limítrofes que se basen en la necesidad y eficiencia social.

## 1.4 Infraestructuras y transporte: vertebrar nuestro territorio y mejorar nuestros municipios.

*Es necesario procurar un modelo de desarrollo en infraestructuras que cuente con las necesidades de las personas y de los territorios. Debemos comunicar nuestro territorio con transportes eficaces, rápidos y limpios, en base a la priorización de los transportes colectivos interurbanos y de proximidad, la potenciación del tren convencional y de cercanías, así como mejorar las redes viarias de las zonas rurales.*

179. Elaborar una Ley de Movilidad Sostenible con colaboración y participación de las administraciones locales y fomentar la elaboración de planes integrales de movilidad interurbana, para impulsar el uso del transporte urbano colectivo y los vehículos medioambientalmente sostenibles, con el fin de garantizar la accesibilidad universal y la utilización de transporte limpio y eficiente.

180. Redactar un Plan de Infraestructuras que priorice el transporte interurbano, de proximidad por ferrocarril, creando una auténtica red de comunicación interna en nuestra Comunidad, de modo que nuestro territorio quede vertebrado entre provincias y comarcas.



181. Potenciación del tren convencional y de cercanías, así como mejorar las redes viarias de las zonas rurales. En concreto trabajaremos por la consecución de las siguientes líneas:

a) Apoyar la construcción de la línea férrea Madrid-Valle del Tiétar-Plasencia, como eje turístico-comercial del centro–oeste.

b) Recuperación de la línea férrea Valladolid-Ariza para comunicar con Soria y los pueblos de la Ribera del Duero.

c) Trabajar por la reapertura del tramo de la Ruta de la Plata Zamora-Salamanca-Béjar e impulso de la recuperación de esta ruta en su totalidad y en cooperación con las demás comunidades autónomas implicadas.

d) Reclamar que se ponga en funcionamiento el Corredor de Cercanías Palencia – Valladolid – Medina del Campo y a realizar los trámites necesarios para que sea declarado de «obligación de servicio público», así como la construcción de las infraestructuras para la puesta en funcionamiento de este servicio.

e) Trabajar por la reapertura de la línea 102, tren Directo Madrid-Aranda, electrificar la infraestructura y dotarla de las condiciones necesarias para que se garantice un servicio de viajeros seguro y un transporte de mercancías rentable, para cohesionar el territorio.

182. Aprobar una política de reducción de tarifas en los transportes públicos dependientes de subvenciones o ayudas de la Junta, que incluya medidas como la ampliación de validez para el abono joven hasta los 35 años, rebaja del abono para personas mayores a 60 años, abonos generales para los usuarios y transporte gratuito para personas en situación de vulnerabilidad económica como personas desempleadas de larga duración.

183. Realizar un Plan integral de mantenimiento y mejora de carreteras secundarias que mantenga las conexiones entre nuestros municipios en condiciones dignas.

184. Regulación y planificación de las áreas metropolitanas de transporte público integrado en todas las ciudades, abarcando siempre los ayuntamientos del Alfoz y los polígonos industriales, para favorecer una movilidad dinámica y limpia, así como la integración práctica de los distintos núcleos urbanos que conforman dichas áreas.

185. Accesibilidad fácil y clara a través de una oficina y de una página web de la documentación completa sobre los planes urbanísticos de los distintos municipios de nuestra Comunidad.

186. Revisar y modificar las competencias y la composición de las comisiones territoriales de Urbanismo, Patrimonio y Medio Ambiente, para que su funcionamiento sea más democrático y se garantice la participación de la sociedad civil, a través de la entrada en las mismas de asociaciones de defensa del Patrimonio, de la ciudadanía en general y de personas profesionales especializadas.

187. Eliminar la exclusión de las áreas urbanas más alejadas del casco histórico por parte de la Administración, impulsando en las ciudades el concepto europeo de «distrito con capacidad de gestión y toma de decisiones específicas» para sus zonas.

188. Desarrollar estrategias, con incentivos fiscales o de otro tipo, para la rehabilitación de viviendas y comercios en los conjuntos históricos, y, en general, con criterios de eficiencia energética, para recuperar la habitabilidad y el uso residencial.

189. Apoyar y fomentar las escuelas y talleres de oficios para que recuperen las técnicas y manejos de la construcción tradicional con el fin de intervenir en la restauración arquitectónica de los espacios públicos y los edificios de los conjuntos históricos.



190. Ayudas directas a empresas, particulares y comunidades de propietarios para rehabilitar viviendas y hacerlas más eficientes en materia energética. Consideramos que es una relevante fuente de empleo.

191. Trabajaremos junto a los ayuntamientos de las ciudades para crear una normativa que permita el uso temporal y limitado de los espacios.

192. Creación de una mesa de discusión a nivel autonómico para nuevas infraestructuras, que de forma objetiva y consensuada fije las necesidades y prioridades en la comunidad.

## Ferrocarril

*El tren es el medio de transporte más ecológico, junto al metro, el tranvía, la marcha a pie y los desplazamientos en bicicleta. Está íntimamente ligado a la mitigación del cambio climático.*

193. Promover la moratoria de las obras de construcción de nuevas líneas de alta velocidad reorientando las inversiones al tren normal y a la Red Básica Ferroviaria de Castilla y León

194. Líneas de tráfico mixto para personas y mercancías.

195. Líneas con doble vía electrificada en corriente alterna.

196. Líneas dotadas de la gestión europea del tráfico ferroviario, tipo “Ertms”.

197. Incrementar el número de estaciones en el medio rural.

198. Creación de intercambiadores de transporte en las estaciones que carezcan de ellos.

199. Recuperación del transporte ferroviario en los lugares donde ya existen vías.

200. Apuesta por Plataformas intermodales en las proximidades de las ciudades, nodos de transporte, puertos secos y puertos marítimos, para el transporte de mercancías.

201. Creación de servicios de cercanía ferroviarios dentro de las provincias y que comuniquen con las comunidades autónomas colindantes.

## 1.6. Derecho a la vivienda.

*Defenderemos el derecho a una vivienda digna y la accesibilidad en igualdad de condiciones para toda la población, con especial hincapié en los colectivos en riesgo de exclusión social.*

202. Crear un observatorio para analizar la situación de la vivienda en Castilla y León compuesto por representantes de las instituciones y de la sociedad civil. Entre sus funciones estarán realizar censos periódicos de viviendas vacías, hacer un seguimiento de las políticas públicas y elaborar informes. Este observatorio contará con capacidades consultivas, evaluadoras y propositivas.

203. Desarrollar un Programa de Intermediación Pública para la inclusión de viviendas vacías de titularidad privada y pública en un Parque Público de Alquiler Autonómico con el objeto de fomentar la incorporación de éstas al mercado inmobiliario. Este Programa de Intermediación conectará un registro de viviendas disponibles para el alquiler con las necesidades de las personas arrendadoras y arrendatarias, estableciendo los precios que se paguen a las personas propietarias de las viviendas por zonas, ofrecerá asesoramiento personalizado antes y durante la vigencia del contrato y dará cobertura ante los riesgos de impago de rentas o daños durante el primer año de vigencia.



204. Desarrollar un Sistema Unificado de Gestión de todos los servicios relacionados con la vivienda en alquiler y de alquiler social que permita la cooperación entre los servicios sociales y las administraciones autonómica y local competentes para resolver y atender las necesidades habitacionales.

205. Actualizar y Potenciar el Servicio Integral de Apoyo a las Familias en Riesgo de Desahucio a través de la mejora de la prestación de interlocución, incorporando actuaciones de renegociación de la deuda no hipotecaria que pudiera hacer peligrar la estabilidad financiera de la familia y con ello, la propia vivienda, y mediante la Prestación de Actuaciones de intermediación y conexión con recursos específicos en caso de desahucio en régimen de alquiler. Realizar un convenio de colaboración con el Consejo de Abogados de Castilla y León, con la finalidad de incorporar un refuerzo de información y asesoramiento jurídico a este Servicio.

206. Impedir aquellos desahucios por causas económicas sobrevenidas cuando no esté asegurada una alternativa habitacional en aquellas personas o familias con menores o adolescentes a su cargo, discapacitados, personas mayores de edad o cuando se encuentren en una situación de vulnerabilidad. En cumplimiento de los acuerdos internacionales y el dictamen DESC (Derechos Económicos, Sociales y Culturales) de Naciones Unidas.

207. Para aquellas personas o familias con una necesidad residencial por causas económicas sobrevenidas se realizarán los trámites oportunos para otorgar una vivienda de alquiler social en el plazo máximo de cinco días.

208. Solicitar al Gobierno de la Nación la elaboración de un Plan de Actuación para la Sociedad de Gestión de Activos procedentes de la Reestructuración Bancaria (SAREB) con el objeto de suscribir convenios con nuestra Comunidad Autónoma, y con aquellos ayuntamientos que lo so-

liciten, para impulsar la cesión gratuita de viviendas en régimen de alquiler social en Castilla y León.

209. Sancionar, previa instrucción del oportuno expediente, a las entidades financieras que han incorporado o aplican cláusulas abusivas en los contratos de préstamo hipotecario suscritos por las personas consumidoras en Castilla y León, tales como la cláusula suelo, el Índice de Referencia de Préstamos Hipotecarios (IRPH) o la cláusula de gastos hipotecarios.

210. Establecer, en el marco de las competencias en materia de consumo, servicios de información, asesoramiento especializado y atención presencial y virtual destinados a las personas consumidoras afectadas por las prácticas y cláusulas abusivas de las entidades financieras incorporadas a los contratos de préstamo hipotecario suscritos en Castilla y León, con actuaciones específicas para las personas que viven en el medio rural.

211. Prohibición de la venta de viviendas públicas a sociedades privadas.

212. Estableceremos las medidas necesarias para evitar la gentrificación en las ciudades, redactando planes de urbanismo que antepongan el derecho de arraigo a la especulación.

## 1.6 Despoblación

213. Plan integral de retorno dirigido a todas las personas que han tenido que irse de CyL a otras comunidades autónomas.

214. Seguimiento de las subvenciones que se dan a empresas y exigencia de que no deslocalicen la producción a riesgo de perder las ayudas recibidas.



## 1.7 Ordenación del territorio

215. Impulsar una reforma territorial que contemple los siguientes puntos:

- El factor de las comarcas históricas como base, que buscaba la comunicación a través de valles y cauces fluviales, pero sin olvidar las nuevas infraestructuras y usos. Revisión de las comarcas según condiciones de eficacia administrativa y calidad de los servicios públicos que ofrecen.
- Incluir dentro de las comarcas un plan de mejora de los servicios públicos, ya sean de competencia autonómica o de competencia municipal, revirtiendo los recortes y en el que se corrijan las deficiencias existentes mediante la ampliación y mejora de servicios y condiciones de acceso, con equidad respecto al medio urbano. Aplicación de criterios de solidaridad y reequilibrio Inter comarcal en las aportaciones municipales
- Establecer una carta de servicios públicos garantizados para la ciudadanía, y evaluar las dificultades de acceso a dichos servicios en el medio rural, con el fin de asegurar unas condiciones equiparables a las del medio urbano, en consonancia con lo establecido en el artículo 43 de la Constitución Española.
- Aumentar los estándares de calidad en el territorio para los ciudadanos de la comunidad y redunda en beneficio al medio rural, porque creemos que para luchar contra la despoblación las administraciones públicas deben intervenir y fortalecer los servicios públicos. Garantizar los recursos económicos y competencias que permitan la aplicación de las políticas adecuadas por parte de las comarcas que se constituyan.
- Potenciación de las cabeceras de comarca para que constituyan un polo de ofrecimiento de servicios, y puesta en marcha de medidas en el resto de la comarca, para garantizar la complementariedad en los servicios
- Puesta en marcha de una mesa de análisis del transporte para garantizar la interconexión de las comarcas, así como la red intraco-

marcal, poniendo especial énfasis en la prestación de servicios de transporte más que en la construcción de nuevas infraestructuras y prestando especial atención al autobús, el único transporte público adecuado para gran parte del medio rural.

- Al objeto de compatibilizar el sistema de las mancomunidades existentes con la comarca, se determinará que la cartera de competencias de estas últimas no sea cerrada, si no que en cada una de ellas se pueda establecer los criterios adaptados a las necesidades de los municipios que las componen. La prestación de servicios de competencia de las Entidades Locales se ha de adaptar y se debe de flexibilizar para ser compatible con las estructuras existentes y necesidades y particularidades de los territorios (Limpieza y mantenimiento, Mataderos, Policía Local, Escuelas infantiles, cursos culturales, gestión deportiva, turismo...).

# 2. Mundo rural: igualdad y derechos en la España vaciada.



Vivimos en la región más extensa de España y de Europa, el 19 % de nuestro país, con una densidad de población de 25 h. por Km2 en la actualidad, *muy por debajo de los 92 h. por km2 existentes en el conjunto de España. Según los datos del INE en el periodo 2009-2018, hemos disminuido nuestra población en 136.750 personas. El 37% de la población de Castilla y León vive en el medio rural, un porcentaje que desde el año 2000 ha disminuido en 14 puntos. La falta de oportunidades y empleo en el medio rural es uno de los factores fundamentales de esta disminución, por lo que es debemos garantizar la permanencia de las personas en el medio rural a través del empleo, pero también a través de otras estrategias. Es urgente poner sobre la mesa nuevas estrategias para el mantenimiento y aumento de la población en el medio rural y sobretodo, garantizar que se cumplen los derechos de las personas que viven en municipios menores en igualdad de condiciones a las del medio urbano en cuanto a la accesibilidad a los servicios y la implantación de las telecomunicaciones.*

## 2.1. Territorio y empleo.

216. Fomentar una articulación territorial comarcal, ya que la estructura social, geográfica, histórica y económica de nuestra Comunidad ha estado marcada por esta estructuración preexistente tal y como recoge el Estatuto de Autonomía en su artículo 46. Esta configuración per-

mitirá gestionar nuestro territorio como motor de desarrollo apostando decididamente por la descentralización, la participación, la proximidad y cooperación administrativas, los servicios públicos de calidad, la regeneración democrática y la innovación institucional a través de la racionalización de las estructuras administrativas, canalizando iniciativas municipalistas, priorizando la defensa de nuestro patrimonio común, eliminando la brecha digital y corresponsabilizando a nuestros municipios y sus gentes en el cuidado de un medio rural digno, sostenible y con igualdad real y efectiva de oportunidades.

217. Incluir cláusulas sociales en los contratos públicos dirigidas a las especificidades del medio rural que permitan asentar tejido empresarial, favoreciendo la prestación de servicios de proximidad y la sostenibilidad medioambiental.

218. Fomentar una creación de empleo acorde a las necesidades y peculiaridades de cada territorio con modelos productivos diferenciados en ese sentido y con todos los recursos que fueran necesarios, entre ellos la formación de FP específica.

219. Impulsar el conocimiento empírico del mundo rural ligado a la investigación y el desarrollo para las innovaciones.

220 Fomentar canales cortos de comercialización que pongan en valor los productos locales y desarrollen la economía local, por ejemplo, potenciando los mercados semanales de los pueblos cabezas de comarca donde se ofrecen productos de la zona.

221. Facilitar las condiciones burocráticas y técnicas de implantación de pequeñas explotaciones: no se puede exigir igual a una gran empresa que a un pequeño obrador artesano.

222. Realización con financiación pública de lugares de uso comunal, como obradores, mataderos, bodegas y envasadoras, que permitan una gestión cooperativa.



223. Unificación de las diferentes ventanillas de la administración en las zonas en una única oficina donde se puedan realizar todos los trámites.

## 2. 2. Acceso a la vivienda.

224. Crear un parque público de alquiler de viviendas en el medio rural y reforzar con presupuesto propio y no sólo con la ayuda de fondos estatales para alquiler de vivienda habitual en el medio rural llegando de los 15 M € actuales a los 20 M € en el primer ejercicio presupuestario de la legislatura, ampliable en los siguientes.

225. Fomentar las ayudas a la compra de vivienda en el medio rural.

## 2. 3. Renta de repoblación y fiscalidad justa para el medio rural

226. Establecer una renta de repoblación para que las personas mayores de 16 años de todo el territorio puedan formarse, encontrar un empleo y desarrollar un proyecto de vida en Castilla y León. Su cuantía será similar a la del SMI se incrementaría en función de los miembros de la familia y la situación económica. La prestación será compatible con otros ingresos (pensión, salario u otras) y estará sujeta al empadronamiento y a que se justifique documentalmente la ubicación permanente en un municipio de Castilla y León. Además, estará condicionada bien a que se cursen estudios de FP para el empleo en el medio rural (agricultura y ganadería, sector forestal, sector servicios y comercio, sector socio-sanitario...), lo que favorecerá el emprendimiento y la contratación de estas personas en empresas –que recibirán incentivos fiscales por estas contrataciones–, o bien a que se participe en planes de empleo locales. En este último caso, se interrumpirá el cobro de la prestación, que podrá reanudarse si la prestación por desempleo que se perciba posteriormente es inferior al SMI vigente, en cuyo caso la complementará. Este proceso

de formación podrá durar al menos dos años (período medio de formación en los ciclos formativos de FP).

227. Puesta en marcha en colaboración con los Ayuntamientos de medidas de exención fiscal en los impuestos de Bienes Inmuebles (IBI) y del Impuesto de Circulación, para favorecer el empadronamiento en las zonas rurales exigiendo al menos que sea la vivienda y vehículo habitual la y el afectado por la exención. El estudio que hemos realizado sitúa el coste de esta medida en 300 M €.

228. Incentivos fiscales para el establecimiento de comercios en el mundo rural (poblaciones de menos de 1001 habitantes), con bonificaciones en el marco tanto de los impuestos municipales como autonómicos; así como los de la Seguridad Social en colaboración con el Gobierno central.

229. Hacer más justo el coeficiente de reparto en función del tamaño de población, en función del esfuerzo fiscal y en función de la capacidad tributaria.

## 2.4. Telecomunicaciones en todo lugar.

230. Garantizar la infraestructura de telecomunicaciones y redes de alta capacidad en todo el medio rural de nuestro territorio.

231. Establecer las herramientas necesarias desde el Gobierno autonómico, en colaboración de las compañías para que internet de banda ancha llegue a todos los municipios del territorio.

232. Trabajar en la superación de la brecha digital en el medio rural.



## 2.5. Igualdad en el acceso a los servicios.

233. Modificar los criterios por los que se establecen los servicios públicos sanitarios, sociales y educativos para que no dependan de ratios, sino de las características demográficas de cada territorio de nuestra Comunidad.

234. Racionalizar, optimizar y ampliar los servicios del medio rural para asegurar una accesibilidad igualitaria y homogénea en todo el territorio, estableciendo servicios en función de los municipios a los que se debe dar cobertura, los kilómetros entre ellos, el tiempo de conexión y la situación de las conexiones.

235. Promover que se cubran las plazas de difícil de cobertura en el sistema sanitario y educativo con incentivos para dicho personal y aplicar las herramientas necesarias para que siempre haya un nivel óptimo de cobertura.

236. Trabajar por el mantenimiento de los partidos judiciales.

237. Garantizar la cobertura farmacéutica o de botiquines a través del refuerzo a los y las farmacéuticas del medio rural.

238. Establecer sistemas de cobertura a municipios menores de productos de primera necesidad, alimentarios, farmacéuticos o sanitarios.

239. Apoyar el establecimiento de un cajero automático en un radio delimitado, garantizando el derecho a la inclusión financiera de toda la población.

240. Actualizar y mejorar los servicios de transporte a la demanda, en colaboración con las entidades locales y participadas con las personas usuarias para optimizar este servicio y que sea realmente útil para el conjunto de la población.

241. Reorganización de los servicios ofrecidos por los municipios en el medio con la garantía de que se ofrecen con la suficiente cercanía y calidad.

242. Potenciar espacios de socialización amables para las mujeres.

243. Adaptar el plan de garantía juvenil a la realidad rural.



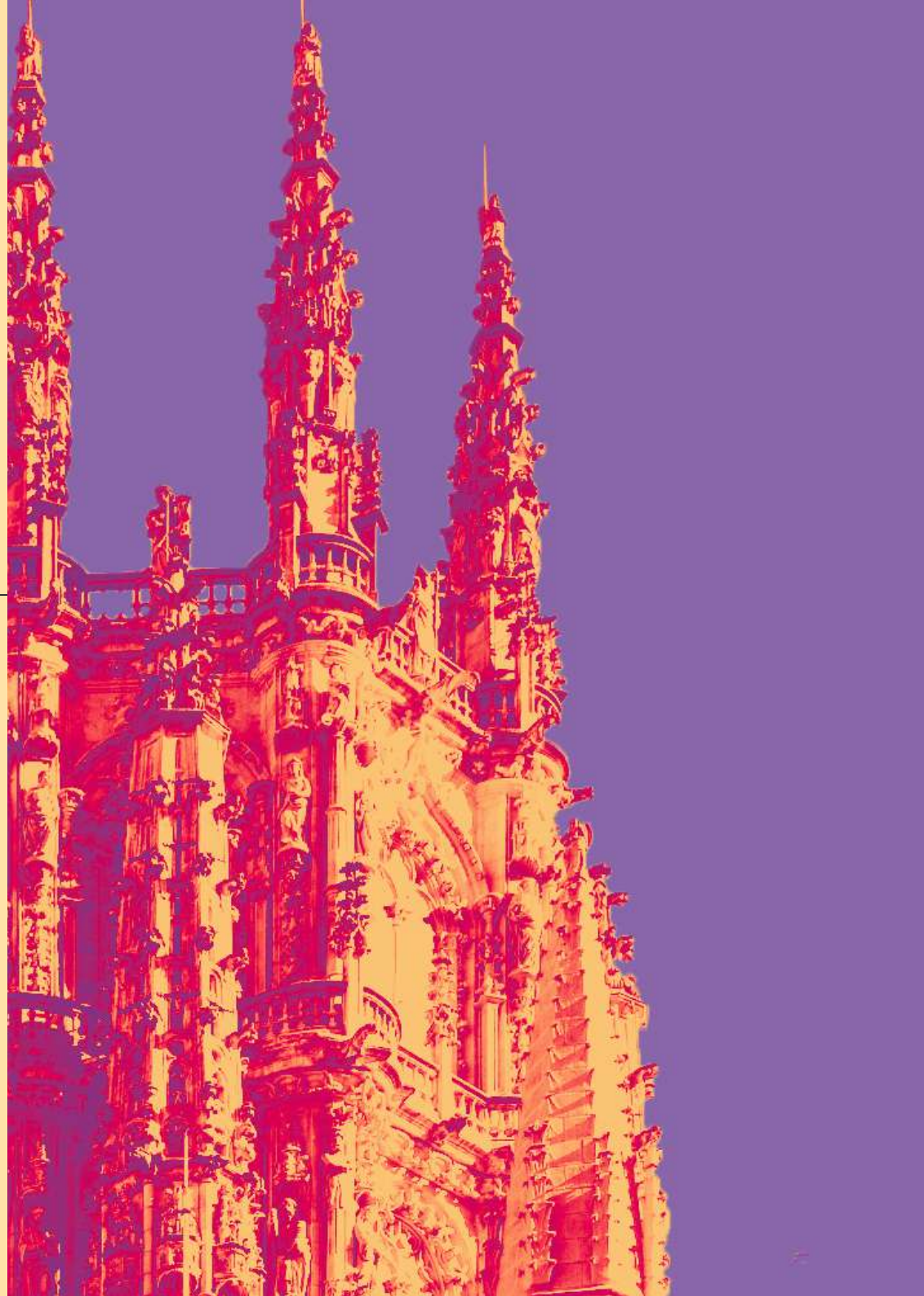

# 3.

# *Fiscalidad justa: que paguen más los que más tienen.*



Castilla y León, como el resto de Comunidades Autonómicas presenta unas insuficiencias crónicas *en materia de financiación autonómica derivada tanto de la falta de un nuevo modelo de financiación de las Comunidades Autónomas, como de una política en materia tributaria poco progresiva incapaz de cubrir las necesidades de un mayor gasto en servicios esenciales como sanidad, educación y servicios sociales en los Presupuestos Generales de la Comunidad. Es por esto que desde UNIDAS PODEMOS apostamos por una reforma fiscal que permita impulsar un nuevo modelo fiscal en la Comunidad Autónoma que, basado en los principios de que quien más tenga y más gane más contribuya al sostenimiento de las arcas públicas y logre 3 objetivos fundamentales y compartidos por la inmensa mayoría de las gentes de nuestra tierra.*

Cerrar la brecha social generada por la gestión de la crisis mediante un plan de Rescate Urgente.

Recuperar los niveles de inversión en servicios públicos previos a los recortes, especialmente en lo referido a los servicios sanitarios.

Impulsar un cambio de modelo productivo que aumentando la inversión en I+d+i permita revertir la situación de paro, precariedad y despoblación que sufre Castilla y León.

## 3.1. Impuesto sobre la renta de las personas físicas

244. Establecer nuevas tarifas más elevadas en los niveles más altos de renta, estableciendo nuevos tramos en la escala autonómica a partir de las personas que cobren más de 70.000€, estableciendo el techo en el 25,5%

para los salarios que rebasen los 150.000 euros, ya que Castilla y León es la segunda Comunidad de España en la que menos pagan las rentas más altas.

De 70.000,00 a 90.000 al 22,50%
De 90.000,00 a 130.000 al 23,50%
De 130.000,00 a 150.000,00 al 24,50%
De 150.000,00 en adelante al 25,50%

245. Revisar todo tipo de deducciones y bonificaciones, sustituyéndolas siempre que sea factible por ayudas directas, vinculadas a características personales y al nivel de renta de los contribuyentes, ya que numerosos estudios de organismos internacionales demuestran que las transferencias sociales suelen tener un impacto mayor en la reducción de las desigualdades que los beneficios fiscales.

## 3. 2. Impuesto de sucesiones y donaciones.

246. Abogar por el establecimiento de niveles exentos inferiores, armonizados en el conjunto del Estado y una mayor progresividad en el impuesto para:

Revertir los aumentos en el mínimo exento al 99% de padres y madres a hijos llevados a cabo por el Partido Popular dejando este mínimo exento en 200.000€.

Mejorar la progresividad del impuesto con una nueva tabla impositiva que haga que quienes más tienen más paguen en la tributación de este impuesto.

| Base liquidable hasta euros | Cuota íntegra euros | Resto base liquidable hasta euros | Tipo aplicable porcentaje |
|---|---|---|---|
| 0,00 | 0,00 | 7.993,46 | 7,65 |
| 7.993,46 | 611,50 | 7.987,45 | 8,50 |
| 15.980,91 | 1.290,43 | 7.987,45 | 9,35 |
| 23.968,36 | 2.037,26 | 7.987,45 | 10,20 |
| 31.955,81 | 2.851,98 | 7.987,45 | 11,05 |
| 39.943,26 | 3.734,59 | 7.987,46 | 11,90 |
| 47.930,72 | 4.685,10 | 7.987,45 | 12,75 |
| 55.918,17 | 5.703,50 | 7.987,45 | 13,60 |



## 3. 3. Impuesto de patrimonio.

247. Debe determinarse un mínimo exento menor, que sea homogéneo en todo el territorio nacional, evitando el dumping fiscal entre Comunidades que tendrían capacidad normativa en el tipo de gravamen y en deducciones o bonificaciones vinculadas a circunstancias personales. En ese sentido proponemos en Castilla y León:

a) Modificar la regulación legal de la parte autonómica de manera que se establezca una nueva tabla del impuesto más progresiva con tipos más elevados para los patrimonios más altos.

| Base liquidable (hasta euros) | Cuota íntegra (euros) | Resto Base liquidable (hasta euros) | Tipo aplicable |
|---|---|---|---|
| 0,00 | 0,00 | 167.129,45 | 0,3 |
| 167.129,45 | 501,39 | 167.123,43 | 0,45 |
| 334.252,88 | 1.253,44 | 334.246,87 | 0,75 |
| 668.499,75 | 3.760,30 | 668.499,76 | 1,35 |
| 1.336.999,51 | 12.785,04 | 1.336.999,50 | 1,95 |
| 2.673.999,01 | 38.856,53 | 2.673.999,02 | 2,55 |
| 5.347.998,03 | 107.043,51 | 5.347.998,03 | 3,15 |
| 10.695.996,06 | 275.505,45 | En adelante | 3,75 |

b) Reducir el mínimo exento desde los 700.000 € actuales hasta los 500.000€ reclamando al Gobierno de España que en aras de evi-

tar el llamado “Dumping Fiscal” fije un suelo mínimo de tributación en este impuesto.

## 3. 4. Tasa fiscal sobre el juego

248. Eliminar de manera inmediata los beneficios fiscales que el Partido Popular mantiene en Castilla y León y revisar de manera general toda la política tributaria para incrementar los tipos impositivos equiparando estos a los de las regiones españolas con tipos más altos de forma que:

Se eliminen todas las bonificaciones a este impuesto salvo las referentes a:

El juego de las chapas

La celebración de rifas y tómbolas por entidades sin fines lucrativos cuando el valor de los premios ofrecidos no exceda de 3.000 euros

b) Se establezca un tipo general del 40 por 100

c) Se establezca una nueva tabla impositiva en los casinos de la siguiente manera:

| Porción de la base imponible comprendida entre | Tipo aplicable Porcentaje |
|---|---|
| 0 y 2.000.000 euros | 20,0 |
| 2.000.000,01 euros y 3.000.000 euros | 38,0 |
| 3.000.000,01 euros y 5.000.000 euros | 48,0 |
| Más de 5.000.000 euros | 60,0 |

d) Se establezca en las modalidades del tipo general del juego del bingo distintas del bingo electrónico, en cada adquisición de cartones, donde se aplique a la base imponible el tipo impositivo que resulte de la siguiente tabla, en función de la suma de los valores faciales de los cartones adquiridos por cada sala desde el 1 de enero de cada año:



| Porción de la base imponible comprendida entre | Tipo aplicable Porcentaje |
|---|---|
| De 0 a 5.000.000,00 euros | 52,0 |
| De 5.000.000,01 euros a 15.000.000,00 euros | 56,0 |
| Más de 15.000.000,00 euros | 60,0 |

e) Se establezca un tipo impositivo aplicable a la modalidad del juego del bingo electrónico del 30 por 100.

f) Se establezca un tipo impositivo aplicable a los juegos sometidos a la tasa que se desarrollen de forma remota del 12 por 100.

g) Se revisen al alza el resto de figuras tributarias asociadas al juego al alza.

## 3. 5 Tributos propios

249. La recaudación regional por impuestos propios sobre el total de ingresos tributarios representa sólo un 1,3%, frente al 2,2% de la media de las Comunidades Autónomas. Proponemos por lo tanto establecer nuevas figuras impositivas que graven nuevos hechos imponibles, en particular los referidos a fiscalidad verde y otros hechos imponibles que detallamos a continuación.

### a)Impuestos medioambientales

La tributación ambiental o fiscalidad verde es una figura legal que está poco explorada en el sistema impositivo español. Mantenemos al menos un diferencial de 0,6 puntos con respecto a la media europea lo que supondrían más de 7.000 millones de euros anuales, pero la Comisión Europea llegó a calcular en un estudio que España podría aumentar sus ingresos por impuestos verdes hasta un 1,13% del PIB —el equivalente a unos 13.500 millones de euros—.

Además de la importancia de la recaudación potencial en este tipo de impuestos, existe una especial sensibilización de la población sobre el

medio ambiente que se sustenta en el principio «quien contamina paga». Un principio que contribuye también a una eficiente y más correcta asignación de recursos por parte de los mercados a través de la internalización de los costes externos generados por determinadas actividades.

Por todo ello, nos comprometemos a seguir explorando la vía de la fiscalidad verde haciendo recaer los tributos ambientales sobre todo tipo de actividades que puedan perjudicar directa o indirectamente el medio ambiente.

250. Aprobar una tasa de 10 céntimos por kilo de producción a la actividad de ganadería intensiva que tenga una dimensión industrial y esté inscrita en el Registro Estatal de Emisiones y Fuentes Contaminantes. La recaudación se destinará a controlar las actividades contaminantes de dichas explotaciones, así como al apoyo directo a las explotaciones ganaderas de pequeños y medianos productores que se dediquen a la ganadería extensiva y semi-extensiva.

251. Velar para que ningún impuesto verde afecte a los pequeños y medianos productores asegurando que estos queden exentos de los mismos.

### b) Impuestos a las grandes superficies.

252. En aras de proteger al pequeño comercio y para fomentar los establecimientos de proximidad que generan tejido en las ciudades y evitan la degradación de las zonas urbana que supone a medio plazo aumentar la partida de gasto presupuestario por la necesidad de regeneración urbanística producida tras la falta de actividad económica comercial es necesario establecer un Impuesto sobre los Grandes Establecimientos Comerciales, con el compromiso de dedicar lo recaudado en el mismo a impulsar medidas de apoyo al pequeño comercio.

## 3.6 Lucha contra el fraude fiscal y la economía sumergida.

253. Proponemos un plan de lucha cuatrianual contra el fraude fiscal que:



a) Fije objetivos concretos y cuantificables para poder evaluar la efectividad de la estrategia diseñada.

b)Destine los recursos humanos, económicos y materiales necesarios para el cumplimiento de tales objetivos.

c) Especifique medidas contra la economía sumergida.

d) Establezca un programa de seguimiento y control de las distintas figuras tributarias de deducciones, exenciones, subvenciones y otros beneficios fiscales.

e) Establezca una comparecencia anual del responsable del plan ante la Comisión de Economía y Hacienda al objeto de realizar una evaluación anual de los resultados obtenidos en relación con los objetivos perseguidos.

254. Aprobación de una ley integral anticorrupción, incorporando el delito de enriquecimiento ilícito (patrimonio injustificado) o presunciones sobre la titularidad de bienes.

255. Regulación estricta de incompatibilidades durante el ejercicio de cargos públicos para evitar la simultaneidad con la participación en entidades privadas.

256. Establecer un registro por el cual se informe obligatoriamente de las actividades profesionales de los miembros del Gobierno, altos cargos y gestores públicos que cesen en el desempeño de sus funciones, durante los cinco años posteriores al cese.

257. Regulación de criterios de transparencia y de los límites tolerados en los regalos e invitaciones a cargos públicos y cargos de libre designación. Los obsequios serán rechazados o entregados a la institución, para lo cual se informará mediante la creación de un Registro Público de Obsequios e Invitaciones.

# 4. *Un nuevo modelo industrial y económico: I+D+i y transición energética.*



## 4.1. I+D+i

*La I+D+i conformará el motor socioeconómico del modelo industrial en Castilla y León, y será acorde al impulso territorial que promoverá UNIDAS PODEMOS y al espacio europeo del conocimiento. ¿En qué situación se encuentra Castilla y León en materia de I+D+i? El esfuerzo tecnológico (tanto por ciento del PIB dedicado a las políticas de Investigación, Desarrollo e Innovación) de nuestra Comunidad Autónoma se mueve en torno al 1,1 % en los últimos años, inferior a la media nacional (1,3 %), mientras que la media europea en los últimos años se sitúa en el 2,02 %. El programa Horizonte 2020 lanzado por la Comisión Europea, indica el objetivo de alcanzar un esfuerzo tecnológico del 3 % en 2020.*

258. Incrementar el gasto público en I+D+i hasta alcanzar el objetivo, marcado por la Comisión Europea para 2020, del 3 % del PIB.

259. Movilizar los recursos públicos necesarios para Ciencia y Tecnología en los Presupuestos Generales de la Comunidad, de acuerdo a los objetivos previstos en la Estrategia de Especialización Inteligente (RIS3) de Castilla y León recientemente actualizada para el periodo 2021-2027 y el Programa Operativo FEDER de Castilla y León cuya modificación fue aprobada en julio del 2021 cuya prioridad de inversión es "*favorecer la reparación de la crisis en el contexto de la pandemia de COVID-19 y sus consecuencias sociales y preparar una recuperación económica ecológica, digital y resiliente*".

260. En el marco del Plan de Transferencia de Conocimiento Universidad-Empresa (Plan TCUE) 2021-2023, dentro de las actuaciones orientadas a impulsar la realización de proyectos conjuntos de I+D+i, aglutinar la demanda tecnológica de las empresas de Castilla y León en un Documento Global Único para contribuir a la extensión de las políticas regionales de especialización científico-económicas.

261. Transferir y difundir, sin barreras económicas o técnicas, los trabajos de investigación realizados con financiación pública entre las nuevas empresas innovadoras que lo soliciten cuando tengan por objeto el desarrollo de proyectos en Castilla y León.

262. Para garantizar el acceso a la cooperación Universidad-Empresa llevar a cabo Puntos de Atención para la Transferencia de Conocimiento en los municipios de Castilla y León, en colaboración con los ayuntamientos y las Oficinas de Transferencia Universitarias, que sirvan como lugares de encuentro entre la sociedad y la ciencia.

263. Dotar a los centros y parques tecnológicos dependientes de la Junta de Castilla y León de nuevos espacios e instalaciones de investigación e innovación destinados a emprendedores que quieran desarrollar y llevar al mercado productos de base tecnológica, promoviendo facilidades económicas para la utilización de estas infraestructuras a fin de consolidar nuevas empresas basadas en el conocimiento, atraer el talento y retenerlo en nuestra Comunidad Autónoma.

264. Crear la "Oficina de Consultoría Regional de Patentes" para Pymes y Emprendedores, oficina complementaria al Centro Regional de Información en Propiedad Industrial de Castilla y León (CRIPICYL), que cuente al menos con una plaza de Agente de la Propiedad Industrial.

265. Dentro de las atribuciones de la "Oficina de Consultoría Regional de Patentes" para Pymes y Emprendedores se incluya el ofrecer información especializada en todos los procesos de protección de los derechos de propiedad, colaboración en la redacción de la patente para la obtención de rendimiento económico, líneas de ayudas rápidas para aquellas patentes de interés por motivos de urgencia en su utilización, dar charlas informativas en centros educativos en las que se incida en la importancia de patentar y los pasos que hay que dar.

266. Apoyar la modernización e innovación tecnológica de las Pymes para crecer en los mercados regionales, nacionales e internacionales mediante la concesión de subvenciones cofinanciadas con el Programa Operativo FEDER de Castilla y León, que se determinarán como un porcentaje en función de los costes de inversión y los criterios de valoración, revisando los requisitos de inversión subvencionable en función del número de asalariados.

267. Eliminar las cuantías mínimas de las subvenciones públicas dirigidas a la modernización y mejora de la gestión del comercio de la Comunidad de Castilla y León, conforme a la división 47 de la Clasificación Nacional de Actividades Económicas, destinadas a la modernización del establecimiento siempre que el gasto subvencionable corresponda a la incorporación de nuevas tecnologías de la información y la comunicación, entre ellos los gastos para el desarrollo de páginas web, la venta online o la gestión del establecimiento comercial, o también el hardware o software necesarios para la instalación de esos sistemas, incluidas las correspondientes altas y licencias.

268. Movilizar recursos públicos para transformar el modelo productivo mediante un Plan de Transición Energética con el fin de conseguir la eficiencia energética en las empresas, Pymes del transporte, las infraestructuras, los edificios y las viviendas, centrándose en la expansión de las energías renovables y en el aumento de la competitividad de las dos primeras.

269. Actualizar y fortalecer las instalaciones tecnológicas dependientes de la Junta de Castilla y León, equiparando las infraestructuras y los servicios en los Parques Tecnológicos de León y de Boecillo (Valladolid).

270. Reiniciar y marcar un plazo adecuado de finalización de las obras del Parque Tecnológico de Burgos, hoy completamente paralizadas, con el objeto de atraer nueva actividad empresarial y de servicios con un alto valor añadido.

271. Mejorar la tasa de la actividad investigadora en la Administración autonómica y en la Enseñanza Superior Pública de Castilla y León, incrementando el número de personal investigador y técnico altamente cualificado, a jornada completa y dedicados a actividades de I+D+i. Para ello:

- Establecer vías de contratación a jóvenes investigadores formados preferentemente en nuestras Universidades mediante contratos de nivel postdoctorales en concurrencia abierta.
- Formular un Plan de Empleabilidad para Científicos Mayores de 40 años.
- Crear plazas de técnicos dentro de los centros públicos de investigación de Castilla y León.

272. Facilitar la movilidad temporal hacia el extranjero y a otras Comunidades Autónomas de los investigadores de nuestras Universidades Públicas para impulsar la colaboración y la formación. Entre las medidas se debe incluir en los contratos del personal científico de la Junta de Castilla y León la financiación suficiente para estancias breves fuera de nuestra región.

273. Promover la investigación en torno al conocimiento, la conservación, el mantenimiento y la gestión del Patrimonio Histórico y Cultural de Castilla y León, mediante convocatorias específicas de contratos predoctorales y postdoctorales.

274. Realización de un inventario de recursos para la I+D+i a nivel autonómico que permita identificar los elementos existentes en la Comunidad y su publicidad en los entornos de investigación, con el fin de poner en valor recursos existentes infrautilizados (Caléndula...) o amenazados (CEEI's...).



## 4.2. Transición Energética.

Hasta ahora se han dejado de lado las necesidades básicas de las personas que viven en las cuencas mineras de León y de Palencia, dependientes del monocultivo del carbón, abandonadas a su suerte y dilapidando el dinero público para la reconversión que procedía de los Fondos Mineros. Tras el cierre de la minería en 2018, y el fin de la actividad de las centrales térmicas en el año 2020, es imprescindible dar una solución y un proyecto de futuro a los hombres y mujeres que viven en nuestras zonas mineras. Proponemos que, sin demora, se adopten las medidas necesarias para impulsar el desarrollo de las citadas comarcas, con la participación de todos los agentes económicos, políticos y sociales que promuevan la transición hacia un nuevo modelo económico, social y medio ambiental sostenible.

275. Aprobar un Plan de Transición Energética que incluya toda la cadena productiva –investigación, fabricación e instalación– y que genere un tejido industrial de alto valor añadido.Aprobar asimismo planes sociales para la reactivación económica de las cuencas mineras de León y de Palencia, impulsando la recuperación del empleo con dotaciones presupuestarias adicionales y auditorías anuales.

276. Dentro del ámbito público universitario, elaboración de un informe completo para determinar la viabilidad de la extracción de grafeno a partir del carbón.

277. Impulsar la realización de una auditoría sobre el destino de los Fondos de los distintos Planes del Carbón que evalúe su gestión, destino, eficacia y resultados.

278. Solicitar al Gobierno de la Nación la incorporación al Plan Social del Acuerdo Marco una Transición Justa de la Minería del Carbón y del Desarrollo Sostenible de las Comarcas Mineras para el periodo 2019-2027 a todos los trabajadores de las empresas, contratas y subcontratas del sector energético, promoviendo además que sean las personas empleadas de dichas empresas quienes preferiblemente mediante subrogación disfruten de prioridad a la hora de acometer los trabajos de cierre y desmantelamiento de las centrales térmicas de Castilla y León, así como en el desarrollo de las nuevas instalaciones que se proponga llevar a cabo en las zonas de las centrales a lo largo del proceso de reindustrialización de las comarcas mineras.

279. *Creación de una empresa pública castellana y leonesa de energías renovables e instalar fuentes de energías renovables en los edificios e instituciones públicas. Conceder subvenciones a la instalación de paneles solares en edificios y viviendas particulares para potenciar la autosuficiencia energética en las ya construidas y exigir a toda nueva construcción que se proyecte con estas instalaciones de autoconsumo energético.*

# 5. *Horizonte verde: cuidar de nuestra tierra y recursos.*



## 5.1. Agricultura y ganadería

280. Elaborar una Política Agrícola Común (PAC) más justa. Una nueva PAC que contemple ayudas directas a la incorporación de jóvenes, tanto mujeres como hombres, para que mantengan o comiencen su actividad en la Agricultura y/o la Ganadería, reforzando también el asesoramiento técnico a estas personas para facilitarles que tomen el relevo en las explotaciones o puedan comenzar esta actividad.

La PAC debe garantizar, además, dos pilares fundamentales: I) que la actividad agrícola y/o ganadera se mantenga y II) que se conserve la biodiversidad y la naturaleza del territorio.

281. El PDR (Programa de Desarrollo Rural) debe priorizar a los agricultores y agricultoras y a las ganaderas y ganaderos que lo sean a título principal y lucharemos para que en un futuro próximo la PAC se destine sólo a este tipo de agricultor(a) y/o ganadero(a).

282. La producción ecológica ha de ser apoyada eficientemente por las políticas autonómicas y el desarrollo regional de la PAC, entendiendo por producción ecológica aquella lo más sostenible posible (reduciendo al mínimo necesario el uso de fitosanitarios, el consumo de gasóleo de la maquinaria agrícola, el gasto de agua y su contaminación,... ) para afrontar en las mejores condiciones el cambio climático, la sostenibilidad ambiental y el desarrollo rural.

283. Poner en marcha un Estrategia Regional Agroindustrial 2025 de renovación del sector basada en la tecnología, innovación, calidad y forma-

ción para aumentar el valor añadido del sector y favorecer la implantación de la industria transformadora en nuestra comunidad.

284. Dar visibilidad, empuje y ayudas al recientemente creado Banco de Tierras, que es mínimamente conocido en el ámbito rural y cuyo óptimo rendimiento ayudará a fijar población en el medio rural y facilitar la incorporación de jóvenes y mujeres al campo.

285. Impulsaremos la Ley de Titularidad Compartida de 2011 fomentando la titularidad compartida de las explotaciones; potenciando el emprendimiento de las mujeres e incrementando la presencia de las mujeres en los órganos de decisión del campo, como por ejemplo en las cooperativas.

286. Se potenciará el cooperativismo agrario mediante incentivos económicos a quienes trabajen íntegramente con las cooperativas, comercializando a través de ellas toda su producción y adquiriendo en ellas todos los inputs. Consiguiendo que el cooperativismo se convierta en el instrumento clave para la competitividad del campo y la fijación de población.

287. Potenciación de las interprofesionales agrarias por cultivos para estabilizar los distintos sectores agrícolas y garantizar el futuro de los mismos mediante la formación en economía agraria.

288. Aplicación urgente de la Ley de Desarrollo Sostenible del Medio Rural, mediante la elaboración de planes por comarcas, plenamente adaptados a sus condiciones económicas, sociales y medioambientales, y confeccionados con la participación de los agentes implicados en el territorio, con atención preferente a mujeres y jóvenes de los que depende en gran medida el futuro del medio rural.

Distribuir fondos finalistas para fomentar el sector agroalimentario, con apoyo a la actividad económica vinculada a la agroindustria, al comercio, al turismo y a otros servicios, y a la necesidad de crear nuevas actividades locales; impulsar la formación para mujeres y jóvenes,



las infraestructuras y el transporte público, potenciar el abastecimiento energético mediante el uso de energías renovables, la modernización de regadíos para el buen uso del agua y las nuevas TIC, completando la cobertura en el medio rural, así como mejorar la seguridad en las áreas rurales, en particular la que tenga como objetivo proteger y conservar el medioambiente. Todo ello deberá realizarse sin pasar por las Diputaciones Provinciales.

289. Defender y estimular las pequeñas y medianas explotaciones agrícolas y ganaderas frente al modelo depredador e insostenible ambiental y ecológicamente de macrogranjas. Esto se consigue apoyando solo a los agricultores y agricultoras y ganaderos y ganaderas a título principal.

290. Moratoria inmediata a la instalación de nuevas macrogranjas de ganadería intensiva propiedad de grandes empresas y capitales extranjeros. Al mismo tiempo, se abrirá un proceso de inspección para garantizar que las instalaciones existentes cumplen con los derechos laborales, el máximo respeto al medio ambiente y el no maltrato animal.

291. Establecer un plan de transición de modelo productivo, con fuerte apoyo técnico y económico a las pequeñas y medianas producciones, con las fases y esquemas intermedios necesarios, hacia un horizonte plenamente sostenible

292. Mejora de la financiación regional al campo castellano y leonés por parte de la Junta de Castilla y León, y desarrollo de medidas legislativas y técnicas para vigilar y promover el cumplimiento de la nueva Ley de la Cadena Alimentaria, garantizando el objetivo de precios justos para nuestros productores.

293. Revitalización de las escuelas de capacitación agraria, con cursos y formación reglada y no reglada sobre aspectos novedosos del mundo agrario, prestando especial atención a las técnicas sostenibles y agroeco-

lógicas, así como la comercialización y la distribución lo más directa posible de productos.

294. Plan de dinamización de la venta agroganadera on-line como vía de ampliar opciones de venta de una forma rápida y barata.

295. Creación y promoción de un banco público de semillas de variedades autóctonas.

296. Apostar por un modelo de producción ganadera que vele por el mantenimiento del medio de vida de los/las ganaderos/as, priorizando el desarrollo rural vertebrador del territorio y la fijación de población, a los beneficios de grandes sociedades empresariales con inversiones tanto nacionales como internacionales.

297. Conservación de un patrimonio genético importante de razas autóctonas, de gran rusticidad en su mayoría y adaptadas al medio, favorecer su cría y explotación en régimen extensivo. Todo ello, sin olvidar la tradición y el desarrollo alcanzado por la apicultura, cuyo manejo cuidado ha dado lugar a la obtención de productos de gran calidad.

298. Revisión de impuestos y tasas, haciéndolos proporcionales a los costes y beneficios de las explotaciones.

## 5.2. Nuestro patrimonio natural: un capital que debemos defender.

*El 51% de la superficie de Castilla y León es forestal, unos 4,8 millones de hectáreas, lo que demuestra que nuestro territorio eminentemente es forestal y con grandes oportunidades de futuro.*

*El agua es un recurso natural y un bien universal por lo que el acceso a ella ha de ser garantizado como un derecho humano.*



299. Puesta en marcha una política de uso social, racional y sostenible del agua, primando la eficiencia, el ahorro, la reutilización y la depuración integral.

300. Apuesta por la gestión pública del agua.

301. Es fundamental potenciar la Consejería de Medio Ambiente manteniéndola como una Consejería única y separada de cualquier otro órgano de Gobierno de la Junta de Castilla y León.

302. Redacción inmediata de los Planes Rectores de Uso y Gestión y los Planes de Ordenación de los Recursos Forestales de todos los espacios naturales protegidos en Castilla y León.

303. Impulsar y reforzar con más efectivos el cuerpo de Agentes Medioambientales a través del reconocimiento de funciones de policía para ejercer labores de investigación, persecución y represión de los ilícitos medioambientales e integrarlos en los Servicios Públicos de Emergencias.

304. Reconocimiento de la categoría de bombero forestal para las personas integradas dentro del operativo de prevención y extinción de incendios forestales de Castilla y León.

305. Recuperar la inversión en materia de prevención y extinción de incendios forestales.

306. Realizar una Ley de Prevención de Incendios Forestales que contemple mantener e incluso ampliar las plantillas en las épocas de baja incidencia, para trabajos de mantenimiento y prevención.

307. Fomentar la creación de empleo ligado al aprovechamiento de los recursos naturales: obtención de biomasa a partir de la poda para la producción de energía, permitir el pastoreo de ovino y caprino en los

montes, explotar los productos estacionales naturales como setas, frutos silvestres, etc.

308. Poner en marcha acciones para impulsar la gestión forestal sostenible de la mano de los técnicos forestales.

309. Actuar contra las plagas que dañan la rentabilidad de nuestros recursos forestales mediante tratamientos que no perjudiquen a la fauna silvestre, en especial a las aves insectívoras.

310. Revisión y mejora sustancial de la Ley de Caza recientemente aprobada.

311. La caza deberá ser regulada por la Administración a través de la normativa que será revisada y evaluada mediante informes técnicos, para gestionar y organizar un modelo de caza social, y su práctica deberá tener en cuenta las necesidades de las poblaciones locales, así como la conservación de la biodiversidad y la vida salvaje. Cada año se actualizarán los listados de especies cinegéticas que estén en peligro.

312. Serán prioritarios los modelos de aprovechamiento cinegético que fomenten la protección del patrimonio natural; por el contrario, se prohibirán los modelos no respetuosos y/o que tengan como prioridad el lucro, de modo que los modelos de caza social no sean desplazados por los comerciales.

313. Es de extraordinaria importancia impulsar de modo urgente un programa de corredores ecológicos, reforestados, interconectados e integrados en la Red de Espacios Naturales, principalmente en las bases de vías fluviales, caminos de titularidad pública y vías pecuarias. Esto será garantía de salud genética de las especies y alternativa turística de naturaleza y cultural. Activar esa red, mediante su agilización administrativa, realización de inventarios, clasificación, deslinde, etcétera, y dotándola de infraestructuras.



314. Crear un plan de ecoturismo y promoción de nuestro patrimonio natural con la finalidad prioritaria de la conservación de la salud de los ecosistemas, de los valores paisajísticos y culturales del entorno y la puesta en valor de los beneficios que la biodiversidad nos ofrece y dando a los habitantes del medio rural todo el protagonismo que merecen.

315. Impulsar el desarrollo y cumplimiento de la Normativa sobre Protección Animal, recogiendo la demanda social de respeto, cuidado y garantía de los derechos de los animales. Eliminar de las subvenciones públicas los espectáculos que incurran en actos de maltrato, en el sentido de la Directiva 2010/63/UE del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a la protección y bienestar de los animales

316. Promover programas de ayudas a las asociaciones protectoras como colaboradoras desde la sociedad civil en el cumplimiento de las legislaciones sobre protección de los animales.

317. Cumplir y hacer cumplir la Directiva Marco del Agua, especialmente en lo que se refiere al principio de no deterioro de las masas de agua y a la aplicación de las Directivas de Aves y de hábitats, así como no permitir excepciones que afecten negativamente a los ecosistemas fluviales y en concreto establecer las siguientes medidas:

- Impulsar proyectos para la restauración de ríos, humedales, lagos y acuíferos que se tienen altos índices de componentes peligrosos para mejorar los ecosistemas acuáticos y ecosistemas terrestres dependientes, como un patrimonio ambiental público.
- Cumplimiento de la normativa europea en cuanto a infraestructuras de depuración de las aguas y que se dote de ayudas económicas anualmente a las Administraciones Locales que acometan dichas obras.
- Realizar mayores controles de los vertidos de residuos en los ríos y penalizar o gravar a los responsables, sean particulares, empresas o Administraciones Públicas con un planteamiento severo ya que

el actual supone sanciones casi simbólicas. Compromiso de las administraciones Locales de suprimir esos puntos en la medida de lo posible.

- Evitar las pérdidas de la red hídrica de abastecimiento y de riego.
- Educar y promocionar el uso sostenible de un recurso vital como es el agua como bien público.
- Paliar los efectos de inundaciones y sequías haciendo una evaluación de los riesgos anualmente.
- Garantizar el suministro suficiente de agua superficial o subterránea en buen estado solucionando la falta de suministro de agua potable que actualmente afecta a diversos núcleos de población, sobre todo del medio rural a causa de desabastecimiento o por contaminación.

318. Redefinir, en los planes hidrológicos, los caudales ecológicos y ponerlos en marcha de modo urgente para que supongan una restricción previa al resto de usos, garantizando, al menos, el mantenimiento de la vida piscícola e invertebrada que de manera natural habite o pueda habitar en el río y en la vegetación de ribera. Acabar con la "limpieza" de los márgenes de los cauces fluviales que suponen, lisa y llanamente, la corta a matarrasa de árboles y arbustos.

319. Aprobar una moratoria para los proyectos de grandes embalses. Acometer la modernización de los regadíos existentes para aliviar la presión sobre el medio hídrico. Eliminar los regadíos ilegales existentes, así como el cierre de los pozos ilegales y declarar una moratoria a la creación de nuevos regadíos.

320. Trabajar para recuperar la gestión 100% pública de los servicios de saneamiento y abastecimiento de agua colaborando con los municipios a tal fin. Establecer un precio para el agua que sea un elemento disuasorio de un consumo excesivo, establecer una política de bloques que prime el ahorro y penalice el derroche. Dotar económicamente la separación de redes de abastecimiento de agua potable para consumo humano.



321. Apuesta por la sostenibilidad que promueve la nueva cultura del agua considerada como un activo ecológico y social. Promover la participación social y la transparencia y proponer la asunción de los costes por los distintos usos.

322. Declarar fuentes, manantiales, acuíferos y ríos como bienes de utilidad pública y por tanto gestionados por la Administración, dejando el agua al margen de las leyes del mercado.

323. Promover actuaciones estructurales de ordenación de la propiedad y de los aprovechamientos a través de la concentración parcelaria e incluso de la "reconcentración" necesaria en muchas zonas de Castilla y León.

324. Priorizar la gestión forestal de las zonas boscosas frente a las nuevas plantaciones, tanto en la Política Agraria Común (PAC) como en las herramientas de mitigación de cambio climático.

325. Aumentar la dotación de I+D+i en la mejora de los procedimientos de aprovechamiento, maquinaria, etcétera, que fomenten la calidad de los puestos de trabajo, así como la eficiencia, en el sector forestal.

326. Apoyar las industrias forestales autóctonas.

327. Fomentar la creación de empleo ligado al aprovechamiento de los recursos naturales mejorando el marco normativo y técnico para las actividades de aprovechamiento maderero, resina, biomasa, etcétera.

328. Promocionar las asociaciones forestales.

329. Dotar de fondos, ahora casi inexistentes, el cuidado de bosques y la protección frente a incendios, incluyendo la poda invernal como el mejor antídoto contra el fuego. Aumentar el número de trabajadores empleados para alcanzar el objetivo de tener cuidados nuestros bos-

ques. Revertir en lo posible la privatización de los servicios relacionados con estas actividades.

330. Apoyar una ganadería extensiva que aproveche mediante el pastoreo los recursos naturales lo que además proporcionará el valor añadido de prevenir incendios.

331. Integrar el uso ganadero del monte en las políticas forestales y de desarrollo rural, tanto como elemento que genera riqueza como forma de prevención de incendios.

332. Se reforzará la actividad de implicación de los propietarios de montes en la actividad forestal.

333. Plan de reforestación con especies autóctonas.

334. Se elaborará un Plan de empleo específico para la resina, con formación de personal en resinado en campo, y con promoción industrial del sector, impulsando para ello la "Mesa de la Resina de Castilla y León" y considerando sus aportaciones.

335. Elaboración de un Plan de gestión del lobo con los informes técnicos necesarios y realizados por personal experto de la administración pública que tenga en cuenta la nueva catalogación del Lobo.

## 5.3. Gestión de residuos, economía circular y empleo verde.

La nueva estrategia de la Unión Europea para la eliminación de residuos se enmarca dentro del desarrollo de una economía circular.

336. Actualizaremos el Plan Integral de Residuos de Castilla y León, como instrumento de planificación y ordenación, con todos los datos disponibles, respecto a la generación, recogida, reciclaje y eliminación de residuos, para llevar a cabo el tránsito hacia una economía circular en nuestra Comunidad Autónoma.

337. Modificar el actual impuesto de eliminación de residuos en vertedero, ampliando el hecho imponible a la incineración, co incineración y valorización energética de neumáticos fuera de uso (NFU) o de toda clase de restos procedentes de este tipo residuo.

338. Elaborar un plan específico, con incentivos y restricciones para eliminar del mercado de nuestra Comunidad todos los micro plásticos de un solo uso.

339. Impulsar la puesta en marcha del sistema de Depósito, Devolución y Retorno (SDDR) en conjunción con otros sistemas complementarios como el de pago por devolución.

340. Desarrollar una estrategia de sensibilización para la prevención de la contaminación, el reciclaje y la reutilización.

341. Compra y contratación pública verde, que incluya los criterios de producción limpia y reducción del impacto ambiental de los productos adquiridos.

342. Planificación de la gestión de los residuos con criterio de servicio público.

343. Impulso a nuevos modelos de gestión de residuos urbanos, sobre todo en municipios inferiores a los 10.000 habitantes, y a infraestructuras que ayuden a la adaptación a los requerimientos de la Unión Europea en materia de residuos.

344. Regular por ley la progresiva implantación en las cadenas de comercialización de:

a) La utilización de embalajes terciarios reutilizables frente a los de un sólo uso.

b) El mantenimiento y la ampliación, en su caso, de los nichos de uso de envases primarios de vidrio reutilizables.

c) Recogida, limpieza y comercialización de envases primarios de vidrio reutilizables y apoyo decidido a las industrias de la reutilización y del reciclaje que también son un importante nicho de empleo

345. Clausura y restauración de los vertederos incontrolados, y la adaptación del resto a la legislación vigente

346. Potenciar y apoyar el desarrollo de las nuevas tecnologías de I+D+i la gestión y tratamiento de residuos permitiendo con ello el alcance de la tasa de producción de Residuo Cero en Castilla y León

347. *Educación ambiental sobre gestión de residuos en todos los niveles educativos y mediante campañas prácticas de educación ciudadana.*

348. Reversión de la Ley del Suelo de Castilla y León, lesiva para el medio ambiente.

## 5.4. Reducir la contaminación ambiental de nuestro entorno.

349. Elaborar Planes de mejora de la calidad del aire en Castilla y León.

350. Revisar la ubicación de las estaciones de medición de calidad del aire para que se puedan obtener datos objetivos y reales de los niveles de contaminación.

351. Incluir en los informes sobre la Calidad del Aire de Castilla y León, que se elaboran anualmente, una valoración sobre los datos obtenidos en relación a los límites y umbrales recomendados por la Organización Mundial de la Salud en aquellas estaciones de medición de contaminación atmosférica de los entornos de las instalaciones de incineración, co incineración y valorización energética de neumáticos fuera de uso (NFU) o de toda clase de restos procedentes de este tipo de residuo.

## 5.5 Protección animal

352. Mayor control sobre la venta de animales en los canales de internet y criadores ilegales, creando para ello un registro de criadores de ámbito autonómico de animales de compañía.

353. Regulación de la venta y utilización de pirotecnia.

354. Dar cumplimiento a las observaciones finales del Comité de Derechos del niño dirigidas a España, regulando la no participación activa o pasiva de menores en eventos taurinos y batidas de caza.

355. Acceso a las víctimas de violencia de género a las casas de acogida y pisos tutelados junto a sus animales de compañía.

# 6. *Un futuro para Castilla y León. Empleo digno y de calidad.*



## 6.1 Creación de empleo estable y con derechos.

356. Promover políticas y programas de formación, empleo, desarrollo social y local y fomento de pymes bajo fórmulas de economía social.

357. Articular la participación de la economía social como agente en el diálogo institucional.

358. Control de las cooperativas de trabajo para erradicar las que se utilizan como "pantalla" para encubrir relaciones laborales bajo la apariencia de trabajo autónomo (falsos autónomos).

359. Favorecer la participación de las cooperativas de trabajo en los concursos públicos, incluyendo cláusulas sociales en los pliegos de condiciones que establezcan requisitos de responsabilidad social como los de desarrollo local, igualdad de género y cohesión social.

360. Efectuar labores de difusión e impulso del cooperativismo, especialmente en el ámbito rural, fomentando la creación de cooperativas de trabajo para el desarrollo de servicios a la comunidad (sociales, abastecimiento de productos, mantenimiento, etcétera). Establecer programas de fomento para la creación o la incorporación a cooperativas de trabajo especialmente dirigidos a jóvenes y mujeres.

361. Estudiar la viabilidad de las empresas deslocalizadas con el objetivo de, si así lo quieren los trabajadores y las trabajadoras que pierden su empleo, apoyarles técnica y financieramente en su adquisición.

362. Creación de unidades de conocimiento específico en materia de autoempleo colectivo y economía social con el objetivo de que sean incluidas en la formación reglada.

363. Replantear la política de fomento del empleo con el fin de que los programas estén enfocados a la creación de puestos de trabajo estables y en condiciones dignas, primando los sectores de actividad sostenibles, con futuro y enfocados al desarrollo local (transición energética, conservación y aprovechamiento de recursos naturales, tratamiento de residuos, transformación agroalimentaria, economía de cuidados, ...) Dichos programas contarán con dotación económica suficiente.

364. Evaluar los programas de fomento del empleo para, teniendo en cuenta el objetivo perseguido, analizar los resultados alcanzados y, así, valorar si procede su continuación.

365. Instar al Gobierno central, una vez se ha alcanzado el acuerdo de Reforma Laboral el 28 de diciembre de 2021, a redactar el Estatuto de los Trabajadores del Siglo XXI que contemple la protección a los trabajadores y las trabajadoras frente a los desafíos sociales, tecnológicos y ecológicos de este siglo y reconocerles nuevos derechos propios de la realidad económica, social y laboral actual.

366. Incentivar la contratación de agentes de igualdad que desarrollen planes de igualdad y fomenten las acciones destinadas a la promoción de la igualdad entre mujeres y hombres en las empresas.

367. Adoptar las medidas de colaboración con centros docentes para inculcar desde la infancia la cultura preventiva y la adquisición de hábitos seguros.

368. Crear en las Delegaciones Territoriales oficinas en las que se informe, de manera integral, sobre los requisitos, trámites, normativa y ayudas o subvenciones para la creación de empresas y el autoempleo.



369. Apoyar y fomentar la creación de Unidades de Promoción y Desarrollo de ámbito provincial para estimular la generación de proyectos de Escuelas Taller, Casas de Oficios y Talleres de Empleo.

370. Promover la programación de cursos para la obtención de los certificados de profesionalidad de las familias profesionales más demandadas por las empresas o que posibiliten el autoempleo. Permitir la terminación de los diferentes módulos para la obtención del certificado de profesionalidad, aunque el alumno o la alumna empiece a trabajar.

371. Fomentar la formación en el ámbito rural, para lo que se deben primar a los centros ubicados en este, pues la carencia o frecuencias del transporte público imposibilita acceder a los cursos a quienes allí viven.

372. Priorizar la impartición de cursos en los Centros de Formación Profesional Ocupacional de la Junta de Castilla y León que están infrautilizados porque prevalece la actividad formativa privada subvencionada.

373. Potenciar la formación de las personas ocupadas en cualificaciones emergentes con el fin de que puedan abordar los procesos de digitalización de la industria y los servicios.

374. Incrementar la inspección de las acciones de formación profesional para el empleo, en especial de la formación a demanda, que por su volumen y duración es muy difícil de supervisar, lo que exige contar con los medios suficientes para ello.

375. Dotar las oficinas de empleo del número de técnicos de orientación necesario para abordar, en las debidas condiciones, la totalidad de actividades incluidas en la carta de servicios. Cubrir los puestos de técnicos de orientación de manera estable.

376. Potenciación de los Centros de Formación Profesional para el Empleo y de los Centros Integrados.

377. Creación de un sello de calidad para empresas que certifique el empleo de calidad en su plantilla, en base a ratios de estabilidad, reducidas diferencias de salarios, ventajas sociales

## 6.2. Empleo público.

378. Defender a los y las profesionales del sector público, establecer la jornada de 35 horas para todo el personal de la administración pública y avanzar para conseguir las 34 horas semanales. Dotar a los Servicios Públicos del número de efectivos suficientes y con las condiciones laborales y económicas adecuadas.

379. Instauración de la carrera profesional de forma efectiva y real superando la normativa actual.

380. Incluir un Cuerpo de Técnicos de Integración Social en el Grupo C de la Administración Especial e incluir dentro del Grupo III de personal laboral las competencias funcionales de los Técnicos Superiores de Integración Social con el fin de que la figura de estos profesionales sea reconocida para desarrollar, en el ámbito de sus competencias, su trabajo dentro del ámbito de los servicios sociales.

381. Unificar bajo la denominación específica de Educador o Educadora Social las convocatorias de plazas para estos profesionales donde queden delimitadas inequívocamente sus funciones e incrementar su presencia en los equipos multidisciplinares de los CEAS en los tres niveles de las estructuras organizativas y en todos los programas o servicios que requieran una intervención socioeducativa, así como en los centros escolares.

382. Igualar las condiciones laborales del personal médico y de enfermería de las residencias públicas al personal estatutario del SACYL, atendiendo a la cuestión de la equiparación salarial y la puntuación en las bolsas de la oferta pública de empleo.



383. Mejorar las condiciones laborales del personal de todos los servicios de atención a la dependencia, así como hacer cumplir las ratios normativas en todas las categorías para evitar las sobrecargas de trabajo en centros residenciales o centros de día que garanticen una atención de calidad para usuarios y usuarias, así como incrementar el personal técnico de terapia ocupacional, fisioterapia, psicología, educación social y otros profesionales necesarios para una atención integral en los centros residenciales públicos.

384. Elaborar un plan de estabilización laboral y recuperación de derechos perdidos del profesorado.

385. Garantizar que las plantillas docentes estarán dotadas del número de profesionales que se derive de las necesidades existentes en el centro.

386. Estabilización del personal temporal, tanto funcionario como laboral, en los términos establecidos en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público

387. Mantener en todas las escalas sanitarias los concursos de traslados abiertos y permanentes, ofertando todas las plazas libres y convocando las oposiciones como mínimo cada dos años para garantizar la cobertura de puestos difíciles, así como negociar acuerdos de intermovilidad para los y las empleadas públicas y convocatorias abiertas y permanentes en todos los niveles y categorías del funcionariado público.

388. Fomentar la transparencia en el funcionamiento de las diferentes Bolsas de Trabajo, registrando cada una de las peticiones de trabajo según vayan surgiendo e implantando un sistema informático donde los componentes de dichas bolsas puedan seguir los movimientos de las mismas. El funcionamiento de las Bolsas de Trabajo, así como la notificación a los interesados, se regirán en todo momento conforme a los principios de igualdad, mérito y capacidad.

389. Equiparar las condiciones laborales y salariales del personal sanitario y no sanitario de SACYL al alza respecto a otras Comunidades Autónomas para garantizar no sólo el mantenimiento de profesionales en nuestra Comunidad sino el cumplimiento de criterios de igualdad.

390. Equiparación salarial del personal funcionario respecto a otras Comunidades Autónomas.

391. Establecer un plan de recursos humanos en los distintos sectores públicos para garantizar la cobertura de las vacantes por jubilaciones, así como convocatorias de empleo público para paliar la situación de falta de personal.

392. Promover soluciones para dignificar la situación del personal laboral indefinido de la Junta de Castilla y León consensuada con las personas afectadas.

393. Establecer medidas de conciliación y corresponsabilidad reales.

## 6.3. Autónomos/as y PYMES

394. Promover las medidas necesarias para el establecimiento y mantenimiento de las personas autónomas mejorando sus condiciones laborales a partir de políticas desarrolladas por el Gobierno central en cuanto a protección y defensa de este sector, entre otras cuestiones con el establecimiento de cuotas justas.

395. Incentivar la incorporación de las mujeres y de los y las jóvenes a la actividad agrícola y ganadera, promocionando el relevo generacional de las explotaciones.

396. Fomentar el pequeño comercio de proximidad y los mercados de productos locales.



397. Fomentar en los autónomos y las autónomas dedicados a la actividad agrícola y/o ganadera la prevención de riesgos laborales, tanto en lo referido a la formación como al establecimiento de ayudas para la mejora de los equipos de trabajo.

398. Puesta en marcha de sistemas de control y asesoramiento para garantizar el pago de las administraciones de Castilla y León en el tiempo que establece la ley.

## 6.5 Sector primario

399 Apuesta firme por nuestros productos endógenos, los sellos de calidad, por poner en valor nuestros recursos y por implantar una industria de transformación de nuestras ingentes materias primas que genere empleo y valor añadido. Certificar que se garanticen los derechos laborales en cada contrato que firme la Junta de Castilla y León y en las empresas radicadas en esta tierra.

400. Etiquetado diferenciado en los productos del sector primario que destaque el origen del producto.

401. Moratoria inmediata a la instalación de nuevas macrogranjas de ganadería intensiva propiedad de grandes empresas y capitales extranjeros. Al mismo tiempo, se abrirá un proceso de inspección para garantizar que las instalaciones existentes cumplen con los derechos laborales, el máximo respeto al medio ambiente y el no maltrato animal.

402. Todos los organismos del gobierno de la Junta de Castilla y León, incluyendo las empresas públicas, los centros sanitarios, educativos, residenciales y de cualquier otro tipo, sean públicos o concertados, deben funcionar como motores de apoyo a la comunidad a través de la apuesta por el consumo de productos de proximidad.

403. Partcipación en los grupos de trabajo de Ciudades por el comercio justo.

# 7. Cuidar de nuestra gente y garantizar sus derechos.



La prioridad de las instituciones debe ser velar por el cuidado de cada una de las personas. *Queremos una Comunidad que se defina por el cuidado a todas las personas en función de sus necesidades y sus capacidades, poniendo las herramientas necesarias para que ninguna circunstancia, situación social, económica, etnia, raza, discapacidad o momento vital sea un obstáculo para acceder en igualdad de oportunidades a servicios y recursos y sobretodo, no sea un obstáculo para desarrollar con plenas garantías los derechos que nos pertenecen.*

## 7.1. Infancia

404. Inversiones específicas dirigidas a la infancia en su carácter transversal, determinando en los presupuestos las partidas que se destinan a nuestros niños y niñas.

405. Incluir en la normativa sobre participación ciudadana el fomento de herramientas para la participación de la infancia en la toma de decisiones.

406. Reconocimiento de los y las menores con dependencia para ser beneficiarios en igualdad de condiciones que las personas mayores de 18 años de las prestaciones en relación a la Ley de Autonomía Personal.

407. Proteger los derechos de la infancia, especialmente de aquellos niños y niñas en situación de vulnerabilidad con el blindaje a las familias

en el sistema de servicios sociales y educativos y desarrollar las siguientes medidas:

a) Apoyo especial a los niños y niñas de familias monoparentales, con criterios de accesibilidad específicos a los ciclos de educación infantil y a los programas de conciliación, fomentando en los centros educativos la sensibilidad hacia la diversidad familiar y estableciendo medidas fiscales acordes a la realidad familiar monoparental.
b) Accesibilidad a vivienda y a la Renta Garantizada de Ciudadanía para las familias con niños y niñas más vulnerables.
c) Generar que los entornos en que se mueve la infancia sean espacios seguros mediante la inversión contra el acoso escolar, los abusos y la violencia en el entorno familiar y cualquier tipo de conducta que ponga en riesgo los derechos y la protección infantil

408. Asumir el coste de medicamentos de niños y niñas en familias cuyas rentas son inferiores a 18.000 euros anuales.

409. Mejorar, ampliar y especializar el Servicio de Protección a la Infancia mediante las siguientes actuaciones:

a) Para el acceso a los puestos de Técnico/a, establecer una convocatoria específica con exigencia concreta de formación de postgrado en intervención en crisis u homologable y posterior formación continuada en el ámbito del sistema de protección.
b) Valorar la existencia de un sistema de permanencia de Técnicos/as de urgencia las tardes y los fines de semana.
c) Potenciar la intervención psicosocial en todos los centros y recursos del Sistema de Protección de Castilla y León con supervisión estandarizada de seguimiento de los mismos así como la incorporación, efectiva, de programas de apoyo reales para menores ex tutelados.



d) Formación permanente para las familias acogedoras con un presupuesto mínimo ajustado a las necesidades de las mismas en cada provincia.
e) Formación continua al personal Técnico/a, abordando en ella la intervención en situaciones de crisis y el sistema de protección.

409. Reversión de los cierres de Puntos de Encuentro Familiar.

## 7.2. Juventud

410. Impulsar una Ley autonómica del juego que regule el funcionamiento de las casas de apuestas con el objetivo de disminuir su funcionamiento en un 70%, creando a su vez alternativas de ocio y empleo en los barrios y promocionando modos de ocio y disfrute de la naturaleza baratos y asequibles a la juventud (campings, albergues...).

411. Impulsar las Casas de la Juventud, dotándolas de recursos, renovando las instalaciones y abriendo procesos participativos para el diseño de los espacios y de la oferta de actividades.

412. Traspasar las competencias en materia de juventud a la Consejería de Presidencia para garantizar una atención y cobertura integral y transversal a las personas jóvenes de Castilla y León estableciendo un suelo de gasto del 1%.

413. Plan Integral de Empleo Joven que garantice el relevo generacional en el campo, que integre todas las políticas de fomento del empleo estable y de calidad y cuente con una línea adecuada de incentivos económicos para la contratación y mantenimiento de empleo de personas jóvenes.

414. Reforma del sistema de becas y ayudas al estudio para garantizar que una parte de las ayudas al estudio universitario y de FP llegan al alumnado a inicio de curso.

415. Bono cultural autonómico, Regular por ley la entrada gratuita a los principales monumentos de Castilla y León para personas vulnerables y favorecer e incentivar la cultura entre la juventud. Creación de una bolsa de artistas jóvenes.

416. Articular un plan de formación superior y continua para el sector tecnológico, con especial atención a las dimensiones de desarrollo de software, diseño y arte, y marketing digital; desarrollo de programas de ayuda a la creación de videojuegos, entretenimiento y cultura digital que favorezcan la estabilidad laboral con criterios de igualdad de género.

417. Ampliar la oferta formativa de la Escuela de formación juvenil de Castilla y León, creando más formación con respecto al ocio y tiempo libre y creando nuevas disciplinas formativas. Proponemos crear 2 sedes físicas a mayores de la actual en Palencia.

418. Dotar al Consejo de la Juventud de un mayor carácter vinculante en la toma de decisiones, promover la participación en su seno y dotarlo de mayor capacidad de gestión y recursos.

419. Fomentar la participación y el asociacionismo entre las personas jóvenes con especial incidencia en las mujeres jóvenes, estableciendo herramientas, no sólo mediante el Consejo de la juventud sino mediante todo tipo de asociaciones de todo ámbito donde se fomenten la toma de decisiones y la participación en la vida social y pública.

420. Promover hábitos de vida saludables entre los y las jóvenes con campañas específicas.

421. Promoción de escuelas de verano y campamentos para jóvenes con criterios de igualdad de oportunidades, lúdicos, formativos (idiomas, campos de trabajo, deportivos...) y con adecuación de la normativa existente para que no suponga un freno a estas actividades.



## 7.3. Tercera Edad

422. Elaboración y desarrollo de un Plan de Atención a Personas Mayores Solas, que fomente la colaboración entre distintas administraciones y entidades para, de forma multidisciplinar, garantizar el bienestar de las personas mayores que viven solas, teniendo en cuenta no sólo necesidades relacionadas con la Ley de Autonomía Personal o sanitarias sino también cubrir el tiempo de ocio y la necesidad de compañía a través de medidas coordinadas.

423. Desarrollar las siguientes medidas en cuanto al Club de los 60 y los programas de envejecimiento activo:

a) Fomentar que los viajes realizados por el Club de los 60 sean gestionados por las empresas de viajes del territorio, estableciendo criterios de proximidad y apoyo a las PYMES.
b) Desarrollar en el medio rural sistemas de participación entre la población mayor de 65 años para que puedan elegir las actividades de envejecimiento activo que deseen para sus municipios, siendo agentes activos de su elaboración.
c) Implementar sistemas de participación para que los programas con carácter regional e integral puedan ser objeto de decisión por parte de los y las mayores; evaluar el impacto y el alcance de las ofertas para desarrollar programas más eficientes y numerosos.
d) Gestionar desde los municipios, en la medida de lo posible, las acciones a desarrollar.
e) Incrementar la oferta de ocio y cultural en los programas de envejecimiento activo, dotándolo de mayor presupuesto y destinando más recursos materiales y personales.

424. Desarrollar medidas para fomentar la experiencia intergeneracional.

425. Revisar las políticas de convenio y contratación de servicios con empresas privadas de atención a los mayores en todos los sectores para

evitar gastos innecesarios y duplicidad de servicios y defendiendo siempre la gestión pública en la atención a las personas mayores.

426. Fomentar la promoción de la salud y la prevención entre las personas mayores, especialmente para las personas que viven en el medio rural donde no se desarrollan programas integrales en este sentido.

427. Fomentar la creación de Cooperativas de viviendas para mayores.

428. Desarrollar la Ley de complementos a las prestaciones en Castilla y León.

## 7.4. Diversidad Funcional.

429. Garantizar mediante un control periódico y riguroso que los Centros Especiales de Empleo (CEE) adopten las medidas necesarias para superar las barreras y dificultades en la incorporación, permanencia y progresión en el puesto de trabajo de las personas con diversidad funcional y respecto de las condiciones en que desarrollan su actividad laboral.

430. Intensificar el control del cumplimiento por parte de las empresas de la cuota de reserva del 2% para personas con diversidad funcional o, en su caso, del cumplimiento de las medidas alternativas, así como la adaptación de dicha normativa a nuestro territorio donde el grueso de las empresas son PYMES donde existe mayor dificultad para el acceso al empleo de estas personas y fomentar la contratación estable de las personas con diversidad funcional.

431. Aplicar la Ley 11/2011, de 5 de diciembre, por la que se regula el uso de la lengua de signos española y los medios de apoyo a la comunicación oral de las personas sordas, con discapacidad auditiva y con sordoceguera.



432. Garantizar la accesibilidad universal a todos los espacios dependientes del Gobierno Autonómico, así como a la documentación oficial, puntos de información etc con metodologías suficientes en relación a cada discapacidad.

433. Garantizar la accesibilidad universal web en toda la red de la administración autonómica: transcripción de lectura fácil para personas con discapacidad intelectual; alternativas al contenido visual y auditivo para personas ciegas, sordas y sordociegas; acceso a los contenidos que se mueven, parpadean o similar, adecuado uso de colores e información de contexto para personas con discapacidad visual o cognitiva.

434. Fomentar las acciones positivas a las personas con diversidad funcional que viven en el medio rural, como la accesibilidad a recursos y servicios (terapias, centros de día, ayuda a domicilio, recursos educativos y de empleo etc.) o pluses para el transporte entre otras.

435. Garantizar una atención multidisciplinar a las personas con enfermedad mental dependientes que tenga en cuenta no sólo la cuestión sanitaria sino la cuestión social, trabajando en recursos conjuntos desde los servicios sociales, educativos y de empleo.

## 7. 5. Igualdad e inclusión para todas.

436. Elaboración de un nuevo Plan de Cooperación castellano y leonés.

437. Reformular y modificar el funcionamiento del Consejo de Cooperación de la Junta de Castilla y León, abrirlo a una mayor participación y carácter vinculante y aprovechar el conocimiento y la experiencia de personas especializadas en la materia.

438. Promover junto a otras comunidades autónomas y en coordinación con el Gobierno estatal, un Fondo Autonómico de Cooperación In-

ternacional que permita mejorar el impacto de la cooperación autonómica, así como su sostenibilidad y coherencia.

439. Aumentar progresivamente un 0,04 % el presupuesto de la Junta de Castilla y León dedicado a Ayuda Oficial al Desarrollo, tanto en forma de ayuda bilateral como a través de agentes de cooperación de probada solvencia y resultados.

440. Establecer un Plan de Coherencia de Políticas para el Desarrollo que incluya a todas las áreas de gobierno autonómico y permita identificar y transformar aquellas acciones de gobierno con mayor impacto en un desarrollo sostenible y sustentable.

441. Mantener e intensificar la colaboración con las Asociaciones de Amigos del Pueblo Saharaui de nuestro territorio y desarrollar nuevos proyectos de cooperación con el pueblo saharaui.

442. Se preparará un Plan de Lucha contra la Trata de seres humanos que garantice la correcta coordinación y derivación de casos, de forma ágil y rápida, entre comunidades autónomas. Se priorizará en todo caso la protección de las víctimas, su seguridad y su recuperación, y no el lugar donde se haya producido el delito.

443. Establecer un enfoque integral y coherente de las políticas públicas en materia de inmigración vinculándolas con los aportes más avanzados en materia de derechos humanos.

444. Incorporar la mediación social intercultural como metodología y herramienta de trabajo, tanto en las oficinas públicas de empleo como en otras instancias públicas, así como capacitar en competencia cultural al personal que ha de atender a la población inmigrante.

445. Garantizar la protección efectiva de los inmigrantes menores no acompañados.



446. Apoyar la creación de asociaciones y espacios colectivos de participación entre la población inmigrante, así como de intercambio cultural y de construcción de nuevas formas de ciudadanía por parte de todas las personas que conviven en Castilla y León.

447. Crear un Consejo Regional para la Promoción de la Igualdad de Trato y no Discriminación de las Personas por su Origen Racial o Étnico, homólogo al nacional con ámbito de actuación en nuestra Comunidad Autónoma. Dentro del mismo se establecerá un Reglamento que desarrolle la citada Ley, en el que se incluya una Estrategia iNtegral para la Población Gitana con seis ejes vertebradores, con una planificación a 10 años.

Acción Social, Igualdad de trato y no discriminación y Agenda Europea

a) Educación
b) Empleo
c) Cultura
d) Salud
e) Vivienda

448. Puesta en marcha del Consejo Regional para el Pueblo Gitano en Castilla y León

449. Ley de Memoria y Reparación del Pueblo gitano en Castilla y León que permita la creación de un grupo de trabajo de expertos para reivindicar, los hechos acaecidos en lo que ahora es la Comunidad de Castilla y León en el S. XVII y que desembocan en la firma de la Prisión General de los gitanos y la Gran Redada de 1749 cuya disposición se firma en Medina del Campo.

450. Promocionar y dar los medios necesarios para el aprendizaje del Romaní en la Comunidad

## 7.6. Plan de retorno

451. Poner en marcha un Plan de Retorno para las personas exiliadas económicas de nuestro país con suficiencia financiera y de carácter transversal con medidas dirigidas a la formación, el empleo, prestaciones que garantice la recuperación de todos los derechos sociales perdidos en el momento de la migración.

452. Llevar a cabo un cambio en el sistema de puntos en los concursos oposición o cualquier otra forma de acceso a puestos de trabajo de ámbito público para que la experiencia acreditada en el extranjero sea contada en igualdad de condiciones a la experiencia en el ámbito privado y/o público estatal.

453. Poner en marcha medidas que permitan facilitar el arraigo de los menores que han emigrado con sus familias o ya han nacido fuera de España a través de estancias de 1 a 3 semanas en centros públicos de Castilla y León como se aprobó por unanimidad en las cortes la legislatura pasada y que aún no ha sido implementado.

## 7.7. Memoria histórica

454. Bajo los principios de verdad, justicia y reparación propondremos un nuevo marco normativo que, desde una perspectiva integral, supere las carencias del Decreto autonómico 9/2018 y la legislación estatal vigente desde 2007.

455. Impulsaremos una Ley de Memoria Histórica y Democrática de Castilla y León que comprometa a la Junta de Castilla y León a realizar y financiar las políticas públicas necesarias para garantizar a la ciudadanía castellana y leonesa el derecho a conocer la verdad de los hechos acaecidos durante la Guerra Civil y el Franquismo, y a proteger, conservar y difundir la Memoria Histórica y Democrática de Castilla y León y entre cuyas cuestiones se desarrolle:

a) Contar con la dotación de fondos públicos correspondientes y el apoyo administrativo necesario para que la Junta de Castilla y León asuma la localización, exhumación e identificación de los restos de las víctimas, para que cree un banco público de ADN con los resultados de las pruebas genéticas y para que haga un censo público de víctimas.
b) Un nuevo marco legal que establezca claramente las consecuencias jurídicas sancionadoras del incumplimiento por parte de aquellas Corporaciones Locales que vulneren la legislación vigente sobre distinciones, callejero y simbología franquista en nuestros pueblos y ciudades.
c) Una ley que de una vez por todas convierta en obligación y responsabilidad pública de la Administración de Castilla y León todas las actuaciones y políticas relacionadas con la Memoria Histórica y Democrática de Castilla y León, de las víctimas de la Guerra Civil y del Franquismo.

456. Creación de una Unidad Didáctica de la Historia de España en el período 1936-1978 destinada a que el alumnado de institutos y universidades disponga de la información necesaria sobre los hechos obviados hasta ahora.

457. Diseño de itinerarios que reflejen los puntos estratégicos en todo este entramado histórico en Castilla y León.

458. Otorgar el pleno reconocimiento jurídico de todas las víctimas del franquismo, el fascismo y el nazismo, dándoles similar trato y reconociéndoles los mismos derechos que los reconocidos a otros colectivos de víctimas de violencia y de agresiones a los Derechos Humanos.

459. Creación de un Instituto Castellano y Leonés de la Memoria Histórica.

# 8.
# Castilla y León *fe*minista.

—0111

Los 8 de marzo de los 2 últimos años ha cambiado la historia de España y de nuestra Comunidad Autónoma. *Las mujeres hemos reivindicado en las calles nuestros derechos con la máxima de instaurar una sociedad igualitaria donde nuestras hijas y nietas no tengan que vivir las desigualdades que hoy vivimos por el simple hecho de ser mujeres. Las instituciones públicas deben ponerse al servicio de la construcción de esa sociedad igualitaria y en ese sentido, proponemos una serie de medidas fundamentales para conseguirlo.*

460. Modificación del organigrama actual de políticas de igualdad en la Junta de Castilla y León y, en concreto:

a) Asumir las competencias en materia de igualdad entre hombres y mujeres en la Consejería de Presidencia, implantando la Dirección General de Igualdad entre hombres y mujeres en dicha Consejería.
b) Crear en cada Consejería una Unidad de Igualdad gestionada por personal experto en la materia y coordinado mediante la Comisión Interconsejerías, para lo cual se propone eliminar el artículo 21 de la Ley 5/2014, de 11 de septiembre, de medidas para la reforma de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.
c) Dotar de mayor capacidad de participación y de coordinación al Consejo Regional de la Mujer, fomentando su carácter asesor, propositivo y evaluativo y dotándolo de un presupuesto específico para el desarrollo de su actividad.
d) Reformular el Observatorio Género como entidad única que garantice el desarrollo de sus competencias, modificando su organi-

grama actual y fomentando la participación de especialistas en género en cada ámbito de actuación.

461. Garantizar, al menos en un porcentaje del 40%-60%, la presencia de mujeres en las Consejerías, Direcciones Generales, Secretarías Generales, Delegaciones Territoriales y Gerencias e impulsar el equilibrio de género en todo el organigrama de la Junta de Castilla y León con acciones concretas correctoras.

462. Garantizar la realización de las evaluaciones de impacto de género en los términos establecidos por la Ley 1/2011, de 1 de marzo, de Evaluación del Impacto de Género en Castilla y León con el asesoramiento obligatorio de agentes de igualdad.

462. Promover la adopción de todas las medidas necesarias con el presupuesto suficiente desagregado en los dos próximos ejercicios presupuestarios para comenzar a desarrollar las 114 propuestas contra la violencia de género que hemos recogido desde Podemos durante la presente la legislatura a partir de un estudio exhaustivo de las carencias y necesidades en nuestro territorio para hacer cumplir la Ley contra la Violencia de Género de Castilla y León. 1

463. Destinar un mínimo del 3% del presupuesto en el próximo ejercicio –ampliable en los próximos– de forma exclusiva a políticas de igualdad, de forma transversal e integral a todas las Consejerías.

464. Promover en el empleo público de Castilla y León la homogeneización de las figuras de Agente de Igualdad de Oportunidades y de Promotora de Igualdad respectivamente, cada una en el desarrollo de sus competencias, así como iniciar su incorporación paulatina a diferentes ámbitos como centros educativos, empresas e instituciones públicas entre otros.

1 Estas propuestas se desarrollan en el documento anexo a este programa electoral "Vivir libres y sin miedo. 114 propuestas contra la violencia machista."





465. Realizar la Ley de Presupuestos y la Ley de Medidas Tributarias desde una perspectiva de género contando para ello con herramientas como las evaluaciones de impacto de género, el análisis previo desagregado por sexos o la elaboración de los mismos con agentes de igualdad y otras figuras especializadas.

466. Fomentar el establecimiento, ampliación y mantenimiento de una red de cuidados pública que blinde el derecho a ser cuidado y el derecho a la conciliación y la corresponsabilidad con las siguientes medidas desarrolladas en el grueso de este programa político:

a) Aumentar el número de plazas públicas en escuelas infantiles para cubrir las necesidades educativas de los niños y niñas de 0 a 3 años, con recursos y personal suficiente, ampliando para ello el presupuesto destinado a las mismas, así como la oferta de empleo público.
b) Aumentar el número de plazas públicas residenciales para personas mayores que garantice la cobertura suficiente para acceder en igualdad a plazas que sean asequibles para las familias y las personas usuarias.
d) Fomentar los CAMP, Centros Base y otros centros de cuidado a personas con discapacidad y dependientes con aumento de recursos y de personal para su correcto mantenimiento y el desarrollo de su actividad.
e) Establecer una Dirección de Racionalización Horaria que fomente la aplicación de medidas para el derecho a la conciliación de las personas.

467. Modificar la normativa vigente en materia de protección a las familias para atender las necesidades específicas de las familias monoparentales adaptando los servicios y recursos a esta especificidad.

468. Trabajar en medidas destinadas a erradicar la brecha laboral y salarial de género y, entre otras:

a) Fomentar las medidas en las empresas para una correcta valoración de los puestos de trabajo, para el establecimiento del currículum ciego, para evitar situaciones de techo de cristal, para implementar medidas de promoción y posibilidades igualitarias de formación laboral.

b) Realizar bancos de buenas prácticas en las empresas para difundir y promover medidas de erradicación de la brecha laboral y salarial.

c) Promover una nueva Ley de Erradicación de la brecha salarial y laboral que supere la normativa recientemente aprobada con medidas profundas e integrales.

d) Establecer la obligatoriedad de auditorías salariales a las empresas y plena transparencia en las nóminas de trabajadores y trabajadoras.

469. Garantizar el acceso de todas las mujeres a todos los métodos anticonceptivos: preservativos, diafragma (DIU) y anticonceptivos de última generación. Asimismo, garantizaremos el abastecimiento de la píldora contraceptiva de emergencia en todos los centros de atención primaria y de urgencias.

470. Crear de centros de crisis para la violencia sexual, abiertos las 24 horas los 365 días del año y con atención telefónica.

471. Aprobar una Ley de Familias Monomarentales y Monoparentales que incluya medidas de apoyo a estas familias

472. Creación de la Consejería de Igualdad de Género/mujer, con competencias exclusivas y presupuestos adecuados, desde donde se deben coordinar las políticas transversales e interconsejerías para la igualdad entre hombre y mujeres.

473. Consejo Regional de las mujeres, compuesto exclusivamente por asociaciones feministas, sustentado económicamente por la Junta de Castilla y León.





474. Implantación de cláusulas sociales de igualdad en los contratos administrativos, que no sólo persigan la valoración del contrato, sino que sean de obligado cumplimiento y que supongan por ello la rescisión del contrato en caso de incumplimiento. Evaluaciones anuales obligatorias para revisar que las condiciones se mantienen.

475. Comunicación no sexista en todas las campañas y uso de imágenes institucionales.

476. Evaluación del impacto de género en todas las políticas de carácter autonómico de carácter vinculante.

# 9.
# *Derechos LGTBI+*

—0117

## 4

77. Aprobación inmediata de la Ley de Igualdad y Diversidad Sexual y de Género elaborada por los colectivos durante esta legislatura.

478. Elaborar un Plan específico para prevenir y erradicar la violencia LGTBI+fóbica fomentando la educación en igualdad, la erradicación de estereotipos y garantizando los derechos de todas las personas, y con una atención especial a los centros escolares.

479. Promover que todas las políticas públicas sean transversales a la diversidad sexual y de género para garantizar la igualdad en todos los ámbitos.

480. Creación de una Dirección General de Diversidad que dependa de la Consejería de Feminismos.

481. Los recursos para la detección y prevención del virus de inmunodeficiencia humana (VIH) y otras enfermedades de transmisión sexual (ETS; así como el suministro de la profilaxis preexposición (PrEP) en la sanidad pública

482. Promoveremos un Acuerdo de Colaboración entre Administraciones para garantizar la lucha contra las violencias y agresiones que sufren las personas LGTBI.

483. Protocolo contra el mobbing y campañas de prevención del acoso laboral por motivos de orientación sexual e identidad de género.

484. Protocolo contra la discriminación y desatención y programas de apoyo a las personas LGBTI+ de especial vulnerabilidad (mayores y personas con diversidad funcional e intelectual), especialmente en residencias, talleres ocupacionales y centros de día.

485. Programa de detección e intervención de situaciones de LGBTI+-fobia encubierta en entornos rurales especialmente aislados.

486. Formación en prevención de prácticas LBGTI+fóbica en la especialidad sanitaria de ginecología.

# 10· *Cultura, patrimonio y turismo*

—0121

Las inversiones en materia de cultura y la promoción de la cultura en su más amplio *término han sido una asignatura pendiente por parte del Partido Popular durante estos treinta años. Queremos abordar la cultura desde una visión multidisciplinar, protegiendo las instalaciones y el personal público que a su desarrollo se dedican y fomentando una nueva forma de entender la cultura. Dentro de ello, el patrimonio de nuestra Comunidad constituye una de las fuentes de conocimiento, riqueza y potenciación del territorio y por ello asumimos el reto de su cuidado y puesta en valor con reformas profundas que garanticen su conservación, su correcta utilización en clave turística y cultural y un enfoque integral de cuidado.*

## 10.1. Cultura

487. Dotar a los Departamentos de Educación y Acción Cultural de los nueve Museos Provinciales de partida presupuestaria y personal necesario fijo y en plantilla para que puedan ocuparse del Área de difusión y sus funciones específicas. Implantación de guías innovadoras con apps y códigos QR en los nueve Museos Provinciales de Castilla y León.

488. Aumento de dotación presupuestaria anual para actividades culturales para cada uno de los nueve Museos Provinciales.

489. Revisión de la Ley 7/2006, de 2 de octubre, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de la Comunidad de Castilla y León para entre otras cosas, establecer la distinción entre hosteleros y gestores de

espacios culturales y entre espacios de hostelería y espacios generadores de cultura.

490. Creación de un sello de calidad para aquellos espacios culturales de recorrido en el tiempo con programación estable y licencias administrativas adecuadas.

491. Revisión de las directrices y competencias de la Junta de Castilla y León en materia de Bibliotecas para que sean claras y ejecutivas con respecto a las instituciones colaboradoras, Diputaciones Provinciales y Ayuntamientos.

491. Mejorar el planeamiento y coordinación de la gestión de Bibliobuses y actualizar la flota de los mismos.

492. Dotación en las bibliotecas de fondos bibliográficos y documentales según la diversidad social y cultural de nuestra comunidad.

492. Garantizar la paridad en los órganos de consulta en materia de Cultura.

493. Desvinculación de la fundación Siglo de la Consejería de Cultura.

494. Gestión directa de todas las ayudas de la junta en materia de cultura y espectáculos.

495. Dinamizar las certificaciones profesionales en Castilla y León, en especial las relacionadas con las diferentes categorías técnicas vinculadas a las Artes Escénicas.

496. Revisión del decreto regulador del sector artesano con nuevas definiciones de categorías o tipologías, revisión del proceso de acceso al registro, etc.





497. Promoción educativa de la actividad artesanal y de los estudios de Régimen Especial en las Escuelas de Arte y diseño.

498. Aprobación y desarrollo de una ley de Derechos Culturales con la participación de los diversos sectores implicados.

499. Gestión del entorno cultural en red atendiendo a la proximidad del territorio, participación ciudadana y transparencia.

500. Hacer obligatorio que todas las ciudades con más de 20.000 habitantes redacten planes estratégicos de Cultura.

501. Aumento de los presupuestos destinados a cultura.

502. Apoyo a las redes de salas alternativas, residencias artísticas y espacios asociativos.

503. Creación de una red estable y pública, distribuida territorialmente, de centros de enseñanza artística.

504. Apoyo a la creación artística.

505. Apuesta por las Políticas Culturales de proximidad.

## 10.2. Potenciar y cuidar nuestro patrimonio

506. Resolver los expedientes incoados para la declaración BIC pendientes de resolución y revisar y en su caso completar los expedientes de declaración como Bienes de Interés Cultural (BIC).

507. Elaborar y/o revisar los Planes Especiales de Protección para los Recintos Históricos en colaboración con los Ayuntamientos para que asuman en las ciudades y sitios declarados Patrimonio de la Humanidad

las recomendaciones recogidas en los diferentes Planes de Gestión Integral. Así mismo, para que introduzcan los criterios de conservación integrada y los principios recogidos en las cartas de la UNESCO y Resoluciones del Consejo de Europa.

508. Establecer, en coordinación con los Ayuntamientos, que los Planes de Movilidad tienen que recoger en las ciudades y sitios declarados Patrimonio de la Humanidad, las recomendaciones de los Planes de Gestión Integral respecto a una movilidad urbana sostenible (peatonalizaciones, accesibilidad, aparcamientos subterráneos y ocupación del espacio público).

509. Revisar y modificar las competencias y la composición de las comisiones territoriales de Urbanismo, Patrimonio y Medio Ambiente, para que su funcionamiento sea más democrático y se garantice la participación de la sociedad civil, a través de la entrada en ellas de asociaciones de defensa del Patrimonio y profesionales imparciales de reconocido prestigio.

510. Modificar la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León en los artículos relativos a "la declaración responsable" para que queden excluidos de la misma los inmuebles catalogados en los diferentes Planes de Ordenación Urbana y en los Conjuntos Históricos.

511. Inventariar y catalogar las colecciones privadas y procurar su conocimiento y disfrute.

512. Inventariar, también, todos los bienes de Castilla y León que están "en el exilio" y procurar siempre que sea posible el retorno a nuestra comunidad.

513. Inventariar y catalogar los bienes muebles patrimoniales propiedad de la Iglesia Católica, así como exigir a la Iglesia Católica el listado de bienes patrimoniales que han inmatriculado y recuperar para la colectividad su propiedad y disfrute.



514. Revisar los acuerdos con la Iglesia Católica para que la ciudadanía pueda utilizar gratuitamente algunos de sus espacios patrimoniales como contraprestación a las restauraciones efectuadas con fondos públicos; demandar que se abran a las visitas ciudadanas aquellos inmuebles que ahora no lo están y ampliar los horarios de visita de los que ya pueden visitarse.

515. Implantación y desarrollo del Instituto del Patrimonio de Castilla y León y adecuar mecanismos para que la labor inspectora por parte de las Administraciones Públicas se realice de forma eficaz y continuada.

516. Inventariar, catalogar y proteger aquellos inmuebles y otros elementos singulares que formen parte de nuestra memoria histórica, aunque carezcan de valor arquitectónico y/o artístico, como teatros, cines, centros culturales y sociales, frontones, hoteles, etc.

517. Promover un Planeamiento Urbanístico integrador en el que los barrios formen parte de la realidad urbana sin discriminación alguna, para que los vecinos y vecinas se sientan identificados con la Ciudad Histórica.

518. Ampliar los Catálogos de Patrimonio Industrial, incluyendo los bienes muebles, de las nueve provincias de Castilla y León y hacerlos públicos a la ciudadanía.

519. Inventariar y Proteger el Patrimonio Inmaterial de las nueve provincias de Castilla y León. Defender los viejos saberes transmitidos de forma oral, refranes, música, profesiones y todo lo vinculado a la artesanía.

520. Revisión y ampliación de los conjuntos históricos y delimitar en todos ellos su entorno de protección y definir criterios de intervención para asegurar la protección de los paisajes.

521. Recuperar y proteger el paisaje histórico con mayor presencia de la naturaleza. Los jardines, huertos y demás espacios verdes (públicos y privados) en las ciudades históricas tienen que preservarse para contrarrestar la colmatación urbanística actual y recuperar la habitabilidad de la ciudad.

522. Proteger los paisajes determinados por el Patrimonio Industrial para que exista una lectura integrada y científica de los procesos de industrialización y cultura del trabajo.

523. Ampliar y adecuar la legislación para regular la tutela de los valores culturales de las nuevas unidades de trabajo de la Arqueología**,** en los que se muestran su preocupación por la rápida transformación de los paisajes y los valores culturales del territorio. La preservación de los hallazgos arqueológicos ya no obedece solo a los méritos artísticos e históricos, sino por la información que nos proporcionan del entorno material e inmaterial.

524. La Educación es fundamental en la conservación de nuestro Patrimonio Histórico y Cultural. En ese sentido incluiremos en el currículum educativo la educación en patrimonio desde Primaria y emprenderemos planes para la formación del profesorado en esta materia.

525. Impulsar mecanismos que posibiliten la participación ciudadana, el encuentro, el debate y en su caso la deliberación, previo asesoramiento de técnicos y expertos independientes.

526. Crear estructuras estables para “educar en Patrimonio”. Las administraciones públicas deberán propiciar la formación ciudadana en el conocimiento y la conservación del patrimonio, con programas adecuados, cursos, debates, conferencias congresos..., que se podrían poner en marcha en colaboración con los centros educativos y la Universidad**es.** La participación y el compromiso de los habitantes para conseguir la conservación de la población, o área urbana histórica, resultan imprescindibles.



527. Realización de un Plan Estratégico para considerar el patrimonio histórico y los valores culturales locales como un recurso básico de desarrollo del territorio castellano y leonés.

528. Aumentar la inversión pública y aplicar el 1’5% cultural. Hay que implantar, además, medidas para procurar que parte de esa inversión revierta en mejorar la conservación y el mantenimiento de los bienes culturales.

529. Aumentar los medios técnicos y humanos necesarios para lograr una gestión eficaz, acorde con la legislación y procurar la cercanía de la administración con la ciudadanía a través de la creación de oficinas en las que los mismos puedan consultar dudas y denunciar cualquier irregularidad observada.

530. Restablecer en las ciudades históricas el uso residencial y espacio para la vida. En la actualidad, han disminuido en las ciudades históricas las viviendas familiares, aumentando por contra las viviendas destinadas a la ocupación temporal por estudiantes o por turistas. El uso terciario se ha impuesto sobre el residencial rompiendo el equilibrio y creando ciertas tensiones que disminuyen la calidad de vida de sus habitantes.

531. Fijar criterios de restauración y rehabilitación respetuosos con los valores culturales en los inmuebles (no solo con los monumentos, sino con el caserío común y el entorno urbano) y espacios, recuperando su sentido y actualizando el uso que pudieran haber perdido.

532. Acometer un Plan Autonómico de Patrimonio Industrial para establecer una metodología de actuación en nuestra Comunidad Autónoma, programar las inversiones y coordinar la participación de las distintas instituciones. En dicho Plan, deberían estar fijados los criterios de restaura-

ción y rehabilitación respetuosos con los valores culturales del Patrimonio Industrial, para que no se pierda la memoria del trabajo.

533. Modificar la Ley de Patrimonio para recoger la obligatoriedad de que las labores de conservación y restauración estén supervisadas y realizadas por profesionales debidamente titulados en estas disciplinas.

534. Apoyar a las pequeñas empresas de Conservación y Restauración

535. Desarrollar estrategias, como apoyar con incentivos fiscales o de otro tipo la rehabilitación de viviendas y comercios en los conjuntos históricos, para recuperar la habitabilidad y el uso residencial.

536. Apoyar y fomentar las Escuelas Taller de Oficios que recuperen las técnicas y manejos de la construcción tradicional para intervenir en la restauración arquitectónica de los espacios públicos y los edificios de los conjuntos históricos.

537. Proteger los importantes restos arqueológicos repartidos por nuestra Comunidad, dotándolos de los medios técnicos y humanos necesarios para su protección, conservación e interpretación. En los últimos años el expolio y la destrucción en los yacimientos arqueológicos han alcanzado cotas alarmantes.

538. Establecer y/o actualizar los protocolos de actuación para asegurar la protección de los bienes patrimoniales en caso de incendio u otras catástrofes naturales o provocadas por el hombre.

539. Establecer un Plan de Urgencia para restaurar los numerosos bienes patrimoniales en peligro de destrucción que se encuentran incluidos en la Lista Roja del Patrimonio y para la conservación del Patrimonio tradicional, cultural y paisajístico en el mundo rural, con la colaboración activa de la población para desarrollar el sentimiento de pertenencia y como medio económico que sirva para fijar población. Es necesario inventariar, proteger y conservar las diferentes construcciones tradicionales: casas, chozos, cabañas de pastor, corralillos, silos, lavaderos, fuentes, pavimentación de los espacios públicos, molinos, etc.; así como las técnicas empleadas en la construcción de las mismas.



540. Fomentar el empleo rural a través de la creación de pequeñas empresas de fabricación de materiales tradicionales para la restauración y rehabilitación.

541. Crear redes de divulgación e interpretación del Patrimonio Cultural y Natural para el desarrollo del mundo rural.

542. Proteger y Divulgar el patrimonio etnológico, los oficios tradicionales y a los artesanos porque pueden fijar empleo. Crear la figura del «monumento vivo» como forma de reconocer y prestigiar el trabajo de los artesanos y evitar que sus conocimientos se pierdan.

543. Promover acuerdos con las Universidades castellano y leonesas para potenciar la investigación en esta materia y otras relacionadas.

544. Promover un turismo responsable y cuidadoso con el patrimonio, que, entre otras medidas, cree las infraestructuras necesarias para acercar las poblaciones y posibilitar la adecuada implantación de planes turísticos de desarrollo sostenible en una comunidad tan extensa como la castellano y leonesa.

## 10.3 Turismo

545. Realizar una campaña de diversificación del origen de los visitantes a nuestra comunidad.

546. Realizar una campaña de promoción y ayuda para la formación, que ayude a la profesionalización del sector.

547. Creación de zonas de autocaravanas, sobre todo en zonas rurales

548. Revisión y control de los registros de Alojamientos rurales con el fin de verificar el uso continuado de estos en el tiempo como alojamientos turísticos.

549. Mejorar la comunicación entre el resto de entidades locales, patronatos de turismo u otros entes públicos y representantes del sector para evitar solapamientos de iniciativas individuales, mejorar las necesidades de información y promoción y la toma de decisiones. Pudiendo ahorrar con ello en costes duplicados.

549. Establecer medidas de Protección de los Espacios Naturales que eviten la masificación turística.

# 11. *Deporte*



**550. Reforzar la Educación Física y el acceso al deporte.** En coordinación con las demás Administraciones, impulsaremos programaciones deportivas en los centros públicos, en las que deberá haber actividades que permitan a niños, niñas, adolescentes y jóvenes practicar deporte al menos tres veces a la semana de manera gratuita. Implantaremos planes específicos en las zonas rurales y en aquellas con mayor desigualdad social.

551. Dar asistencia técnica al deporte reglado y de competición. La actividad de los clubes y federaciones deportivas es importante para el desarrollo del deporte reglado y de competición. Debe seguir teniendo importancia en nuestra agenda política, pero hay que replantear la fórmula de financiación, garantizando a su vez un adecuado control de los fondos públicos que gestionan.

552. Apoyar el deporte base como clave para el desarrollo deportivo de nuestra Comunidad.

553. Modificar los criterios de subvenciones a los clubes deportivos para garantizar que los deportes con licencias minoritarias puedan acceder a los recursos públicos en igualdad de condiciones teniendo en cuenta las categorías y la representatividad al máximo nivel que realizan y otras condiciones que deben ser tenidas en cuenta y no sólo el número de licencias.

554. Incluir la perspectiva de género en todo el planeamiento y gestión deportiva para garantizar que las mujeres deportistas tienen las mismas condiciones en el ejercicio del mismo. Creación de un observatorio

contra la intolerancia, el racismo, la xenofobia, la serofobia y la LGTBI+-fobia en el deporte y de un régimen administrativo sancionador para los insultos, actos discriminatorios, conductas lesivas, violentas y de odio que se produzcan en las actividades y espacios deportivos

555. Acercar todos los municipios y comarcas de la Comunidad Autónoma a las ratios europeas de equipamientos por habitante.

556. Adecuación de los espacios deportivos singulares de nuestra comunidad autónoma dentro de los patronatos e institutos municipales de deportes, permtiendo una relación fluida en la utilización de los equipamientos de titularidad autonómica con los municipios que los acogen.



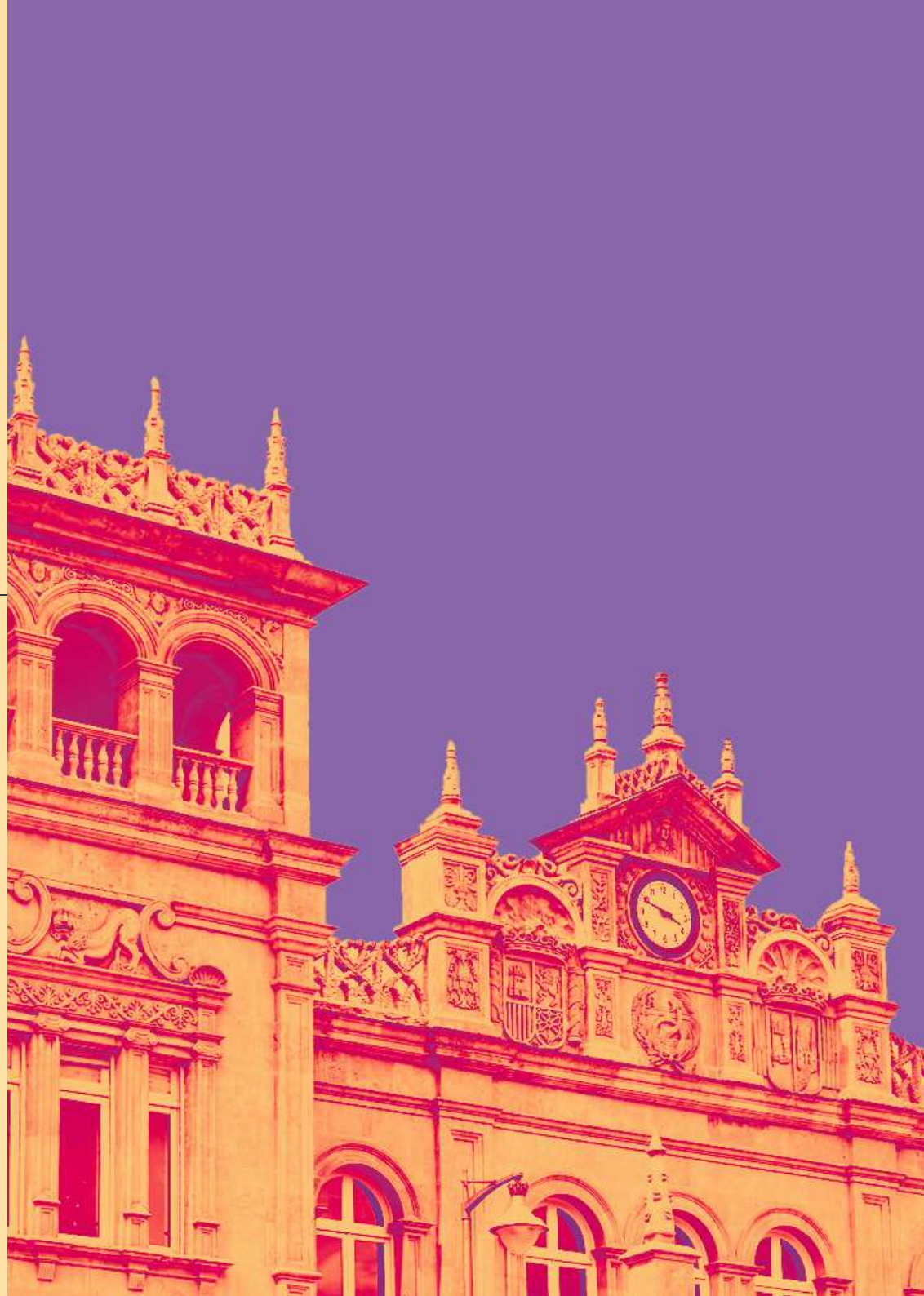

# 12.

# Participación, transparencia y democracia



## 12.1. Derecho a participar en las decisiones

*En UNIDAS PODEMOS y Castilla y León creemos que la implicación de las personas y colectivos que vivimos de cerca la realidad de nuestra tierra en el diseño de las políticas regionales es imprescindible para que las instituciones respondan a las necesidades reales de los castellanos y leoneses. Por ello, como reto fundamental en materia de participación, planteamos la necesidad de reforzar, reconducir o abrir nuevos cauces de participación ciudadana reales, vinculantes, accesibles y sencillos, basados en la máxima publicidad y transparencia y en el aprovechamiento que los avances en materia de nuevas tecnologías ofrecen a la sociedad castellana y leonesa; así como potenciar el empoderamiento de la ciudadanía y el desarrollo de una cultura participativa activa que llegue a todos los rincones de Castilla y León.*

557. Impulsar, desde las Cortes de Castilla y León, la creación y puesta en marcha a nivel nacional de una Ley Orgánica que desarrolle el derecho constitucional de participación, recogido en el artículo 23 de nuestra Constitución, y que amplíe los límites y marcos existentes en la actualidad para desarrollar a nivel regional y también local una verdadera participación ciudadana.

558. Impulsar la creación de la Ley de Democracia Participativa y Formulación de Políticas Públicas de Castilla y León que supere la actual Ley 3/2015, de 4 de marzo, de Transparencia y Participación Ciudadana de Castilla y León, así como garantizar el desarrollo y aplicación reglamentaria de la misma. Dentro de esta Ley, se recuperarán e incentivarán ins-

trumentos de participación activa y directa como la Iniciativa Legislativa Popular, la Petición Legislativa Popular, la Acción Legislativa Popular, la Iniciativa de Oposición Popular, etc., rebajando los requisitos mínimos para su desarrollo y simplificando los procedimientos para su puesta en marcha.

559. Activar e impulsar Consejos de Participación Ciudadana en las principales áreas programáticas o sectoriales y en ámbitos transversales, que estarán compuestos por una representación fiel de la realidad de nuestra tierra y que tengan carácter vinculante.

560. Iniciar procesos participativos en todas las consejerías para el diseño de políticas públicas y desarrollos normativos que sean de su competencia, que tendrán carácter vinculante y prestarán especial atención a los colectivos y zonas de nuestra tierra en riesgo de exclusión social, incluyendo en todo momento la perspectiva de género.

561. Crear un Observatorio Ciudadano de la Calidad Democrática y de las Políticas Públicas, que realizará análisis periódicos del estado de la participación ciudadana en nuestra región, también a nivel local. Estos análisis incluirán recomendaciones y directrices para desarrollar y profundizar en la cultura participativa en Castilla y León.

562. Destinar un mínimo del presupuesto blindado por Ley de la Junta de Castilla y León a desarrollar procesos participativos, programas de alfabetización digital, pedagogía de la participación y planes de acompañamiento para eliminar las brechas existentes en el ámbito de la participación.

563. Poner en marcha de forma anual un proceso de presupuestos participativos universal que garantice el equilibrio de inversión entre las diferentes provincias de nuestra Comunidad, la toma de decisión de la ciudadanía en los recursos públicos y el control y seguimiento de los mismos.



564. Desarrollar e impulsar el uso de consultas populares en materias de especial relevancia para los castellanos y leoneses.

565. Profundizar, simplificar y ampliar los procesos de participación en los Proyectos de Ley desarrollados por las Cortes de Castilla y León.

566. Promover el desarrollo y aplicación de la figura del referéndum revocatorio de cargos públicos y electos.

567. Fomentar la participación ciudadana en la gestión de los bienes y servicios públicos, así como la implicación tanto de la ciudadanía como de las personas trabajadoras en la toma de decisiones de los órganos directivos de los organismos autónomos y empresas públicas dependientes de la Junta de Castilla y León.

568. Desarrollar de forma específica programas de promoción de la participación ciudadana entre la población infantil y juvenil de nuestra tierra, desarrollando procesos participativos destinados específicamente a estos segmentos de la población.

569. Instituir una Comisión de Peticiones con la creación simbólica de un escaño extra desde el cual se materialicen las peticiones ciudadanas. El objetivo es de canalizar directamente por vía parlamentaria, las peticiones solicitadas por parte de la ciudadanía, de forma individual o colectiva. Este proceso vinculará a la Comunidad de Castilla y León a realizar la petición a la institución o entidad que corresponda o a comenzar un nuevo proceso legislativo. Tanto en la comisión de peticiones como en el caso de las iniciativas legislativas populares (ILP), la ciudadanía podrá defender sus demandas directamente ante la Cámara, mediante el escaño extra.

570. Fomentar la constitución de consejos económicos y sociales y de mesas de trabajo específicas entre las instituciones autonómicas, locales y los colectivos y asociaciones interesados y afectados territorialmente

por inversiones públicas, concursos públicos y ejecución de programas y proyectos de desarrollo del territorio.

## 12.2 Transparencia y lucha contra la corrupción

*El primer paso para potenciar la participación de la ciudadanía en la gestión de lo común y para terminar con la corrupción y el amiguismo del PP es aplicar medidas que fomenten una transparencia radical y absoluta en la administración regional. La opacidad institucional y la falta de confianza en la institución son dos problemas fundamentales a tener en cuenta en el reto de conseguir una Junta de Castilla y León con las puertas y ventanas abiertas, con las alfombras levantadas, y con paredes de cristal.*

571. Impulsar de forma decidida y completa el desarrollo y la aplicación de la Ley de Transparencia estatal, incluyendo de forma periódica una evaluación sobre su cumplimiento.

572. Elaborar una Ley de Transparencia, Evaluación de Políticas Públicas y Rendición de Cuentas autonómica.

573. Garantizar el acceso de todas las personas a la información sobre el funcionamiento y las contrataciones en la Administración autonómica. Las personas físicas y las jurídicas, con o sin ánimo de lucro, que opten a contratos, adjudicaciones o subastas de la Junta de Castilla y León, de las Cortes, Consejo de Cuentas, Consejo Consultivo, Consejo Social y Procurador del Común, deben cumplir, entre otras, las siguientes cláusulas:

a. Prestar el servicio o suministro directamente y con personal propio, salvo en el supuesto de que el coste de la prestación del servicio fuera superior al derivado de la subcontratación.
b. Hacer públicos los datos relevantes de las entidades u organizaciones.
c. Renunciar a toda cláusula de confidencialidad, y aceptar de manera expresa la difusión de todas las informaciones referidas a la privatización o contratación.

574. Incorporar la utilización de open data en la información que genere la administración autonómica como medida esencial para evitar opacidades, corrupción, clientelismo o prácticas ilegales, así como el uso del software libre.

575. Asegurar la provisión de cuentas claras y abiertas mediante una Ley de Cuentas Abiertas. Todas las cuentas públicas, de titularidad de la Administración, deben ser accesibles a cualquier persona que lo desee, desde cualquier terminal y en cualquier momento. Se facilitará también la recepción en papel a toda persona que lo solicite.

576. Elaborar una Ley de Lobbies, o grupos coordinados de presión económica y política, activos en Castilla y León. Esta ley contemplará, entre otras cuestiones, la obligatoriedad de publicar la agenda de trabajo de los altos cargos y cargos electos, indicando con quién se reúnen, el motivo y las conclusiones de estas reuniones. También establecerá la prohibición de las «puertas giratorias», promoviendo la incompatibilidad durante un periodo de 10 años del ejercicio cargos públicos con determinadas actividades privadas que hayan estado relacionadas con el desempeño del cargo público ocupado.

577. Revisar a fondo la publicidad institucional, que reducirá su presupuesto y estará agrupada en una sola partida presupuestaria. Así mismo, se limitará a aquellas campañas institucionales de carácter social que promuevan valores cívicos, democráticos, hábitos saludables o cuestiones de salud pública, ámbitos informativos de interés público, etc. De forma periódica y pública, se realizará una relación detallada y completa de las inserciones publicitarias realizadas, las cuantías abonadas, los conceptos por los que se realizan las inserciones, en qué medios de comunicación y bajo qué criterios se han realizado.

578. Mejorar el Portal del Gobierno abierto, dotando de relevancia propia, mayor concreción e información al apartado de Transparencia. Se crearán además portales de transparencia propios de cada ente instrumental y empresas públicas, y también de cada consejería propia.

579. Organizar un inventario actualizado y exhaustivo del patrimonio público castellano y leonés, especificando los usos de cada propiedad y los costes de gestión que genere. Al inicio del mandato, se un informe sobre el estado y situación patrimonial que se elevará al Pleno de las Cortes para su debate y aprobación que posteriormente será público y accesible a todas las personas que quieran consultarlo.

580. Desarrollar el expediente electrónico. En el ámbito de las contrataciones públicas y ejecución presupuestaria, es necesario conocer los criterios de adjudicación de los contratos públicos, los resultados de los mismos y las personas responsables de tomar las decisiones clave en cada una de las fases de este proceso.

581. Los partidos políticos con representación parlamentaria deberán hacer públicos, independientemente de sus portales de transparencia, los gastos realizados en campaña, así como su justificación con las facturas correspondientes. La información publicada deberá actualizarse periódicamente como máximo cada tres meses.

582. Establecer un sistema de evaluación de políticas públicas periódico, abierto y participativo, que incluya el análisis económico de las políticas analizadas, los objetivos alcanzados y recomendaciones a futuro.

583. Limitación del número de cargos políticos y altos cargos, consejeros y directores generales, que serán analizados en su totalidad al inicio del mandato, procediendo a suprimir aquellos que sean innecesarios o superfluos. Los puestos de asesor serán desempeñados por empleados públicos: funcionarios, estatutarios y laborales fijos.



584. Establecer de forma generalizada la identificación con DNI electrónico en la administración autonómica para fomentar una mayor participación ciudadana.

585. Realizar una auditoría de la remuneración de todos los altos cargos y puestos de libre designación de la Junta de Castilla y León y de los entes instrumentales.

586. Establecer trimestralmente una rendición de cuentas pública y accesible, tanto de contratos públicos, concursos o pagos, de las consejerías y los entes adscritos a la administración.

587. Prohibir la contratación pública con empresas vinculadas a casos de corrupción.

588. Colaboración de la Junta de Castilla y León con la justicia, especialmente en los casos de malversación de fondos y prevaricación.

589. Aprobación de una ley anticorrupción integral y severa, incorporando el delito de enriquecimiento ilícito (patrimonio injustificado) o presunciones sobre la titularidad de bienes.

590. Regulación estricta de incompatibilidades durante el ejercicio de cargos públicos para evitar la simultaneidad con la participación en entidades privadas.

591. Establecer un registro por el cual se informe obligatoriamente de las actividades profesionales de los miembros del Gobierno, altos cargos y gestores públicos que cesen en el desempeño de sus funciones durante los cinco años posteriores al cese.

592. Regulación de criterios de transparencia y de los límites tolerados en los regalos e invitaciones a cargos públicos y cargos de libre designación. Los obsequios serán rechazados o entregados a la institución, para

lo cual se informará mediante la creación de un Registro Público de Obsequios e Invitaciones.

593. Dotar de los medios necesarios al Comisionado de Transparencia, evitando la dependencia jerárquica ni de la propia administración ni de los órganos de gobierno de la Junta de Castilla y León con el fin de preservar su independencia y objetividad.

## 12.3. Reforma de la Ley Electoral de CyL.

594. Promoveremos la reforma de Ley Electoral de Castilla y León que garantice un reparto de escaños más justo, un régimen adecuado de incompatibilidades y la adecuación de las campañas electorales para que estén mejor regulados. Esta Ley puede resumirse en los siguientes ejes:

a) Aplicación de la fórmula Sainte-Lagüe para garantizar un reparto de escaño más proporcional que el actual.
b) Ampliar las incompatibilidades de los Procuradores a la hora del ejercicio de otros cargos.
c) Establecimiento de una cuota de representatividad para personas menores de 31 años.
d) Regulación de la publicidad durante las campañas electorales en todos los ámbitos.
e) Garantía más amplia para la accesibilidad universal a todos los materiales relacionados con el proceso electoral.

# Anexo 1.
# Vivir libres y sin miedo.



## 14 Propuestas contra las violencias machistas

1. Modificación de la Ley 13/2010, de 9 de diciembre, contra la violencia de género en Castilla y León para actualizarla.

2. Modificación del Artículo 2 del Título Preliminar de la Ley 13/2010, de 9 de diciembre, contra la violencia de género en Castilla y León para incluir todas las formas de violencia contempladas en el Convenio de Estambul y ampliar los ámbitos en que se producen.

3. Modificación del Artículo 2 del Título Preliminar de la Ley 13/2010, de 9 de diciembre, contra la violencia de género en Castilla y León para especificar la extensión de violencia contra las mujeres a niñas y adolescentes, menores y personas dependientes a cargo.

4. Implantar medidas para la prevención, sensibilización e intervención real en las distintas formas y ámbitos de violencia tipificados por la Ley 13/2010, de 9 de diciembre, contra la violencia de género en Castilla y León (LVGCyL) que no se encuentran tipificadas en la Ley Orgánica en colaboración con las entidades relacionadas con cada ámbito de la Comunidad Autónoma y a establecer un presupuesto específico para todas aquellas acciones que se deriven de esta implantación.

5. Realizar los cambios normativos pertinentes para la asunción de las competencias de igualdad y violencia de género en la Consejería de Presidencia así como la integración de la Dirección General de la Mujer en esta Consejería para garantizar el enfoque integral, multidimensional y transversal previsto en el Artículo 4. Punto a. de la LVGCyL.

6. Realizar una evaluación de las distintas entidades que intervienen contra la violencia de género en Castilla y León, con el fin de reagrupar y rediseñar los recursos, presupuesto, recursos humanos, objetivos y ca-

lidad de la asistencia para evitar descoordinación y duplicidades y fomentar una colaboración ordenada y pautada entre entidades con redistribución y aumento de los recursos totales para dar cumplimiento al artículo 4. punto c) y f) de la LVGCyL.

7. No suplir con voluntariado los servicios prestados en la Red, dotándola de los recursos humanos suficientes y siempre que sea posible prestados directamente por la administración, y garantizar la formación específica en enfoque de género de todas las personas que participan en la Red, con el fin de dar cumplimiento al artículo 4. punto e) de la LVGCyL.

8. Garantizar, con especial incidencia en el medio rural, el punto g) del artículo 4 de la LVGCyL, estableciendo en Ayuntamientos, Centros de Salud, cuarteles de la Guardia Civil y otros lugares similares espacios de intimidad y protección, formando adecuadamente a los y las profesionales en la intervención con las víctimas y gestionando correctamente los medios de comunicación entre otras medidas.

9. Evaluar las desigualdades existentes entre el mundo rural y urbano en cuanto a accesibilidad a la información, prevención y asistencia en casos de violencia de género, así como el desigual funcionamiento de la Red entre provincias, y realizar las actuaciones oportunas para dar cumplimiento al artículo 4. punto i de la LVGCyL.

10. Extender la implantación de las agentes de igualdad en las entidades locales con contratación indefinida y no parcial, ampliando los criterios de contratación en cuanto a la formación requerida para no dejar desiertas las plazas y estableciendo pautas para que municipios menores y Diputaciones Provinciales puedan implantar esta figura, agrupando en comarcas o varios municipios para una atención integral e igualitaria en el medio rural, y medir las necesidades de contratación atendiendo al número de población de cada Ayuntamiento y, en el caso de municipios menores, a la situación demográfica de los mismos.

11. Establecer, bajo la dirección y gestión de la Dirección General de la Mujer, acciones conjuntas y coordinadas en materia de violencias machistas e igualdad que impliquen a las entidades locales y Diputaciones para una correcta aplicación del plan “Objetivo Violencia Cero” y para un desarrollo igualitario y homogéneo en todo el territorio de las políticas de igualdad.



12. Aumentar la colaboración con las entidades locales y Diputaciones en materia de ayudas y subvenciones para el desarrollo de políticas de igualdad en aquellos municipios donde no se puedan desarrollar por falta de medios propios y fomentar, en el marco de las competencias autonómicas, la adhesión de las entidades locales a la Red de municipios sin violencia de género para lograr que la totalidad de municipios de Castilla y León estén integrados en la misma al finalizar la legislatura.

13. Recabar anualmente, en colaboración con las entidades locales y Diputaciones Provinciales, información sobre el estado de la situación de la violencia de género en todo el territorio de la Comunidad Autónoma y aplicar medidas correctoras para la homogeneización de las actuaciones, el equilibrio presupuestario territorial y el desarrollo integral de las actuaciones previstas en la LVGCyL y en el plan “Objetivo Violencia Cero”.

14. Promover la modificación del artículo 7 de la LVGCyL para desarrollar la acreditación de víctimas de violencia de género en consonancia con las formas y ámbitos previstos en esta Ley y en todo caso, establecer las medidas oportunas para que estén integradas dentro de la Red, pudiendo garantizar su acceso a asistencia jurídica, psicológica, social etc.

15. Modificación del artículo 9 del Título I Capítulo 9 para suprimir la frase final del primer punto, quedando redactado como sigue: “Y presentando a las mujeres que han padecido esa violencia.”

16. Centralizar a través de la Dirección General de la Mujer todas las actuaciones dirigidas a la sensibilización contra la violencia de género, realizando un seguimiento y fomentando las mismas evitando solapamientos, campañas con escasa repercusión, y fragmentación y temporalidad de las mismas, en colaboración con todas las entidades y agentes susceptibles de su realización.

17. Garantizar que las campañas y actuaciones de sensibilización realizadas desde la Junta de Castilla y León, incluidas aquellas realizadas por entidades y agentes que participan en la Red o que de algún modo están subvencionadas o contratadas por la administración autonómica, estén realizadas por personas expertas en comunicación y por expertas en enfoque de género.

18. Focalizar determinadas campañas de sensibilización de la administración autonómica a mujeres especialmente vulnerables atendiendo a su especificidad y entre ellas, mujeres gitanas, mujeres con discapacidad, mujeres inmigrantes y mujeres mayores de 65 años, dirigiendo las campañas a la explicación de sus derechos como víctimas, la detección de las situaciones de violencia, los recursos y su accesibilidad, siempre en relación a su especial vulnerabilidad y con personas expertas para la realización de las mismas.

19. Atender en las campañas de sensibilización la interseccionalidad de las situaciones de violencia de género, dirigidas tanto a determinados colectivos de mujeres de especial vulnerabilidad como a la sociedad en general, examinando especificidades generacionales, raciales, situación socioeconómica, étnicas y/o situación de discapacidad entre otras.

20. Adaptar las campañas de sensibilización a mujeres con discapacidad intelectual a lectura fácil y, en todo caso, facilitar la accesibilidad a toda la información relativa a violencia de género a las mujeres con discapacidad, estableciendo campañas específicas en caso necesario.

21. Realizar campañas de sensibilización enfocadas a la formación en nuevas masculinidades dirigidas a los hombres.

22. En colaboración con las entidades locales, realizar una campaña marco autonómica aplicable a todo el territorio sobre violencia sexual en espacios de ocio, con incidencia en fiestas patronales y similares, centralizando las actuaciones desde la Dirección General de la Mujer, con expertas en enfoque de género que la diseñen y gestionen en relación con otras intervenciones de prevención y tratamiento posteriores.

23. En colaboración con la totalidad de sindicatos en sus respectivos ámbitos laborales y con los generalistas, impulsar campañas específicas sobre la violencia en el ámbito laboral, dirigido de forma triple a trabajadores en su totalidad, trabajadoras y empresas, abordando la prevención, la formación, los recursos, la capacidad de negociación de los convenios colectivos, la situación de inserción laboral de las víctimas de violencia de género, los deberes y obligaciones de las empresas en cuanto al cumplimiento de la normativa vigente en igualdad y violencia de género y el papel de la Inspección de Trabajo en la erradicación de este tipo de violencias.



24. Adecuar el mensaje de las campañas al medio rural y colaborar con las entidades locales menores en el desarrollo de sus campañas de sensibilización para garantizar que lleguen de forma homogénea a todo el territorio.

25. Dotar presupuestariamente todas las medidas referidas en relación con las campañas de sensibilización, optimizar recursos y especializar las campañas para su rentabilidad social y económica, aumentando los recursos materiales y humanos y homogeneizando de forma igualitaria dichos recursos en todas las provincias.

26. Realizar, desarrollados por el Observatorio de Género de Castilla y León y en colaboración con las universidades públicas, distintas líneas de investigación sobre la violencia de género en todas sus manifestaciones y ámbitos, dotándolo de presupuesto y recursos adecuados cuyos resultados sean luego de aplicación para el cumplimiento real de la LVGCyL.

27. Desarrollar de forma específica líneas de investigación en el ámbito sanitario y en el ámbito de las fuerzas de seguridad del Estado y la judicatura.

28. El global de las políticas culturales y artísticas responderá a criterios igualitarios con medidas como que el comité de selección de obras de Las Edades del Hombre responda al principio de paridad de género, así como en todas aquellas exposiciones, conciertos y otros eventos culturales que se promuevan desde la Junta de Castilla y León.

29. Introducir en el Observatorio de Género dos observatorios diferenciados, Arte y Cultura y Deporte, con el fin de establecer pautas y medidas concretas en estos ámbitos de forma específica.

30. Tomar las medidas necesarias en cuanto a la contratación de publicidad institucional en los medios de comunicación para que queden excluidos aquellos medios que no cumplan con los objetivos de igualdad de género recogidos en la Constitución, Estatuto de Autonomía de Castilla y León, la Ley de Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres y la Ley 1/2003, de 3 marzo, de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres en Castilla y León, y

retirar la publicidad institucional de aquellos medios que incumplan los principios relativos a la igualdad de género contemplados en la Constitución, Estatuto de Autonomía de Castilla y León, la Ley de Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres y la Ley 1/2003, de 3 marzo, de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres en Castilla y León e incluyan en sus contenidos informaciones que denigren a las mujeres.

31. Realizar un seguimiento del cumplimiento de la "Guía para el tratamiento informativo de la violencia de género", con una evaluación anual de objetivos conseguidos desarrollados en distintos ítems elaborados en colaboración con las y los profesionales de comunicación y aplicados a cada uno de los medios de comunicación de Castilla y León en sus distintos formatos.

32. Modificación del Capítulo I de la LVGCyL para incorporar las obligaciones de los medios de comunicación respecto a la sensibilización sobre violencia de género y a promover la ampliación del artículo 12 respecto a la eliminación de estereotipos machistas en la publicidad y la erradicación de anuncios de prostitución en los medios de comunicación, y fomentar el papel de control de la administración a través de organismos como el Observatorio de Género de Castilla y León o las Comisiones Territoriales de Violencia de Género en su ámbito competencial.

33. Desarrollar un Reglamento que establezca criterios de compromiso ético con las empresas publicitarias y de comunicación, tales como la igualdad entre hombres y mujeres, la no discriminación por razón de sexo y el rechazo de las violencias machistas.

34. Modificación del Título I. Capítulo II de la LVGCyL para incluir de forma específica la prevención en el ámbito de los servicios sociales com una de las puertas de entrada prioritarias en el acceso a la Red de Atención de violencia de género.

35. Reformular los cursos de formación en el marco del plan "Objetivo Violencia Cero" y en concreto la modificación del número de horas, la eliminación de la formación online exclusiva, la modificación de la metodología de prácticas con un número mínimo de 100 horas y la garantía de que el profesorado que lo imparte esté especializado en género dentro de cada ámbito competencial entre otras cuestiones que garanticen una formación real, integral y con perspectiva de género.

36. En el ámbito de las competencias autonómicas, integraremos en los currículos educativos de todas las carreras universitarias la perspectiva de género de forma transversal y asignaturas específicas en su caso, con especial relevancia para las carreras de índole jurídico, sanitario, educativo y social que posteriormente intervengan en actuaciones contra la violencia de género.

37. Impulsar que el Gobierno de España integre contenidos relativos a la igualdad entre hombres y mujeres y la violencia de género en la formación y en los criterios de oposición para el acceso a los cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado y a la judicatura, así como que posteriormente se garantice una formación continuada y específica con perspectiva de género impartida por especialistas en estas materias.

38. En el ámbito de las competencias autonómicas, garantizar que el proceso selectivo de acceso a las Policías Locales contempla temario específico en igualdad entre hombres y mujeres y violencia de género y promover que las entidades locales, dentro de sus competencias, puedan añadir temario específico relativo a la realidad local, sobre todo en el ámbito de entidades menores sobre violencia de género, así como la posterior formación continuada en este ámbito.

39. Garantizar la formación especializada y profesional de todas las personas que intervengan en la Red de Atención, así como la inclusión en todas las Consejerías de personal formado en enfoque de género; en este sentido, se promoverá la especialización en colectivos de mujeres de especial vulnerabilidad, como mujeres gitanas, inmigrantes o con discapacidad que reciban una atención integral y especializada en todos los recursos.

40. Promover la modificación del Artículo 16 del Capítulo II del Título I de la LVGCyL para que en cuestiones sobre igualdad y violencia de género se consideren como agentes del Diálogo Social a todo el tejido asociativo que participa en cualquiera de sus formas de la Red de Atención y a cualesquiera otras entidades que estén implicadas en la lucha contra la violencia de género en el territorio de Castilla y León y promover, asimismo, los cambios normativos necesarios para dicha inclusión.

41. Completar en el ámbito de las competencias autonómicas los contenidos curriculares relativos a igualdad entre hombres y mujeres, a promover relatos científicos, históricos, filosóficos, etc. sin sesgo de género e implementar de forma transversal contenidos de no discriminación por razón de sexo.

42. Incluir en los procesos de oposición del profesorado temarios específicos relacionados con la igualdad entre hombres y mujeres y la violencia de género, y garantizar su posterior formación continuada en estas materias para obtener competencias en educar en igualdad.

43. Incluir la figura de agente de igualdad en todos los centros escolares del territorio con competencias estandarizadas que pasan por la creación e implantación de un Plan de Igualdad, la formación de alumnado, profesorado y AMPAS, y la intervención en casos de violencias machistas, e implantar esta figura en el medio rural optimizando los recursos humanos y horarios para que no queden desatendidos los colegios rurales.

44. Establecer mecanismos de corrección para que los talleres, actuaciones, campañas como "Entre Iguales" y "Más Iguales", campaña STEM y similares relativas a las igualdad entre hombres y mujeres y la violencia de género lleguen a los centros escolares de municipios de menos de 1000 habitantes.

45. Promover la modificación del artículo 17 del Capítulo II del Título I de la LVGCyL para integrar como parte fundamental en el sistema educativo a las AMPAS y desarrollar una metodología de trabajo frente a la violencia de género desde los hogares y colegios de forma colaborativa y participada.

46. Reforzar el funcionamiento de las Unidades de Igualdad de las Universidades con mayores recursos humanos y materiales, así como a establecer un modelo de gestión de las mismas estandarizado y colaborado con la Dirección General de la Mujer y la Consejería de Educación y a aplicar de forma homogénea para todas las universidades públicas actuaciones dentro de la Programación Universitaria sobre igualdad entre hombres y mujeres y violencia de género.



47. Implantar estudios especializados como másteres y posgrados sobre enfoque de género en todos los ámbitos universitarios y formar profesionales que puedan trabajar posteriormente para el cumplimiento y desarrollo óptimo de esta Ley y de toda la normativa vigente en materia de igualdad, así como promover los estudios de investigación y doctorados en materia de igualdad entre hombres y mujeres y en violencia de género.

48. Introducir en el ámbito de las competencias autonómicas y en coordinación con las distintas universidades públicas de Castilla y León la perspectiva de género en todo el currículo educativo, y fomentar asignaturas específicas dentro de cada carrera universitaria relacionadas con cada campo de estudio.

49. Desarrollar un protocolo de prevención y detección de casos de violencia de género en el ámbito universitario que incida especialmente en el acoso sexual y las agresiones sexuales así como hacer partícipe a toda la comunidad universitaria de formación específica en intervención en violencia de género en el ámbito educativo y laboral.

50. En las carreras universitarias del ámbito sanitario se contemplará una formación específica dentro del currículo educativo sobre prevención e intervención en violencia de género.

51. Desarrollar en los centros de salud y centros hospitalarios una difusión general y obligatoria para todo el personal sanitario de la Guía de Coordinación para la atención a víctimas de violencia de género, así como formación específica en Atención Primaria para la detección primaria de casos y formación específica y continuada para todo el personal sanitario.

52. Mejorar el acceso a la información y el trasvase de datos entre instancias implicadas, siempre preservando la intimidad de la víctima para una mejor detección, prevención e intervención de los casos que se inician desde el ámbito sanitario.

53. Revisión del Protocolo sobre agresiones sexuales en el ámbito sanitario y desarrollo, dentro de la formación continuada y específica, de temario sobre este tipo de violencia de género y la detección e intervención con estas víctimas.

54. Reforzar desde el SACYL la asistencia psicológica de víctimas de violencia de género, tanto en Atención Primaria con la inclusión de Psicología Clínica, como Especializada.

55. Evaluar el alcance la violencia obstétrica en nuestra Comunidad Autónoma, así como los datos relativos a cesáreas, episiotomías y otros métodos invasivos utilizados de forma desigual en los distintos hospitales de Castilla y León, y otras cuestiones relacionadas con la atención ginecológica, al embarazo y parto, para poder establecer las medidas correctoras necesarias.

56. Modificación del artículo 20 del Título II en su punto 3 para incluir la perspectiva de género como un principio de la atención dirigida a las víctimas de violencia de género.

57. Desarrollar los recursos y medidas relativos a las formas y ámbitos de violencia de género recogidos en la LVGCyL, con el fin de que las víctimas de violencia sexual, de acoso laboral por razón de sexo y del resto de formas de violencia contempladas tengan acceso a la Red de Atención.

58. Exigir anualmente a las entidades que forman parte de la Red de Atención un informe de recursos humanos donde se indique el curriculum y la actividad que realiza su personal dedicado a la intervención en violencia de género, incluyendo la cantidad de voluntariado utilizado a ese respecto y la fórmula de contratación.

59. Incluir los centros dirigidos a víctimas de violencia de género, centros de emergencia, casas de acogida y pisos tutelados como servicios esenciales dentro del Catálogo de servicios sociales de la Junta de Castilla y León.

60. Establecer convenios o contratos con duración estipulada con las entidades que gestionan los centros de emergencia, casas de acogida y pisos tutelados y eliminar las subvenciones para la gestión de dichos centros; en los casos en que sea posible, asumir directamente por parte de la administración dichos centros, garantizando siempre que sea con personal especializado y profesionalizado.

61. Aumentar el presupuesto destinado a los centros de forma homogénea en relación con el número de plazas, y establecer criterios comunes sobre los recursos humanos y materiales, las inversiones a realizar y los servicios que prestan, así como tener en cuenta a los y las menores que vienen con sus madres en el cómputo de plazas para su adecuada financiación.

62. Evaluar desde la Dirección General de la Mujer el funcionamiento, presupuesto y gestión de los centros anualmente para valorar necesidades, ampliación de servicios, calidad y eficiencia de los mismos así como a colaborar con las entidades gestoras en las situaciones que lo requieran.

63. Garantizar la correcta atención psicosocial y jurídica en los pisos tutelados, y promover que las mujeres que accedan a este recurso tengan la independencia económica y laboral que necesitan y que los pisos estén adecuados a las necesidades de las mujeres, menores y personas dependientes en su caso.

64. Promover la actualización de la Orden de 3 de abril de 2000, de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social, por la que se regulan las características y el uso de los Centros de la Red de Asistencia a la Mujer víctima de maltrato o abandono familiar en Castilla y León.

65. Promover en todos los CEAS de Castilla y León una figura de trabajo social especializada en intervención en violencia de género que aglutine todas las demandas de información de cada caso para que sea la persona de referencia a quién dirigirse en el ámbito social.

66. Poner en marcha en el ámbito educativo y sanitario protocolos de difusión informativa de los recursos que se acoplen a los protocolos de prevención, detección e intervención y a la formación continuada y específica, para que los y las profesionales puedan ofrecer información adecuada en casos de violencia cuando no hay otras vías (policiales, judiciales o sociales)

67. Contener toda la información escrita en formatos de lectura fácil, sonido u otros accesibles para personas con cualquier discapacidad, y poner en marcha servicios de traducción para mujeres inmigrantes y, en todo caso, garantizar la accesibilidad a la información en cualquier circunstancia de especial vulnerabilidad y la igualdad de acceso a las mujeres del medio rural con las acciones correctoras que fueran precisas, como difusión de información a través de los Ayuntamientos.

68. Establecer canales de información previos a las situaciones de violencia, fomentando la difusión en espacios de ocio, culturales, casas del pueblo, hogares de jubilados, albergues juveniles y otras redes comunitarias y de relaciones sociales donde a toda la sociedad le pueda llegar información sobre qué es, cómo opera, cómo se interviene y cuáles son los recursos de violencia de género.

69. Establecer un convenio marco autonómico aplicable a todas las provincias donde se desarrollen las cuestiones básicas sobre el funcionamiento y gestión de la asistencia jurídica, que entre otras cosas determine las entidades que forman parte de la Red de Atención que ofrecen dicha asistencia, el número de profesionales que la realizan en cada entidad y su formación al respecto, el tiempo dedicado por caso a dicha asistencia, la cobertura necesaria en cada provincia con incidencia en el medio rural y el seguimiento y evaluación de dicha asistencia.

70. Revisar el convenio con el Colegio Oficial de Psicólogos de forma que conlleve la ampliación de horas de asistencia actuales según el caso, la asistencia a menores a cargo de la víctima, el aumento de profesionales en el medio rural, la existencia de psicólogos de guardia y que acompañen a las víctimas durante todo el proceso, y una formación específica y continuada para todas las profesionales que intervengan en dicha asistencia.

71. Coordinar a las distintas entidades que forman parte de la Red de Atención que ofrecen asistencia psicológica para evitar duplicidades en la atención y centralizar los recursos humanos en esta cuestión de forma provincial.

72. Establecer la obligatoriedad de programas de reeducación a agresores y tratamiento psicológico y la no concesión de ayudas o similares por parte de la administración autonómica a agresores que se nieguen a los mismos.

73. Vehicular lo establecido en el anterior artículo con la existencia especializada en violencia de género dentro de los servicios jurídicos propios de las administración para dar cumplimiento al mismo.

74. Implantar un servicio especializado en el Servicio Público de Empleo de Castilla y León de asesoramiento e información para víctimas de violencia de género que suponga una atención personalizada y que oriente laboralmente y permita una mejor y más rápida inserción laboral.



75. Modificar el formato de subvenciones concedidas a empresas para la contratación de víctimas de violencia de género, fomentando contrataciones indefinidas y no parciales, y adecuando las subvenciones a las condiciones laborales ofrecidas, garantizando siempre el bienestar laboral de las víctimas.

76. Fomentar entre las empresas cláusulas sociales en la contratación que favorezcan la inserción laboral de las víctimas de violencia de género.

77. Dentro de las ayudas económicas a mujeres víctimas de violencia se realizará asesoramiento económico y de gestión de recursos, y se establecerán ayudas que garanticen la independencia económica real de estas mujeres y mecanismos para una inserción laboral rápida.

78. En el marco de las competencias autonómicas y en colaboración con las empresas del territorio, las mujeres víctimas de violencia de género empleadas gozarán de derechos especiales según sus necesidades en torno a tiempos, jornadas y salario, fomentando su inclusión en los convenios colectivos y desarrollando mecanismos para ello en las pequeñas y medianas empresas.

79. Establecer medidas para asegurar la accesibilidad en igualdad de condiciones a las mujeres y menores del medio rural a los Puntos de Encuentro Familiar, entre ellos la posibilidad de tener PEF itinerantes por el territorio que acerquen el servicio a todas las personas que lo necesiten y, en todo caso, aumentando los PEF en relación con las necesidades actuales y en previsión de las futuras.

80. Evaluar la gestión de los Puntos de Encuentro Familiar para detectar y subsanar deficiencias tales como saturación y falta de personal, para lo cual se mantendrá actualizada la información sobre funcionamiento, gestión y personal y se mantendrá una mayor supervisión con personal propio dentro de cada punto.

81. Impulsar la modificación de la redacción del artículo 32 de la LVGCyL que queda redactado como sigue: "...para llevar a cabo las visitas de los progenitores a sus descendientes en los supuestos de ruptura de la relación de pareja y ante situaciones de violencia de género se requerirá un especial tratamiento, cuando así lo acuerde..."

82. Establecer medidas específicas para aquellos menores con necesidades especiales educativas en casos de diversidad funcional en situaciones de violencia de género."

83. Impulsar la modificación del artículo 34 de la LVGCyL para incluir la accesibilidad gratuita al ámbito educativo universitario tanto de las mujeres víctimas violencia de género como de sus hijos e hijas.

84. Aumentar los recursos dirigidos a mujeres y niñas víctimas del tráfico y la explotación sexual, en concreto aumentando el presupuesto para la asistencia de estos casos y, en su condición de víctimas de violencia de género, la extensión de la Red de Atención a quienes lo necesiten.

85. Realizar actuaciones concretas destinadas a desarrollar el empoderamiento de las mujeres en el medio rural, especialmente entre mujeres mayores de 65 años tales como la información, difusión y necesidad de la titularidad compartida, el fomento del empleo local para mujeres, la mejora en la accesibilidad a los servicios desde una perspectiva de género, la participación y el asociacionismo mixto y no mixto entre otras, todas ellas desarrolladas en colaboración entre la administración autonómica, las entidades locales y en cada caso, la Federación Regional de Municipios y Provincias y las entidades, sindicatos y asociaciones de mujeres del medio rural.

86. Facilitar los medios humanos y materiales necesarios para la formación de las personas que ostenten alcaldías, concejalías y otros cargos públicos que puedan ser puerta de entrada en el medio rural a víctimas de violencia de género y desarrollar, en colaboración con las entidades locales, planes de igualdad que se puedan llevar a cabo desde la corporación municipal.

87. Elaborar un plan de sensibilización específico dirigido respectivamente a jóvenes, mujeres mayores de 65 años y sociedad en general del medio rural, creado y desarrollado por personas expertas en perspectiva de género y medio rural cuyo contenido explicite las situaciones en que se pueden encontrar estas mujeres, se especifiquen las posibilidades de recursos y la asistencia de la Red.

88. Establecer medidas para la formación y empleabilidad de mujeres con discapacidad víctimas de violencia de género, con colaboración del



el Servicio Público de Empleo de Castilla y León y las entidades de personas con discapacidad, desarrollando formación adaptada a su situación de discapacidad y garantizando cuotas de empleo para ellas.

89. Destinar recursos a la formación adaptada para mujeres con discapacidad intelectual y sus familias y entorno respectivamente para la detección de situaciones de violencia de género en todas sus manifestaciones, realizada por expertas en violencia de género que ayuden a prevenir las situaciones de violencia mediante la adquisición de capacidades de detección y reacción ante las mismas y el empoderamiento de estas mujeres mediante la visibilización de su situación.

90. Promover en colaboración con el Colegio de Periodistas de Castilla y León la eliminación en los medios de comunicación de estereotipos sobre las mujeres gitanas, al tratamiento de noticias sobre el colectivo gitano y en concreto sobre las situaciones de violencia de género en mujeres gitanas bajo un protocolo de buenas prácticas y, en general, el buen tratamiento en las noticias y en todos los contenidos sobre el pueblo gitano.

91. Desarrollar medidas de formación y empleabilidad a través del Servicio Público de Empleo de Castilla y León y en colaboración con las entidades que trabajan con el pueblo gitano con las mujeres víctimas de violencia de género gitanas para fomentar su empoderamiento desde un enfoque de especificidad.

92. Fortalecer los servicios de traducción en los servicios sociales y a exhortar al Gobierno de España para que refuerce los servicios jurídicos y de fuerzas de seguridad del Estado para asegurar una correcta información y asesoramiento a las mujeres víctimas de violencia de género inmigrantes que necesiten de dicho servicio.

93. Diseñar protocolos específicos en el ámbito de los servicios sociales de detección y prevención de la violencia de género en las mujeres inmigrantes.

94. Impulsar que el Gobierno de España aumente los recursos policiales que dependen del Estado para la lucha contra la violencia de género, siendo prioritario el aumento de personal en este ámbito y, en el ámbito de sus competencias, que la Junta de Castilla y León garantice la ampliación de recursos humanos en las distintas Policías Locales de la Comunidad Autónoma.

95. Impulsar que el Gobierno de España incorpore los servicios sociales de Castilla y León y del resto de Comunidades Autónomas al sistema

VioGén para el correcto traspaso de información entre agentes que se interrelacionan en la intervención en violencia de género.

96. Impulsar que el Gobierno de España, en colaboración con las corporaciones locales, garantice el intercambio de información de los casos de violencia de género en todos los niveles de las fuerzas de seguridad del Estado modificando en su caso las normativas necesarias para ello.

97. Promover, en el ámbito de sus competencias, que las unidades especializadas de todos los cuerpos eliminen el contenido relativo a violencia doméstica o similares con el objetivo de que dichas unidades sean únicamente de violencia de género para adecuarlas a la conceptualización actual y garantizar la especialización específica y las acciones concretas relativas sólo a este ámbito.

98. Promover la formación adecuada de los cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado en todos los niveles, garantizando que esta sea impartida por expertas en enfoque de género, relativa a todas las formas de violencia de género, con un número de horas y metodología adecuados, aumentando la formación en las unidades especializadas y en cualquier caso garantizando la perspectiva de género en toda la formación integral de los mismos.

99. En el ámbito de las competencias autonómicas y en colaboración con las entidades locales promover la incorporación de todas las Policías Locales al sistema VioGén en todo el territorio de Castilla y León.

100. Modificación del artículo 42 de la LVGCyL para que la Comisión Autonómica y las Comisiones Territoriales contra la Violencia de Género sean instrumentos de planificación necesarios y vinculantes.

101. Establecer una gestión centralizada desde la Dirección General de la Mujer, reforzando su capacidad de planificación supervisada por personal propio e integrando medidas de coordinación que aglutinen el total de las acciones realizadas por todas las entidades que reciben ayudas, subvenciones, convenios u otros para la intervención en violencia de género, con el fin de garantizar que la planificación establecida es eficaz y no hay solapamientos.

102. Establecer mecanismos para que todo el tejido asociativo y personas que luchan contra la violencia de género en Castilla y León puedan formar parte de la planificación mediante procedimientos de participación abierta, telemáticos o presenciales, a nivel local, provincial y autonómico.



103. Realizar evaluaciones anuales que contemplen, entre otros ítems, el grado de cumplimiento de los objetivos de planificación sea cual sea su período de vigencia, el personal que desarrolla dicha planificación y su condición y formación, el presupuesto desagregado a las actuaciones realizadas, la evaluación de la coordinación y cooperación entre entidades que intervienen y la evaluación de las propias entidades sobre sus objetivos, presupuesto, formación etc.

104. Elaborar las planificaciones en relación a nuestra realidad sociodemográfica, por lo que incluirán medidas específicas transversales para el medio rural y diseñarán estrategias para que los territorios más dispersos y despoblados tengan garantías de igualdad en la accesibilidad a los recursos y servicios de la Red.

105. Revisar los convenios y acuerdos establecidos con otras administraciones, instituciones, empresas y entidades sin ánimo de lucro con el objetivo de racionalizar la gestión de la Red, evitar duplicidades y mejorar la coordinación, reformando, eliminando o ampliando los que sean necesarios y en todo caso supervisando periódicamente el cumplimiento de los objetivos, el presupuesto utilizado y los recursos existentes.

106. Incrementar de forma paulatina con cada ejercicio presupuestario los recursos gestionados directamente por la propia Junta de Castilla y León así como los recursos a las entidades sin ánimo de lucro especializadas en intervención en violencia de género, con especial incidencia en los recursos humanos que asuman las intervenciones de la Red y, de forma equilibrada, eliminar el voluntariado y aquellas actuaciones de entidades no especializadas que realizan intervenciones profesionalizadas que no le corresponden.

107. Establecer como obligatorio en cualquier acuerdo o convenio la especialización de los recursos humanos, supervisando anualmente el personal que se dedica a las intervenciones en violencia de género y su nivel de especialización en la materia.

108. Establecer mecanismos, como jornadas de formación obligatorias en cada ámbito y similares, para garantizar el conocimiento y cumplimiento de los protocolos elaborados en cada ámbito, con especial incidencia en el sanitario, educativo y social.

109. Elaborar los protocolos de actuación con personal especializado en cada ámbito y en enfoque de género con el fin de garantizar que los protocolos se realicen siempre desde la perspectiva de género que requieren este tipo de intervenciones.

110. Mejorar la capacidad interventora de los órganos de coordinación con las siguientes medidas:

- Recuperar la Comisión Interconsejerías para la Igualdad entre Hombres y Mujeres de la que forme parte personal especializado
- Dotar a la Comisión Autonómica y a las respectivas Comisiones Territoriales contra la violencia de género de capacidad vinculante, aumentar la periodicidad de sus reuniones y establecer pautas más amplias de participación en los mismos.
- Modificar la normativa vigente respecto a la composición, funcionamiento y organización de dichos órganos"

111. Elaborar el Reglamento de la LVDGCyL.

112. Impulsar que el Gobierno de España introduzca como apoyo al proceso judicial en casos de violencia de género personas del ámbito del trabajo social.

113. Impulsar que el Gobierno de España:

- Aumente el número de equipos psicosociales
- Aumente el personal de cada uno de ellos
- Establezca la exclusividad que requieren los equipos dedicados a la violencia de género tal y como establece la legislación vigente en la materia.

114. Impulsar que el Gobierno de España introduzca letrados de guardia en los partidos judiciales o en su caso el aumento de su presencia para garantizar la correcta asistencia jurídica en los casos de violencia de género.

# Anexo 2.
# Programas provinciales.

—0167

## Ávila

1. Construcción de un Hospital comarcal en el Valle del Tiétar.

2. Acelerador lineal para los tratamientos de radioterapia en el Hospital de Ávila.

3. Ayudar a los parados de la empresa NISSAN.

4. Recuperación en Arévalo de la línea de educación pública entregada a la educación concertada.

5. Recuperación de los servicios de transporte público en la línea Barco –Piedrahita – Ávila – Madrid.

6. Derogación de la modificación de la Ley de urbanismo de Castilla y León que facilita la explotación minera en nuestro territorio y defensa del no establecimiento de minas a cielo abierto en la provincia con la paralización de los proyectos iniciados.

7. Desarrollo del Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Regional de la Sierra de Gredos y la Reserva Natural "Valle de Iruelas".

8. Programa de apoyo a las PYMES basado en la industria de la construcción en relación a la rehabilitación y la eficiencia energética en la comarca del Valle del Tiétar.

9. Aproximar la Formación Profesional del Valle del Tiétar y zona de Gredos a las posibilidades de empleo relacionadas con el desarrollo forestal, agropecuario y deportivo.

10. Impulsar un plan de desarrollo sostenible para la Sierra de Ávila y en concreto de desarrollo turístico sostenible para esta comarca.

11. Facilitar la diferenciación en el mercado de los productos de calidad abulense con marcas de calidad diferenciada como la IGP Carnes de Gredos o Frutas del Tiétar.

12. Apoyar el desarrollo de la estrategia para la industria y el empleo Ávila 2022.

13. Revalorizar los yacimientos arqueológicos de la provincia como ejes del desarrollo turístico cultural de sus municipios, como en los casos de Ulaca, El Raso y La Mesa de Miranda.

14. Apoyar las iniciativas de desarrollo cultural en el medio rural como las promovidas por la Asociación Músico-Cultural En Clave Gredos Norte.

15. Ampliación de la escuela infantil de 0 a 3 años de Piedrahita.

16. Reducción de combustible forestal en las zonas de interfaz urbano-forestal (como en el Valle del Tiétar y otros espacios de alto valor ecológico del sur de Ávila) y en posibles vías de evacuación ante Grandes Incendios Forestales

17. Creación del Puerto Seco en Arévalo.

18. Dotar de médicos especialistas al Hospital de Arévalo

19. Señalizar el patrimonio histórico en las zonas rurales y mejorar los accesos para favorecer el turismo cultural, puentes, calzadas y fuentes Romanas, altares rupestres y otros que están olvidados en favor de las ciudades.

20. Crear una red provincial de senderos cicloturísticos, si no la hay, para que los aficionados al ciclismo no se expongan tanto en carretera

21. Creación de puestos de trabajo en zonas rurales, mediante limpieza de bosques. El producto de la limpieza de bosques se podría vender a fabricantes de pellets y parte de la inversión en la creación de empleo, se recuperaría. Además de ser un medio para evitar los incendios forestales.

22. Colocación de placas fotovoltaicas en todos los edificios públicos (evitando cualquiera que sea monumento o que estéticamente no quede bien). Ejemplo colegios, institutos, universidades....

23. Contratación de más personal médico y que no quiten los de las zonas rurales.



## Burgos

1. No renovar el convenio con la clínica privada San Juan de Dios, cuyas prestaciones han sido calificados de insuficientes por un estudio encargado por la anterior Consejería de Salud, y reabrir el Divino Valles con personal y recursos propios.

2. Conversión de la CI-629 en Autovía.

3. Dotar el Centro de Especialidades de Villarcayo de los medios técnicos y humanos suficientes para cubrir las necesidades sanitarias de las Merindades.

4. Construcción del Nuevo Hospital Comarcal en Aranda de Duero y su puesta en funcionamiento lo antes posible con el personal necesario.

5. Instar a la reapertura del Tren Directo Madrid-Aranda-Burgos en el ámbito de las competencias autonómicas.

6. Instar a la terminación de la A-11, Autovía del Duero, en el menor plazo posible así como el tramo de la A-12 Santo Domingo de la Calzada-Burgos y la A-73 Aguilar de Campoo- Burgos en el ámbito de las competencias autonómicas.

7. Instar a la adecuación de los accesos de la A-1.

8. Establecer medidas para garantizar la cobertura de personal sanitario en los Hospitales Comarcales "Santos Reyes" de Aranda de Duero y "Santiago Apóstol" de Miranda de Ebro y trabajar por la recuperación de las plazas MIR de Medicina Familiar perdidas.

9. Inversión de al menos 25 millones de euros iniciales durante el primer año de legislatura para la reindustrialización del entorno de Garoña y garantizar el desmantelamiento seguro y especializado durante los próximos años.

10. Conectar el polígono de Ircio en Miranda de Ebro por ferrocarril y carretera de forma que se pueda desarrollar tejido empresarial así como promover medidas para el establecimiento de empresas con inversión desde el Gobierno autonómico.

11. Auditar de manera inmediata el contrato y la infraestructura del Hospital de Burgos con el fin de recuperar su gestión pública al 100% sin tener que volver a pagar a la empresa concesionaria por la extinción del contrato.

12. Promover Burgos como capital del Castellano a través del fomento del Instituto Castellano y Leonés de la Lengua, con el mantenimiento y la puesta en valor de la Colegiata de Valpuesta.



13. Promover la creación del Centro de Interpretación del Castellano en Miranda de Ebro como se viene trabajando durante esta legislatura para lo que se cuenta con un primer proyecto expositivo y el local donde instalarse en colaboración con el instituto de la lengua.

14. Acometer las siguientes obras necesarias en las residencias titularidad de la Junta de Castilla y León en la provincia: red de fontanería y remodelación de espacios en la residencia de Fuentes Blancas de Burgos, remodelación de espacios y reforma de la residencia de Villarcayo, aumento de plazas de las Unidades de Convalecencia de la residencia de Cortes en Burgos y de la residencia de Miranda de Ebro e inversiones para la reforma de infraestructuras de todas ellas y la de Aranda de Duero.

15. Construcción de un centro de día en Briviesca que dé cobertura a la Bureba y construcción de un nuevo centro de día en Miranda de Ebro.

16. Revisión de las bases de los Soportes Vital básico de Emergencias de Burgos o CyL garantizando un lugar de estancia en condiciones dignas.

17. Incluir en el proyecto del nuevo colegio de Villímar en Burgos el establecimiento de una cocina para garantizar la no utilización de línea fría.

18. Promoción de la comarca de la Ribera como destino turístico poniendo en valor especialmente sus productos vinícolas, gastronomía y patrimonio arquitectónico.

19. Garantizar la inversión suficiente para acometer la construcción del nuevo Centro de Salud de Salas de los Infantes.

20. Establecer convenios sanitarios para enfermos crónicos con el servicio vasco de salud, Osakidetza.

21. Terminación en Aranda de Duero, definitivamente, la Ronda Externa y ayudar, dentro de lo posible, a la realización de la Ronda Interna.
22. Potenciar y garantizar el mantenimiento, desde la Junta de Castilla y León, del Sendero GR 14 Camino Natural-La Senda del Duero, que es un sendero de gran recorrido que pretende seguir el curso fluvial del río Duero hasta Portugal, desde Duruelo de la Sierra hasta Oporto.

## León

1. Garantizar que el Corredor Atlántico que conectará el noroeste peninsular con Europa pase por El Bierzo y realizar inversiones de revitalización de esta comarca para que sea la capital nacional de la transición energética justa.

2. Impulsar Torneros como nudo logístico del noroeste de España.

3. Potenciación de INcibe y la Ciuden como promotores del I+D+I para generar empleo de calidad y en aras de fijar población atrayendo investigadores/as a la provincia.

4. Auditoría independiente de los fondos MINER ejecuta- dos en los diferentes Planes del Carbón en las cuencas mineras de León.

5. Ciudad del Mayor: Nuevo enfoque al eliminar el destino final del uso del edificio.

6. Promover el Parador de Villablino.

7. Autovía Ponferrada - La Espina y autovía León-Bragança.

8. Centro Nacional de transformación de la madera en la zona del Bierzo.



9. Escuela Internacional de formación en restauración y cocina autócto- na en Bembibre y dotación de la Escuela
10. Internacional de Formación de Bellas Artes de Fabero

11. Financiación para la reparación y mantenimiento de la N-120, N-630 Campomames-La Robla, N-621 Riaño- Cistierna, N-621 Villaobispo - Villarrodigo de las Regue- ras, N-601 Puente Villarente y N- 625 Crémenes y plan de mejora y acondicionamiento de la N- VI, de la N-120 y la N-630 entre Villamanín y Aralla así como acometer las obras de mejora del asfaltado de la carretera LE-441 y la mejora en el firme, señalización e iluminación de la CL-622 La Bañeza-León.

12. FEVE León - Guardo, eliminación pasos a nivel de tren en la localidades de Navatejera y Villaquilambre y construcción de un paso a nivel en la zona del El Ejido en Villaquilambre para cruzar las vías de FEVE.

13. Financiación para la finalización y dotación del Palacio de Congresos.

14. Dotación financiera para la reparación del daño medioambiental y destrozo de acuíferos, ocasionado por las obras de la Variante de Pajares y auditoría técnica, social y medioambiental de la Variante de Paja- res para determinar posibles negligencias y responsabilidades políticas y legales así como un programa de compensaciones a los vecinos y vecinas que han sufrido negligencias en dichas obras.

15. Financiación directa de ayuda a la reparación y mantenimiento de la zona de Cabrera, Laciana y El Bierzo.

16. Creación de una Cátedra de la Lengua Leonesa.

17. Financiación para Proyecto de difusión y educación sobre la historia de León, cultura y tradiciones autóctonas.

18. Infraestructuras de Riego en la zona del Páramo, El Bierzo, Laciana, Babia y Cepeda.
19. Limpieza y dragado del río Torio en el tramo Carmenes a Garrafe de Torio.

20. Musealización de la Villa Romana de Navatejera y del Centro del Clima de Pola de Gordón.

21. Instar a realizar la conexión ferroviaria de La Cepeda.

22. Instar a la restauración y puesta en valor de la Muralla de Astorga

23. Financiación para el estudio de la posible musealización de pozos mineros en la comarca de Laciana y para el fomento de un Proyecto de Turismo rural en la comarca de Laciana y en concreto en la zona glacial de la comarca de Laciana y en Babia.

24. Clima de La Vid Gordon para su utilidad como punto de encuentro, diálogo y acción cultural que facilitará la articulación y dinamización de la zona desde una perspectiva cultural, social y económica.

25. Adecuación de cuatro viviendas en la pedanía Quilós (Cacabelos) destinadas a alquiler social.

26. Recuperación Vía Romana Braga- Astorga.

27. Micorrización y replantación de especies en montes de gestión de las juntas vecinales de Fabero.

28. Reparación y manteniendo del humedal Las Carrizas y creación de un Aula Pedagógica sobre los humedales



29. Trabajar por un referéndum que permita a la ciudadanía de la Región Leonesa expresar su voluntad sobre si desea permanecer en la Comunidad Autónoma o constituir una Comunidad Autónoma propia.

30. Construcción de un instituto para Villaquilambre.
31. Adecuación del proyecto del nuevo Conservatorio de León a las necesidades del alumnado.

32. Plan de arreglo urgente para el Colegio Cervantes y San Isidoro.

33. Establecer el servicio de urgencias pediátricas en los Centros de Salud de La Bañeza y Astorga.

34. Eliminación del peaje de la autopista León – Astorga.

35. Puesta en marcha de una unidad de Radioterapia en El Hospital de El Bierzo.

35. Reapertura de la escuela hogar cerrada por la Junta de CyL para la atención de las necesidades socio-educativas de los y las menores más vulnerables.

36. Plan de ordenación de montes para todos los recursos forestales de la provincia y sus comarcas.

37. Declarar el hospital de El Bierzo como «zona sanitaria de difícil cobertura» para acabar con el déficit de servicios y las ingentes listas de espera.

38. Plan de reindustrialización para la comarca de El Bierzo que apueste, entre otras, por una potente industria de transformación de materias primas que aproveche nuestros recursos endógenos para crear empleo y productos de gran valor añadido.

39. Puesta en marcha del parque agroalimentario prometido para El Bierzo.

40. Reapertura de los consultorios médicos rurales cerrados en la provincia.

41. Creación de un parque público de alquiler social que solucione el acudiente problema de miles de personas para acceder a una vivienda digna.

## Palencia

1. Construcción del nuevo Centro de Salud en el Barrio de Pan y Guindas de la ciudad de Palencia. perspectiva cultural, social y económica.

2. Servicio de Uvuvii Móvil 24 horas para la Comarca de Guardo dada su situación de lejanía respecto el Hospital Río Carrión de la capital.

3. Recuperación inmediata de la atención sanitaria continuada (urgencias nocturnas) en el Centro de Salud de Barruelo de Santullán.

4. Ampliación de las titulaciones públicas en el Campus universitario de Palencia.

5. Construcción urgente de una residencia pública de ancianos en la zona norte de la provincia de Palencia, para que las personas mayores cuenten con la opción de poder ingresar en un centro que no sea privado.

6. Realizar los trámites oportunos para que se declare obligación de servicio público el Corredor de cercanías Palencia-Valladolid-Medina del Campo, y la construcción de las infraestructuras necesarias para la puesta en funcionamiento de este transporte ferroviario de viajeros.



7. Realizar un convenio de colaboración para la construcción de un Centro de Transportes para vehículos pesados en el Polígono Industrial de Aguilar de Campoo, para el estacionamiento de vehículos industriales que se relacionan dentro de las importantes industrias alimentarias de la zona.

8. Ejecutar las obras de mejora y modernización de la 180 carretera autonómica CL-627, que enlaza Cervera de Pisuerga con el límite de la Comunidad Autónoma de Cantabria, a la altura del Puerto de Piedrasluengas.

9. Desarrollar el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales (PORN) y el Plan de Uso y Gestión (PRUG) del Parque Natural Fuentes Carrionas y Fuente Cobre-Montaña Palentina para su protección y conservación, con el fin de garantizar un aprovechamiento sostenido en armonía con el desarrollo de las poblaciones que lo habitan.

10. Plan Integral de conservación, protección y recuperación de las campañas arqueológicas anuales, para la consolidación de los hallazgos y su puesta en valor, así como para la continuación de las investigaciones científicas de los poblados prerromanos en los yacimientos arqueológicos del Castro de la Loma y del asedio romano, en Santibañez de la Peña, y en el yacimiento arqueológico de Monte Cildá, en Olleros de Pisuerga.

11. Auditoría independiente de los fondos MINER ejecutados en los diferentes Planes del Carbón en las cuencas mineras de Palencia.

## Salamanca

1. Centro de Tratamiento de Residuos (CTR) de Gomecello. Reestructuración del tratamiento de los diferentes residuos e incorporar el contenedor marrón para la transformación en compost y comercializarlo para los agricultores y ganaderos de Salamanca.

2. Mejora de la red de comunicación de carreteras: Impulsar el estudio de viabilidad para realizar la conexión de la A-50 (Ávila) y la A-62 (Valladolid). Cierre ronda este de la circunvalación de Salamanca.

3. Construcción de una vía alternativa al paso de las Dunas en Cabrerizos. Esta vía alternativa sería a través de la llamada vereda de Madrid, por delante del parque del Baldío conectándolo con La Aldehuela.

4. Protección del olivar y el aceite salmantino. Transformación y ayudas para la apuesta en ecológico para el incremento del precio de aceite de calidad de la zona de la sierra de Francia y las Arribes.

5. Creación de cooperativas y exportación de la miel salmantina. Salamanca genera alrededor del 15% de la miel nacional. Promover su denominación de origen.

6. Protección de la uva autóctona de Salamanca. Centros transformación propios en las respectivas zonas en las que se produce.

7. Protección de los cultivos existentes e implementación de nuevos. Algunos productos esenciales como la almendra necesitan la protección de su transformación artesanal como el de las turroneras de La Alberca y ayudas de la implantación de nuevos cultivos a largo plazo como el pistacho.

8. Ley de Protección de la Dehesa Salmantina.

9. Prohibición de las catas de minería para la extracción de materiales altamente contaminantes en la provincia.

10. Nos oponemos a la construcción de la planta de compostaje de Gajates, por ser altamente contaminante y dañina para el medio ambiente y sus vecinos.



11. Potenciación de rutas turísticas y de ocio.

12. Recuperación de los viejos caminos y vías pecuarias como rutas senderistas y de bicicleta. Mantenimiento y limpieza de vías pecuarias como el Cordel de Medina en su paso por Castellanos de Morisco, Cabrerizos y Salamanca.

13. Construcción de IES en el alfoz de Salamanca.

14. La creación de institutos públicos en Carbajosa de la Sagrada y Villares de la Reina, cuyas poblaciones tienen un alto número de personas jóvenes.

15. Creación de una Escuela Musical del Folclore Charro.

16. Potenciación de los bailes charros e instrumentos como el pandero cuadrado de Ciudad Rodrigo que son propios de Salamanca.

17. Ampliación de las FP en el IES de Ciudad Rodrigo. Recuperación de la oferta de la Formación Profesional que hubo en su día en el instituto público de Ciudad Rodrigo.

18. Potenciación Universidad de Salamanca. La Usal es la universidad en activo más antigua de España que debe internacionalizar y canalizar su compromiso con América Latina y explorar la relación con otras regiones como Asia. Al mismo tiempo, debe de generar un tejido social que interactúe la universidad con la provincia.

19. Campus de Béjar (Universidad de Salamanca). Creación de la cátedra de despoblación para la facultad de Béjar, cuya investigación e impartición de cursos sobre dinamización de la economía local llevé a combatir el fenómeno de la despoblación.

20. Incorporación del COSCyL (Conservatorio Superior de Música de Castilla y León) a la USAL dada su condición de Formación profesional superior. Es la única garantía de que no se queden en tierra de nadie. Regulando, también, la situación de su personal en el sentido de que exista estabilidad laboral, ya que la mayor parte de la plantilla, actualmente, no está fija.

21. La Clásica Salamanca - La Covatilla. Instauración de una clásica, carrera ciclista de un día, de recorrido por la provincia de Salamanca finalizando en La Covatilla potenciando el ciclismo salmantino.

22. Convertir el Hospital Virgen del Castañar de Béjar en un Hospital de referencia pluricomarcal, dotándolo de todos los servicios necesarios.

23. Dotar de una flota de ambulancias de soporte vital avanzado (uvis móviles) al medio rural que cubra las necesidades de la provincia.

24. Impulso a la reapertura de la línea de ferrocarril Salamanca - Oporto (línea D›Ouro), para lo cual habrá que estudiar la viabilidad del tramo entre La Fuente de San Esteban - Barca D›Alva

25. Reactivar la Escuela de Capacitación Agraria de Ciudad Rodrigo

## Segovia

1. Desarrollo de nuevas infraestructuras sanitarias que compensen el déficit de camas hospitalarias de la provincia de Segovia, además de albergar la nueva escuela de enfermería y el área de un servicio de radioterapia pública.

2. Plan de dotación de personal sanitario para todas las zonas rurales de salud de la provincia. Reapertura de todos los Centros de atención primaria del medio rural y eliminación de la ratio de 50 vecinos como condición de visita médica presencial.



3. Plan de Transformación y modernización de instalaciones y de dotación de personal de la Residencia Asistida y Mixta de Segovia hacia un modelo de módulos de convivencia que no excedan de 50 personas residentes.

4. Apertura de un centro público 0-3 en la ciudad de Segovia y el desarrollo del Programa Conciliamos en toda la provincia.

5. Implantación de un IES de enseñanzas musicales integradas en Segovia. Esta implantación se realizará en coordinación con el profesorado de los conservatorios profesionales de música.

6. Subvención del 70% de los abonos mensuales de los viajeros habituales de la línea de alta velocidad empadronados en la provincia de Segovia y en Castilla y León. Promover la liberación de la AP-6 como solución a la travesía de San Rafael.

7. Remodelación y ampliación de la estación de autobuses de Segovia en su ubicación actual.

8. Plan de Fomento Industrial para la provincia de Segovia. Desarrollo y ejecución del puerto seco de Prado del Hoyo.

9. Promover la dinamización de la línea de tren convencional que une Segovia-Villalva-Madrid volviendo a los horarios de servicio anteriores al 2013 mediante una subvención directa de un millón de euros.

10. Potenciar mediante un plan de cofinanciación y de subvenciones directas la reapertura y dinamización de la línea ferroviaria Madrid - Burgos con parada en Riaza.

11. Cierre del Anillo Circunvalación SG 20 para unir el polígono de Valverde y la zona del hospital con la variante actual.

12. Cofinanciación autonómica de al menos el 50% del coste de un módulo de atletismo cubierto en Segovia.

13. Fomentar las ayudas para potenciar los circuitos culturales en los pueblos de la provincia, poniendo en valor el patrimonio natural y arqueológico.

14. Apertura de un teatro en Cuéllar.

15. Creación de una plataforma provincial de transporte por carretera para garantizar un servicio público de calidad dentro de la provincia.

16. Realizar los trámites y estudios necesarios que garanticen la implantación de nuevas plantas dedicadas a la recogida y el tratamiento de purines.

17. Desarrollo de Plan Vivienda Rural con un mínimo de 300 viviendas en alquiler asequible en los municipios de menos de 5.000 habitantes de la provincia.

18. Ayudas económicas directas para Pymes, autónomos y familias para la instalación de placas fotovoltaicas en los tejados de locales, naves y viviendas.

19. Moratoria en la concesión de licencias de nuevas instalaciones ganaderas de porcino y paralización de todas ellas en las zonas vulnerables.

## Soria

1. Garantizar la inversión suficiente para la culminación de las obras de remodelación del Hospital Santa Bárbara, incluyendo la ejecución de la Unidad de Radioterapia.



2. Reforma Integral del Hospital Virgen del Mirón para su utilización como Unidad de medias-largas estancias.

3. Construcción del nuevo Centro de Salud Soria Norte.

4. Construcción del nuevo Centro de Salud de El Burgo de Osma.

5. Ampliación de plazas públicas en las residencias para personas mayores en la provincia de Soria. Recuperación de la gestión pública de la residencia de mayores de San Esteban de Gormaz.

6. Modernización y mejora de la residencia para personas mayores Los Royales de Soria.

7. Construcción de un nuevo centro de educación infantil de 0-3 años en la capital, en la zona de Los Royales.

8. Promover convenios para Colegios/Aulas 0-3 años en el medio rural donde haya un número de tres o más niños y niñas.

9. Recoger y apoyar la propuesta de la Plataforma en Defensa de la Educación Pública en Soria de construcción de un nuevo Colegio de Infantil y Primaria (3- 12 años) en la capital, zona de Los Royales.

10. Construcción de la Nueva Escuela Oficial de Idiomas.

11. Potenciar la oferta educativa del Campus Universitario estableciendo 4 ejes básicos: la Educación, el Deporte, la Salud y el Emprendimiento.

12. Impulsar el Centro Tecnológico de los Alimentos, con propuestas dirigidas a programas docentes de postgrado y especialización en colaboración con los dos Grados de Salud.

13. Construcción de la Estación de Autobuses en la capital, digna y funcional.

14. Favorecer y facilitar la implantación de industrias de transformación de los recursos de la provincia y entre ellos: la lana y su diversidad de usos, la resina, los productos micológicos, los frutos de nuestros montes, la madera, la leche, la mantequilla y la carne de ganadería extensiva, entre otros, porque han sido y pueden volver a ser nuestra fuente de riqueza y de futuro.

15. Garantizar la continuidad del Observatorio Astronómico de Borobia, mediante colaboración de la Junta de Castilla y León, la Diputación y Ayuntamiento de Borobia.

16. Declaración de Parque Natural del Moncayo en la parte correspondiente a Castilla y León, así como un centro de interpretación e investigación permanente sobre el ecosistema ambiental del parque natural.

17. Promover la agricultura ecológica y la ganadería extensiva, así como su relevo generacional en la provincia.

18. Eliminación de las estructuras metálicas, renaturalización y puesta en valor del espacio del mirador del Castroviejo.

19. Reparación y mantenimiento de los humedales, así como declaración de nuevas Zonas Húmedas para su conservación.

20. Plan de emergencia con inyección económica y planes medioambientales de reversión de la contaminación en los municipios con problemas de abastecimiento de agua potable.

21. Protección y Restauración del Patrimonio soriano.

22. Plan de turismo senderista en la provincia de Soria: Impulsando turística y patrimonialmente senderos, caminos históricos y calzadas garantizando mediante los fondos necesarios su acondicionamiento y mantenimiento.

23. Fomentar las ayudas para potenciar los circuitos culturales en los pueblos de la provincia, poniendo en valor el patrimonio etnográfico natural y arqueológico.

24. Excavación, investigación, protección y puesta en valor de yacimientos, ciudades y villas romanas y castros celtíberos de Soria.

25. Ampliación del Palacio de la Audiencia de Soria.

26. Mejoras en las infraestructuras de la red de carreteras autonómicas de la provincia de Soria.

27. Establecimiento de una red de transporte en la provincia de Soria, con líneas regulares de transporte entre cabecera de comarca y la capital e impulsar un transporte intermodal entre pequeños municipios y cabeceras comarcales.

28. Garantizar la cohesión territorial de la provincia con el resto de la Comunidad Autónoma con redes ferroviarias dignas.

29. Aumento de estaciones fijas de vigilancia de la calidad del aire en zonas industriales cómo Olvega, Camaretas, Pinares, Almazán, El Burgo de Osma y creación de más zonas atmosféricas en la provincia de Soria con difusión pública de las mediciones

## Valladolid

1. Proyecto de edificación y puesta en marcha de un centro de salud en La Cistérniga ya que actualmente sólo dispone de Consultorio Médico ligado al Centro de Salud de Delicias, situación que debe revertirse.

2. Reforma del Centro de Salud de Alaejos.

3. Implantación del servicio de urgencias en la especialidad de Pediatría en los centros de Salud de Laguna de Duero y Arroyo de la Encomienda (actualmente inexistente, pese a tratarse del municipio con mayor proporción de población infantil del país.).

4. Ampliación de los servicios de especialidades en el centro de salud de Laguna de Duero que carece de traumatología, pese a la creciente demanda, y de las instalaciones del centro que resultan escasas debido al crecimiento poblacional.

5. Recuperación de la gestión en la Cistérniga, debido al índice de crecimiento de la población joven y del porcentaje de niños residentes en el municipio, de la escuela pública existente que, actualmente, tiene subrogada la explotación de sus servicios a una empresa privada que impone condiciones para aceptar al alumnado.

6. Cesión por parte del SAREB del bloque de edificios abandonados situado entre las calles Camino Alto de Laguna, Calle Constitución y Camino Hondo, en La Cistérniga con el objetivo de:

a) Rehabilitar aquellas viviendas que estén prácticamente terminadas o en condiciones de ser utilizadas para su uso doméstico y ofrecerlas como parque de viviendas de alquiler social.
b) Reacondicionar el resto del suelo urbano para el desarrollo de espacios públicos que reviertan en el desarrollo sociocultural y económico del municipio.

7. Recuperación de la gestión en Arroyo de las dos escuelas infantiles municipales que actualmente están siendo explotadas por la fundación Escuna.

8. Dotación de presupuesto suficiente para que el centro de educación de nueva construcción de Arroyo ofrezca también la formación en secundaria, no solo de la ESO.



9. Construcción del Instituto de Educación Secundaria en Zaratán.

10. Impulso del corredor ferroviario de cercanías Medina del Campo – Valladolid – Palencia.[MBR1]

11. Creación en Laguna de Duero de una rotonda de salida a Valladolid en el camino del Portillejo. Con el paso de los años y el aumento del parque automovilístico se ha revelado de vital importancia hacer una rotonda al otro lado del túnel de salida a Valladolid que permita girar hacia Laguna de Duero, en el camino del Portillejo, así como la adecuación de esta vía de conexión con FASA-Renault y la carretera de Segovia.

12. Aportación de un porcentaje adecuado de los presupuestos autonómicos para contribuir junto a los estatales y municipales al soterramiento de la vía del tren de alta velocidad en las áreas pobladas de la provincia de Valladolid.

13. Finalización de las obras en la autovía del Duero A-11 más allá de la adecuación de un escaso porcentaje de kilómetros con la llegada de cada nuevo periodo electoral.

14. Actuaciones para evitar el deterioro o desaparición de los elementos del patrimonio cultural vallisoletano actualmente amenazados, como la necrópolis de las ruedas de Pintia, el palacio de Tamariz de Campos o el monasterio de Nuestra Señora de la Armedilla. Así como del patrimonio que data de comienzos del siglo XX y nos muestra la llegada del Modernismo y la industrialización a las ciudades vallisoletanas.

15. Observar que se garantizan jornadas de trabajo y retribuciones adecuadas a los trabajadores de Ambuibérica. Exigir de igual modo a esta empresa el despliegue de servicios de transporte suficientes y en condiciones dignas para los enfermos que han de ser trasladados por este medio, de no cumplir, de no cumplir se rescindirán los acuerdos con dicha compañía. El objetivo final será conseguir que el traslado de pacientes

dependa directamente de los medios y servicios públicos puestos por la Consejería de Sanidad.

16. Vigilancia en las contrataciones que está llevando a cabo el grupo FASA-Renault para que el porcentaje de temporalidad no abarque un porcentaje desproporcionado de las contrataciones de la empresa (tal y como sucede actualmente) teniendo en cuenta que la empresa ha contado con ayudas millonarias procedentes de la Junta de Castilla y León. Subordinación de dichas ayudas a un porcentaje de contrataciones indefinidas por parte de la empresa. Realización de inspecciones periódicas que certifiquen el cumplimiento de la legalidad en situaciones de ERTE.

17. Reactivación del Parque Tecnológico de Boecillo con presupuesto suficiente y condiciones atractivas para las empresas de I+D+i que quieran asentarse en él y aprovechar tanto las comunicaciones como las infraestructuras ya existentes.

18. Revisar el concierto de financiación con los colegios que segregan por sexo y eliminarlo si no se corrige esta anomalía intolerable.

19. Conseguir presupuesto para sacar la N-601 del casco urbano de Medina de Rioseco.

20. Erradicación de las escombreras ilegales en toda la provincia, persiguiendo y castigando a los infractores.

21. Se realizarán controles exhaustivos de nitratos en suelos y acuíferos en las zonas sensibles de toda la provincia.

22. Reapertura del Centro de Especialidades de Delicias en la ciudad de Valladolid.

23. Finalización, en un periodo de tiempo aceptable, de las obras del C.S. Magdalena en Valladolid.



24. Incrementar el número de inspectores, así como la frecuencia de las inspecciones en explotaciones agrícolas y ganaderas de la provincia, lo mismo que a empresas y centros de trabajo.

25. Incrementar las plantillas de personal de Servicios Sociales tanto en el medio rural como en el urbano.

26. Incrementar y mejorar la cobertura de los Servicios de Teleasistencia y Ayuda a Domicilio, tanto en zonas urbanas como rurales.

27. Auditar con la frecuencia necesaria los centros residenciales para mayores privados, exigiendo el estricto cumplimiento de unas condiciones de vida dignas para los residentes.

28. Asegurar plazas suficientes en condiciones dignas para las personas sin hogar, no sólo para pernoctar sino para garantizar estancias diurnas.

29. Insistir en la promoción a nivel regional, nacional e internacional del Museo de Escultura Policromada de Valladolid, único en el mundo.

30. Promocionar la Villa del libro-Urueña, única en Castilla y León.

## Zamora

1. Construcción de un Hospital Comarcal en Benavente como centro de referencia para las comarcas de Los Valles, Tierra de Campos, Sanabria y Carballeda.

2. Recuperación de la Ruta Arqueológica de Los Valles con la reapertura de las aulas de interpretación en Manganeses de la Polvorosa, Morales del Rey, Arrabalde y Santibáñez de Vidriales.

3. Convenio con las universidades de Castilla y León para realizar nuevas campañas de excavación en los yacimientos arqueológicos de la Primera Edad del Hierro y de época romana en Los Valles de Benavente.

4. Acondicionamiento y desarrollo del Camino Natural del Tera desde su nacimiento en el Parque Natural del Lago de Sanabria hasta su desembocadura en el río Esla a la altura de Milles de la Polvorosa con actuaciones en sus 32 municipios.

5. Puesta en marcha de una escuela de artesanía en Zamora.

6. Financiación para un Conservatorio de Música y restauración del teatro.

7. Dirigir una permuta de edificios o la adquisición de alguno abandonado por entidades financieras, para encontrar el espacio idóneo para la obra de Baltasar Lobo, sus documentos y el resto del legado. Así como el apoyo para recuperar la Bienal de Arte Contemporáneo que llevase su nombre.

8. Contratación de brigadas para el mantenimiento del Parque Natural de Arribes del Duero así como dinamizar y recuperar las zonas afectadas por los incendios y la gestión activa y preventiva del espacio natural.

9. Asegurar el correcto funcionamiento de las depuradoras de Fermoselle, Sayago y Sanabria

10. Construcción de un Puente internacional Fermoselle-Mogadouro

11. Tren Zamora-Braganza para el desarrollo transfronterizo y utilización del aeródromo

12. Utilización de la cuenca fluvial duriense no sólo con fines turísticos, sino también para el transporte de pasajeros en general y de mercancías.



13. Protección de la Denominación de Origen de Toro, entre otras medidas no instaurando macrogranjas en la zona.

14. Mejoras en las infraestructuras de la red de carreteras y el establecimiento de líneas regulares de transporte entre las ciudades fronterizas de Trásos-Montes y Alto Douro y las de Castilla y León y Galicia.

15. Mejorar el firme de la carretera de Porto.

16. Exigir a las operadoras la accesibilidad a las redes sociales y a Internet en condiciones idénticas a las de los grandes centros para todos los puntos de Zamora.

17. Garantizar la cohesión territorial de la provincia y con el resto de puntos de la Comunidad Autónoma con redes ferroviarias dignas.

Castilla
y León

UNIDAS
PODEMOS

Alianza
Verde